# ANALISIS DEL SECTOR.

## SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ'.**

**OCTUBRE**
**2026**

## ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado. Por último, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ'.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación;*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

*(b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

El Departamento Norte de Santander se caracteriza por una marcada heterogeneidad geográfica, demográfica y socioeconómica que incide directamente en las condiciones de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Según el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz" (en adelante, el Plan de Desarrollo), adoptado mediante Ordenanza No. 00022 del 29 de mayo de 2024, el departamento enfrenta brechas significativas en materia de conectividad, infraestructura tecnológica, alfabetización digital y aprovechamiento de las TIC para el desarrollo económico y social.

El Plan de Desarrollo reconoce que, si bien en los últimos años se ha avanzado en la masificación de Internet móvil y fijo, persisten desigualdades profundas entre las cabeceras municipales y las zonas rurales, así como entre los diferentes grupos poblacionales. En particular, el diagnóstico identifica las siguientes falencias estructurales:

a) Déficit de infraestructura de conectividad. Un número importante de municipios y áreas no municipalizadas del departamento carecen de infraestructura adecuada de redes de servicio portado, fibra óptica y antenas de telefonía móvil, lo que limita el acceso a Internet y a los servicios digitales. El Plan de Desarrollo establece como meta la instalación de antenas de telefonía y la ampliación de la infraestructura de TIC en los municipios del departamento, así como la conexión de instituciones educativas oficiales a banda ancha.

b) Brecha en educación digital y apropiación de las TIC. Una proporción significativa de la población nortesantandereana, especialmente en zonas rurales y en grupos etarios mayores, presenta bajos niveles de alfabetización digital y de uso efectivo de las TIC. El Plan de Desarrollo contempla la formación de docentes en TIC, la promoción y apropiación


Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de las TIC en la comunidad, la implementación de una línea única de atención y programas de formación y capacitación para personas mayores.

c) Debilidad en la transformación digital de la administración departamental. La Gobernación de Norte de Santander requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, implementar la Política de Gobierno Digital, avanzar en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y desarrollar soluciones tecnológicas que mejoren la prestación de servicios a los ciudadanos. El Plan de Desarrollo incluye metas relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital, los servicios ciudadanos digitales y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

d) Necesidad de promoción de la industria de las TIC. El departamento requiere impulsar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos que promuevan la apropiación de las TIC, así como fortalecer la industria de tecnologías de la información como sector estratégico para la diversificación económica y la generación de empleo calificado.

e) Limitaciones para la ejecución de eventos y actividades institucionales. La Secretaría TIC del Departamento no cuenta con la infraestructura, los equipos ni el personal especializado para atender directamente las necesidades logísticas que demandan los eventos, jornadas, talleres, lanzamientos y actividades de campo que se requieren para la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo. Esta limitación afecta la capacidad de la Secretaría para cumplir oportunamente con las metas del Plan de Desarrollo y con los productos y actividades de los proyectos de inversión.

**Marco estratégico: el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz"**

El Plan de Desarrollo 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz" constituye el instrumento rector de la planeación departamental y establece las apuestas estratégicas, los objetivos, las metas de resultado y las metas de producto que orientan la acción de la administración departamental durante el cuatrienio.

En materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Plan de Desarrollo incorpora la línea estratégica "1.7 TIC – CTeI", dentro de la cual se definen tres apuestas fundamentales:

- Apuesta 1.7.1: Conectividad — Cerrando Brechas Digitales

Esta apuesta tiene como propósito fundamental ampliar y mejorar la infraestructura de conectividad del departamento, garantizando el acceso a Internet y a los servicios digitales en todos los municipios y áreas no municipalizadas. Sus metas de producto incluyen:

· 1.7.1.1. Instalación de antenas de telefonía en municipios del departamento.
· 1.7.1.2. Ampliación de infraestructura de TIC (redes de servicio portado, fibra óptica, etc.).
· 1.7.1.3. Dotación de zonas digitales (centros de acceso comunitario a Internet).
· 1.7.1.4. Conexión de instituciones educativas oficiales a banda ancha.
· 1.7.1.5. Zonas digitales instaladas y en funcionamiento.
· 2.2.2. Apuesta 1.7.2: Educación Digital — Habilidades para la Transformación Digital

Esta apuesta busca fortalecer las competencias digitales de la ciudadanía, promoviendo la

apropiación de las TIC en todos los grupos poblacionales. Sus metas de producto incluyen:

- 1.7.2.1. Formación de docentes en TIC.
- 1.7.2.2. Promoción y apropiación de las TIC en la comunidad.
- 1.7.2.3. Implementación de la línea única de atención.
- 1.7.2.4. Programa de formación y capacitación de personas mayores en TIC.
- 2.2.3. Apuesta 1.7.3: Gobierno Digital

Esta apuesta tiene como objetivo modernizar la administración departamental, mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y fortalecer la infraestructura tecnológica del departamento. Sus metas de producto incluyen:

- 1.7.3.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital.
- 1.7.3.2. Servicios ciudadanos digitales.
- 1.7.3.3. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

- Articulación con los proyectos de inversión 2024004540048 y 2024004540066

Los proyectos de inversión que se ejecutarán con cargo al presupuesto de la Secretaría TIC y que se articulan con las apuestas del Plan de Desarrollo son los siguientes:

- Proyecto 2024004540048 — "Fortalecimiento del ecosistema digital basados en el acceso, uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander"

Este proyecto, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental (BPIIN) con el código 2024004540048, tiene como objetivo "fortalecer el empoderamiento ciudadano en el uso y apropiación de las TIC mediante programas de formación accesibles y efectivos". Sus productos y actividades incluyen:

- Producto 1.4. Servicio de educación informal en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Producto 1.5. Servicio de educación informal en uso básico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Producto 2.4. Servicio de conexiones a redes de servicio portado.
- Producto 2.5. Servicio de apoyo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria.

Las actividades asociadas a estos productos incluyen la realización de visitas técnicas de campo para el apoyo de la supervisión y seguimiento del proyecto, la instalación de redes de servicio en municipios y áreas no municipalizadas, la implementación de conexión de banda ancha en sedes educativas oficiales, y el fortalecimiento de la ejecución de actividades de campo para el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las metas del proyecto.

- Proyecto 2024004540066 — "Fortalecimiento de la transformación digital en el Departamento de Norte de Santander"
-

Este proyecto, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental (BPIN) con el código 2024004540066, tiene como objetivo "fortalecer la implementación de estrategias de digitalización y soluciones tecnológicas". Sus productos y actividades incluyen:

- Producto 1.3. Servicios tecnológicos.

o Actividad: Implementar la segunda fase del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
o Actividad: Diseñar, desarrollar e implementar el portal web institucional.
· Producto 1.9. Servicio de promoción de la industria de Tecnologías de la Información.
o Actividad: Fortalecimiento de la ejecución de actividades de campo para el seguimiento, supervisión del cumplimiento de las metas del proyecto.
Ambos proyectos se encuentran debidamente certificados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, mediante los ajustes #11 (para el proyecto 2024004540048) y #12 (para el proyecto 2024004540066), con viabilidad técnica, jurídica y financiera otorgada en 2026, y cuentan con recursos propios de la vigencia 2026 por valor de $8.447.567.177,50** (proyecto 2024004540048) y **$1.771.338.752,00 (proyecto 2024004540066).

- Descripción de la necesidad de apoyo logístico

Para la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos de inversión mencionados, la Secretaría TIC requiere de manera indispensable la prestación de servicios de apoyo logístico que permitan garantizar el desarrollo adecuado de los eventos, jornadas, talleres, lanzamientos y actividades de campo que se realicen en el marco de dichos proyectos.

En efecto, los proyectos 2024004540048 y 2024004540066 contemplan dentro de sus actividades la realización de:

· Jornadas de socialización y capacitación dirigidas a la ciudadanía en general, en materia de uso y apropiación de las TIC.
· Talleres de formación en habilidades digitales para docentes, estudiantes y comunidad en general.
· Lanzamientos de programas, servicios y soluciones tecnológicas.
· Actividades de campo para el seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos.
· Visitas técnicas a municipios y áreas no municipalizadas para la instalación y verificación de redes de servicio y conectividad.
· Eventos institucionales de socialización de resultados y rendición de cuentas.
Estas actividades requieren, para su adecuada realización, de servicios logísticos especializados que incluyen, entre otros:
· Alquiler de sonido profesional: micrófonos, consolas digitales, cabinas, monitores, sistemas de amplificación y personal técnico.
· Alquiler de tarimas y estructuras: tarimas de diferentes dimensiones, andamios certificados, estructuras para elevado de pantallas y luces.
· Alquiler de carpas y techos: carpas de diferentes dimensiones, techos en lona con estructura metálica desarmable.
· Alquiler de mobiliario: silletería, mesas, mesones, menaje, salas lounge, sillas VIP.
· Alquiler de equipos de iluminación y video: luces LED, pantallas LED, televisores, video beam, sistemas de grabación de video.
· Alquiler de plantas eléctricas: plantas autónomas de 45, 75 y 115 KVA.
· Servicios de transporte: transporte terrestre en bus de 24 personas, transporte de

equipos y elementos logísticos.

· Servicios de catering: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación, estación de café, meseros calificados.
· Material pedagógico y didáctico: pinturas, papel, juegos, balones, material didáctico para talleres.
· Dotación e indumentaria: camisetas tipo polo y esqueleto para el personal y participantes.
· Reconocimientos: trofeos, medallas, placas.
· Publicidad y señalización: agendas, impresión, afiches, pendones, vallas, bolígrafos, manillas, escarapelas.
· Servicios complementarios: vuelo de dron, rider técnico, pasajes aéreos, conferencistas, grupo musical, talleristas, arreglos florales, souvenirs.

La Secretaría TIC no cuenta con la infraestructura, los equipos ni el personal especializado para atender directamente estas necesidades. En consecuencia, se hace indispensable acudir al mercado para contratar un operador logístico que provea estos servicios de manera integral, oportuna y con las condiciones técnicas mínimas requeridas para garantizar el éxito de cada evento.

- **Objetivos que se pretenden cumplir con la contratación**

Con la presente contratación se pretenden cumplir los siguientes objetivos:

Objetivo general: Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico integral para la realización de eventos, jornadas, talleres, lanzamientos y actividades de campo requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión 2024004540048 y 2024004540066, en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz".
Objetivos específicos:

1. Garantizar las condiciones logísticas mínimas para el desarrollo de los eventos, jornadas, talleres y actividades de campo contemplados en los proyectos de inversión 2024004540048 y 2024004540066.
2. Facilitar la participación de la ciudadanía en las actividades de formación, socialización y apropiación de las TIC, mediante la provisión de espacios adecuados, equipos de sonido, iluminación, mobiliario y servicios de catering.
3. Apoyar la ejecución de las actividades de campo para el seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos, mediante la provisión de servicios de transporte, logística y comunicaciones.
4. Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027 en materia de educación digital, apropiación de las TIC, gobierno digital y conectividad.
5. Optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la ejecución de los proyectos de inversión, mediante la contratación de un operador logístico que provea servicios integrales a precios competitivos y con estándares de calidad.
6. Garantizar la transparencia y la selección objetiva en la contratación de los servicios logísticos, mediante la modalidad de mínima cuantía, que privilegia el menor precio y la publicidad de las actuaciones.

2.6. Justificación de la modalidad de mínima cuantía

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($143.410.000,oo), incluido el IVA y demás tributos y descuentos de ley.

De conformidad con el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

Para la vigencia fiscal 2026, la Gobernación de Norte de Santander fijó sus cuantías de contratación mediante la Resolución No. 000268 del 30 de diciembre de 2025, expedida por el Gobernador del Departamento, en la cual se estableció como tope máximo de la mínima cuantía la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($148.826.925,00).

Como quiera que el valor estimado del presente contrato ($143.410.000,oo**) es inferior al tope máximo de la mínima cuantía fijado por la Gobernación de Norte de Santander para 2026 (**$148.826.925,00), la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- **Conclusión de la necesidad**

La necesidad de contratar los servicios de apoyo logístico para la ejecución de los proyectos de inversión 2024004540048 y 2024004540066 se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y organizacional, por cuanto:

Responde a una necesidad real y verificable de la Secretaría TIC, que no cuenta con la infraestructura ni el personal para atender directamente las necesidades logísticas de los eventos y actividades de los proyectos.

Está articulada con el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Norte, Territorio de Paz", en las apuestas de Conectividad, Educación Digital y Gobierno Digital.

Contribuye al cumplimiento de las metas de producto de los proyectos de inversión, en materia de educación informal en TIC, conexiones a redes de servicio, conexión de banda ancha en sedes educativas, implementación del MSPI, portal web institucional y promoción de la industria TIC.

Beneficia directamente a la ciudadanía del departamento, que participará en las actividades de formación, socialización y apropiación de las TIC.

Se ajusta a la modalidad de mínima cuantía, por cuanto el valor estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme a la Resolución No. 000268 de 2025.

Cumple con los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación pública, al haber sido estructurada con base en un estudio de mercado que incluye tres cotizaciones y al prever la selección del menor precio que cumpla con las condiciones técnicas.

- Forma de satisfacer la necesidad

La forma idónea, eficiente y legalmente procedente de satisfacer la necesidad de la Secretaría TIC es la contratación de un operador logístico privado mediante el proceso de selección de mínima cuantía, por cuanto:

El valor estimado del contrato ($143.410.000) no supera el tope máximo de la mínima cuantía fijado por la Gobernación de Norte de Santander para 2026 ($148.826.925,00), conforme a la Resolución No. 000268 del 30 de diciembre de 2025.

No existe una entidad pública idónea para celebrar un convenio interadministrativo que cubra la totalidad de los servicios requeridos.

La ejecución directa y la contratación con persona natural no son viables técnica, financiera ni organizacionalmente.

Los instrumentos de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente no cubren la totalidad de los servicios requeridos.

La modalidad de mínima cuantía garantiza la transparencia, la selección objetiva, la publicidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## 1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar

cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

## Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ',** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80141600 | Actividades de ventas y promoción de negocios — Gestión de eventos |
| 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales — Reuniones y eventos |
| 90101600 | Servicios de Banquete y Catering |
| 90101700 | Servicio de Cafetería |
| 90131500 | Actuaciones en Vivo |
| 45111500 | Atriles, Sistemas de Sonido y Accesorios |
| 45118000 | Equipo de Presentación de Video y Mezcla de Video y Sonido |

- CÓDIGOS CIIU — ACTIVIDAD ECONÓMICA EXIGIDA

A continuación, se relacionan la totalidad de los códigos CIIU sugeridos para el presente proceso. La entidad deberá seleccionar los que resulten idóneos y proporcionales al objeto contractual. Los códigos marcados como VERIFICADOS son los que tienen relación directa con el objeto. Los marcados como POR VERIFICAR deben evaluarse antes de su inclusión.

| Código CIIU | Descripción oficial |
|---|---|
| 5621 | Catering para eventos: provisión de servicios de comida en banquetes, recepciones, bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. |
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales: organización, promoción y/o gestión de exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones. |

| | |
|---|---|
| 8230 | Organización de convenciones y eventos comerciales (código principal sugerido). |
| 9319 | Otras actividades deportivas: incluye actividades de clubes deportivos, gimnasios, y otras actividades deportivas n.c.p. |
| 7912 | Actividades de operadores turísticos: incluye la organización y realización de paquetes turísticos, excursiones, transporte turístico, alojamiento. |
| 9006 | Actividades de producción y presentación de artes escénicas: incluye la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, y otras artes escénicas. |
| 5911 | Actividades de producción de películas y videos: incluye la producción de películas, videos, programas de televisión y grabaciones. |
| 7310 | Publicidad: incluye la creación de campañas publicitarias, diseño de avisos, pendones, vallas, afiches y material promocional. |

## 2. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

**Salario Mínimo**:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

**Tabla 1. Histórico SMMLV**

| Año | Decreto gobierno nacional | Salario mensual (COP) | Variación porcentual anual (%) | IPC | Incremento real (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 1469 de diciembre 29 de 2025 | $1.750.905 | 23,00 | 5,10 | 17,80 |
| 2025 | 1572 de diciembre 24 de 2024 | $1.423.500 | 9,50 | 5,20 | 4,30 |
| 2024 | 2292 de diciembre 29 de 2023 | $1.300.000 | 12,07 | 9,28 | 2,79 |


Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| Año | Decreto gobierno nacional | Salario mensual (COP) | Variación porcentual anual (%) | IPC | Incremento real (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 2613 de diciembre 28 de 2022 | $1.160.000 | 16,00 | 13,12 | 2,88 |
| 2022 | 1724 de diciembre 15 de 2021 | $1.000.000 | 10,07 | 5,62 | 4,45 |
| 2021 | 1785 de diciembre 29 de 2020 | $908.526 | 3,50 | 1,61 | 1,89 |
| 2020 | 2360 de diciembre 26 de 2019 | $877.803 | 6,00 | 3,80 | 2,20 |
| 2019 | 2451 de diciembre 27 de 2018 | $828.116 | 6,00 | 3,18 | 2,82 |
| 2018 | 2269 de diciembre 30 de 2017 | $781.242 | 5,90 | 4,90 | 1,00 |
| 2017 | 2209 de diciembre 30 de 2016 | $737.717 | 7,00 | 5,75 | 1,25 |
| 2016 | 2552 de diciembre 30 de 2015 | $689.455 | 7,00 | 6,77 | 0,23 |
| 2015 | 2731 de diciembre 30 de 2014 | $644.350 | 4,60 | 3,66 | 0,94 |

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

*Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional*

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

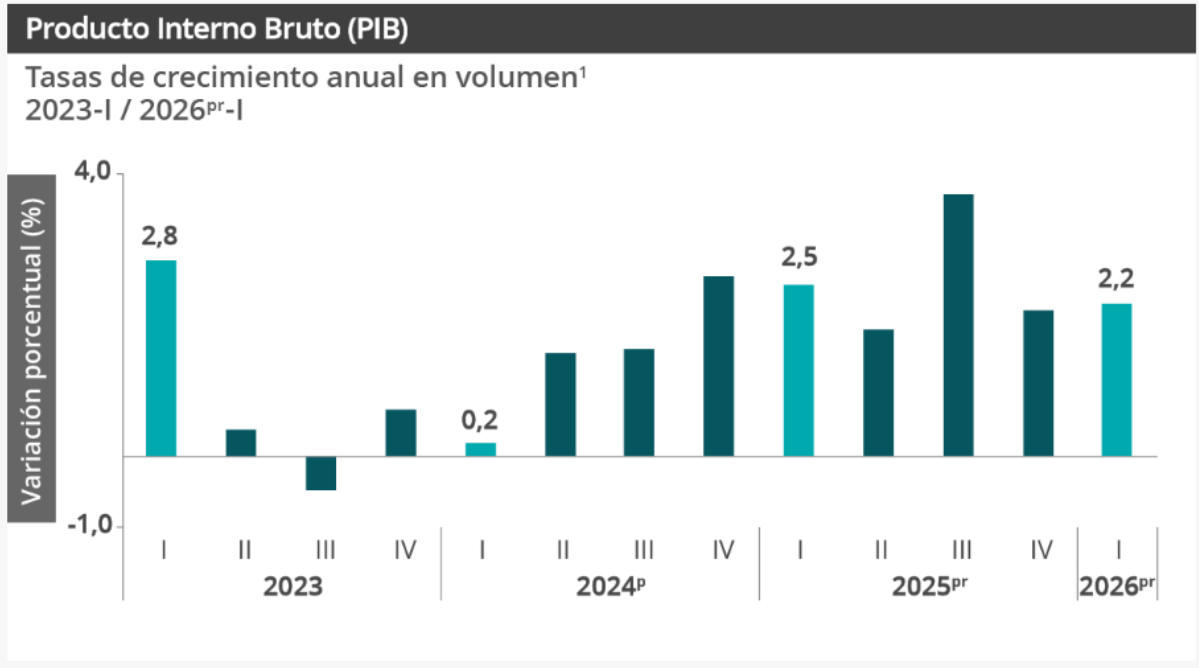
Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

En los años recientes, la economía colombiana ha evidenciado una recuperación gradual tras el impacto de la pandemia: tras una caída histórica en 2020, el PIB creció 7,6 % en 2021 y se moderó a 3,8 % en 2022, marcando una fuerte recuperación posterior al choque

económico. Sin embargo, en 2023 el crecimiento se desaceleró significativamente, alcanzando apenas un 0,7 %. Sánchez (2025) señala que la economía colombiana creció 1,7 % en 2024 logrando reactivarse un poco más en comparación con el año anterior. Posteriormente, la economía se expandió un 1,5 % en 2024 y consolidó un crecimiento del 2,6 % al cierre de 2025**,** sostenido por el gasto público y el consumo final. Esta tendencia de estabilización moderada se mantuvo a inicios de año, dado que el PIB del primer trimestre de 2026 registró un avance interanual del 2,2 **%**, impulsado de nuevo por la administración pública y el sector de servicios

La economía colombiana durante el primer trimestre de 2026 ha mostrado un crecimiento moderado, acompañado de importantes desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la desaceleración de algunos sectores productivos.




***Fuente:*** *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Cuentas Nacionales Trimestrales (15 de mayo de 2026).*

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y sectores como servicios, comercio y turismo. Sin embargo, sectores como la construcción, agricultura e inversión privada han presentado desaceleraciones debido al contexto inflacionario y al elevado costo del crédito.

Norte de Santander registró un comportamiento resiliente en el contexto macroeconómico nacional. De acuerdo con el boletín oficial de Cuentas Departamentales emitido por el DANE, el PIB del departamento indexó un crecimiento del 1,7 %, situándose sutilmente por encima del promedio de la República de Colombia, que consolidó un 1,6 %. No obstante, a pesar de mantener tasas de expansión estables, la región enfrenta desafíos estructurales de equidad en sus ingresos: el PIB per cápita de Norte de Santander equivale apenas al 49,2 % del promedio nacional, ubicando al habitante promedio de la región en una notable desventaja de poder adquisitivo.

Al analizar la matriz de valor agregado, la estructura productiva regional evidencia una alta dependencia de los sectores de servicios estatales y el sector terciario. La división de Administración pública, salud y educación lidera el aparato económico con una participación del 24,2 %, un peso sustancialmente mayor al promedio de la nación. A esta le sigue el sector de Comercio, transporte y hotelería con un 19,2 %, consolidando la vocación fronteriza de servicios del departamento. En contraste, los sectores de transformación industrial reflejan un rezago histórico, donde las industrias manufactureras aportan apenas el 4,4 % del PIB total del departamento

## Producto Interno Bruto Departamental

Durante el año, la actividad económica de Norte de Santander registró un comportamiento resiliente en el contexto macroeconómico nacional. De acuerdo con el boletín oficial de Cuentas Departamentales emitido por el DANE, el PIB del departamento indexó un crecimiento del 1,7 %, situándose sutilmente por encima del promedio de la República de Colombia, que consolidó un 1,6 %. No obstante, a pesar de mantener tasas de expansión estables, la región enfrenta desafíos estructurales de equidad en sus ingresos: el PIB per cápita de Norte de Santander equivale apenas al 49,2 % del promedio nacional, ubicando al habitante promedio de la región en una notable desventaja de poder adquisitivo.

Al analizar la matriz de valor agregado, la estructura productiva regional evidencia una alta dependencia de los sectores de servicios estatales y el sector terciario. La división de Administración pública, salud y educación lidera el aparato económico con una participación del 24,2 %, un peso sustancialmente mayor al promedio de la nación. A esta le sigue el sector de Comercio, transporte y hotelería con un 19,2 %, consolidando la vocación fronteriza de servicios del departamento. En contraste, los sectores de transformación industrial reflejan un rezago histórico, donde las industrias manufactureras aportan apenas el 4,4 % del PIB total del departamento."

| Sector | Participación Dpto. | Participación Nacional |
|---|---|---|
| Administración pública y defensa | 24,2% | 15,1% |
| Comercio, hoteles y reparación | 19,2% | 18,9% |
| Agricultura, ganadería y pesca | 13,2% | 9,3% |
| Construcción | 6,5% | 4,2% |
| Industrias manufactureras | 4,4% | 10,1% |
| Minas y canteras | 2,8% | 4,4% |
| Actividades científicas y técnicas | 3,4% | 6,5% |
| Información y telecomunicaciones | 1,1% | 2,3% |

*Fuente: Cuentas Departamentales DANE.*

## Inflación

En Colombia, la inflación es medida por el IPC. Este índice experimentó una tendencia descendente tras el fuerte repunte observado en 2022, cuando alcanzo un 13,12%. En 2023, cerro en 9,28% para finalmente reducirse a 5,20% en 2024, cifra más baja en los últimos cuatro años, aunque por encima del rango meta que tiene el Banco de la Republica que es de un 3%. (Banco de la República, 2025). Ya para agosto de 2025, las cifras del DANE informan que la inflación anual continuó moderándose, ubicándose en 5,10% con un avance mensual de 0,19%. Si bien no se dispone de cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para todo el departamento de Norte de Santander en años recientes, el dato más cercano proviene de la ciudad de Cúcuta, ya que este índice solo mide Por dominios geográficos (ciudades principales y áreas metropolitanas), entendiendo que el DANE publica el IPC para 23 ciudades y áreas metropolitanas.

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Total, nacional**
**2025 - 2026 (marzo)**

| IPC | Marzo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,52 | **0,78** | 2,62 | **3,07** | 5,09 | **5,56** |

Fuente: DANE, IPC.

Según el DANE (2025), las variaciones del IPC en la ciudad de Cúcuta durante los últimos años han estado determinadas principalmente por el comportamiento de los precios de los alimentos, la energía y el transporte. En 2022, la inflación alcanzó niveles históricos debido a los choques internacionales en los costos de materias primas, la devaluación del peso colombiano y los efectos de la reactivación postpandemia. Posteriormente, en 2023 y 2024, la moderación de los precios de alimentos y la implementación de políticas monetarias restrictivas por parte del Banco de la República contribuyeron a reducir el ritmo inflacionario, aunque el país aún enfrenta presiones en rubros como vivienda y servicios públicos.

Tabla 1 IPC base 2018 en la ciudad de san José de Cúcuta.

| | Índice de precios al consumidor IPC base 2018 por ciudad | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Año | Mes | Cúcuta | Cúcuta | Cúcuta | Cúcuta |
| | | Índice | Variación anual | Variación mensual | Variación año corrido |
| 2025 | Mayo | 159,56 | 4,35 | 0,34 | 2,85 |
| 2025 | Abril | 159,02 | 4,46 | 0,32 | 2,5 |
| 2025 | Marzo | 158,51 | 4,83 | 0,69 | 2,18 |
| 2025 | Febrero | 157,42 | 4,96 | 0,68 | 1,48 |
| 2025 | Enero | 156,36 | 5,18 | 0,79 | 0,79 |
| 2024 | Diciembre | 155,13 | 5,08 | 0,47 | 5,08 |
| 2024 | Noviembre | 154,4 | 5,01 | 0,35 | 4,59 |
| 2023 | Diciembre | 147,63 | 9,33 | 0,41 | 9,33 |
| 2022 | Diciembre | 135,03 | 16,34 | 1,92 | 16,34 |
| 2021 | Diciembre | 116,07 | 8,69 | 1,37 | 8,69 |
| 2020 | Diciembre | 106,79 | 2,89 | 0,83 | 2,89 |
| 2019 | Diciembre | 103,79 | 3,79 | 0,17 | 3,79 |

Fuente: *Elaboración propia SDEYP. Con datos del Banco de la República de Colombia- y DANE- IPC Base 2018.*

La tabla 1, muestra una tendencia creciente y sostenida en el costo de vida de Cúcuta entre 2019- mayo 2025, elevándose de 103,79 a 159 mostrando un incremento acumulado sustancial en los precios generales. En este sentido, el comportamiento inflacionario muestra un perfil cíclico que refleja un periodo de estabilidad entre 2019-2020 con variaciones anuales controladas (3,79% y 2.89% respectivamente). También se evidencia un fuerte repunte en 2021 (8,69%) en el marco de las políticas de reactivación económica y un pico histórico en diciembre de 2022 que alcanzo el 16,34%, en consonancia con las tensiones ocasionadas posterior a la pandemia y los correspondientes choques en la economía global.

A partir de 2023 se consolido un proceso de desaceleración gradual, registrando un 9,33% al cierre de este año, logrando una modernización representada en un 5.08% (diciembre 2024). Según datos obtenidos al mes de mayo de 2025 se mantiene una tendencia a la estabilización de forma progresiva, fluctuando de 5.18% en enero a 4.35% en mayo, demostrando una estabilización paulatina del costo de vida del capital departamental en comparación al estado anterior a la pandemia del COVID-19.
El impacto analítico de esta trayectoria sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es directo puesto que los episodios de inflación elevada en el pico registrado en 2022 (16.34%) erosiono drásticamente el poder adquisitivo real de los salarios, afectando desproporcionadamente a los hogares en condiciones de pobreza, dado que las familias de menores ingresos destinan una proporción mucho mayor de su presupuesto total exclusivamente a la adquisición de alimentos. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a los hogares en condiciones de pobreza. Por consiguiente, incluso en periodos de moderación como en el primer semestre de 2025, el efecto acumulado de los precios restringe el margen de maniobra de las familias vulnerables, forzándolas a

adoptar estrategias de afrontamiento que comprometen la calidad, variedad o cantidad de los alimentos consumidos.

**Motores Sectoriales**

El análisis desagregado del DANE permite identificar que las alzas no se comportan de manera uniforme en la canasta de consumo. La presión inflacionaria se encuentra concentrada en sectores específicos:

- **Educación y Servicios Regulados (Impacto Año Corrido):** En el acumulado de los primeros cuatro meses, la división de Educación lideró las alzas con un 5,89 %, impulsada fuertemente por el ajuste estacional de matrículas y pensiones en colegios y universidades de Calendario A. El Transporte Urbano también acumuló un incremento crítico del 10,29 % en este periodo.
- **Restaurantes y Hoteles (Impacto Anual):** Se consolidó como la división con mayor inflación interanual, registrando un encarecimiento del 9,61 % a abril de 2026. Este comportamiento refleja la indexación de los arriendos comerciales y el traslado directo de los costos de los insumos al consumidor final.
- **Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (Presión Mensual):** Aunque venía mostrando moderación, en abril volvió a repuntar con fuerza registrando una variación mensual de 1,51 % y un acumulado anual de 6,71 %. Al interior de esta categoría, alimentos básicos de la dieta colombiana reportaron incrementos críticos en lo corrido del año, tales como las papas (+36,51 %) y las frutas frescas (+20,97 %).

**Heterogeneidad Regional y Brechas Territoriales**

La inflación medida por ciudades evidencia marcadas diferencias en el costo de vida a lo largo del territorio nacional.

Durante el primer trimestre de 2026, Medellín se posicionó como la ciudad más costosa del país con una inflación acumulada del 3,77 %, seguida por Tunja (3,66 %) y Manizales (3,64 %). Estas capitales superaron con creces el promedio nacional de 3,07 %, afectadas por la rigidez en los precios de los servicios públicos, los arrendamientos locales y las cadenas logísticas de abastecimiento.

En el extremo opuesto, las ciudades de la periferia y de la Costa Atlántica registraron las variaciones más bajas del trimestre, destacándose **Cúcuta (2,50 %)**, **Sincelejo (1,98 %)** y **Riohacha (1,70 %)**, sirviendo como un contrapeso que evitó un desborde mayor del promedio general de la nación.

| Ciudad / Nivel | IPC Ene-Mar 2026 (%) | Posición |
|---|---|---|
| Medellín | 3,77 | 1° (mayor) |
| Tunja | 3,66 | 2° |
| Manizales | 3,64 | 3° |
| Bucaramanga | 3,56 | 5° |
| Nacional | 3,07 | Promedio |

| | | |
|---|---|---|
| Cúcuta | 2,50 | 19° |
| Sincelejo | 1,98 | 21° |
| Riohacha | 1,70 | 23° (menor) |

*Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Publicación: 9 de abril de 2026.*

## Mercado Laboral Nacional

El mercado laboral en Colombia mostró un comportamiento favorable y de consolidación en el arranque de 2026. Según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo a nivel nacional para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026 se ubicó en el 9,4 %. Este resultado representó una reducción de 1,0 punto porcentual en comparación con el 10,4 % registrado en el mismo periodo del año anterior. Por su parte, el desempleo en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas mantuvo una tendencia similar a la baja, situándose en el 9,2 %. Estas cifras demuestran una notable resiliencia del empleo, alcanzando mínimos históricos que contribuyeron a amortiguar el impacto de las altas tasas de interés en el consumo de los hogares.

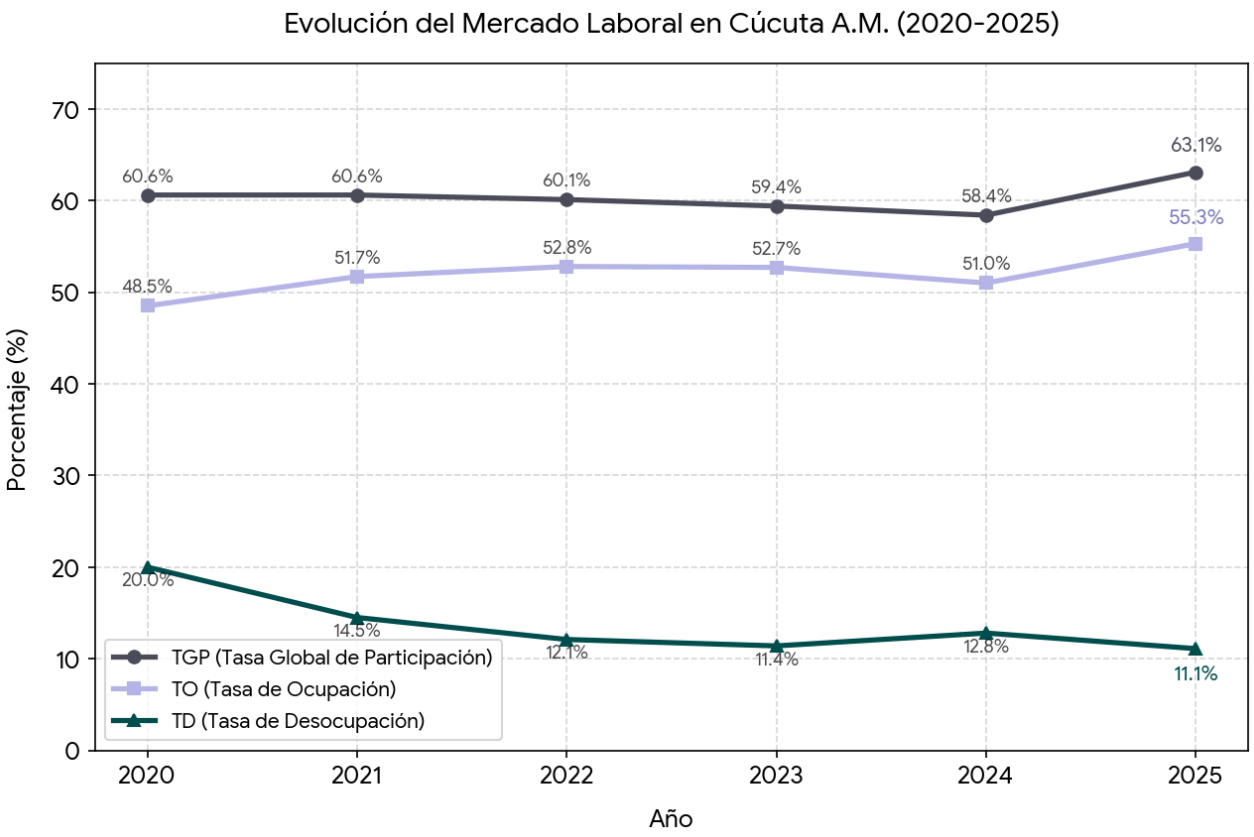
En lo referente a la calidad del empleo, la informalidad laboral en el país continúa siendo un desafío estructural, aunque registró avances importantes. Para el cierre de febrero de 2026, la proporción de ocupados informales a nivel nacional se redujo al 55,3 **%**, lo que significa una caída de 2,3 puntos porcentuales frente al año anterior. A pesar de esta mejoría en los indicadores agregados, las brechas regionales persisten de manera marcada: mientras que las capitales principales registran tasas de informalidad inferiores al promedio, las ciudades intermedias y las regiones de las periferias fronterizas y costeras siguen concentrando los mayores índices de empleo no regulado del territorio nacional.

| Indicador | Valor | Referencia |
|---|---|---|
| Tasa de desempleo 13 ciudades (dic-feb 2026) | **9,2%** | *Tendencia a la baja (era de 10,0 % en 2025) DANE-GEIH* |
| Tasa de desempleo nacional (Trimestre móvil Dic-Feb 2026) | **9,4%** | *Disminuyó 1,0 p.p. frente al año anterior (10,4 %) DANE* |
| Informalidad laboral estimada nacional (Febrero 2026) | **55,3%** | *Bajó 2,3 puntos porcentuales frente a 2025 DANE* |

Mercado Laboral en Norte de Santander-Cúcuta

La clasificación del mercado de trabajo constituye un elemento fundamental para comprender la dinámica laboral de una región. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) clasifica la población entre personas en edad de trabajar (PET) y personas fuera de dicha condición. A su vez, la PET se divide en población económicamente

activa (PEA) y población económicamente inactiva (PEI). Dentro de la PEA se encuentran las personas ocupadas y desocupadas, que conforman la fuerza laboral.




Esta clasificación permite estimar indicadores como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD), variables que resultan relevantes para analizar las condiciones de acceso económico a los alimentos. El empleo constituye el principal mecanismo mediante el cual los hogares generan ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, por lo que la participación laboral, la ocupación y las condiciones de inserción en el mercado de trabajo influyen directamente sobre la capacidad adquisitiva y el ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación.

**El Choque de Oferta y Demanda (2020)**

- **Contracción y desempleo friccional/estructural**: El año 2020 representó el punto crítico del ciclo debido a las restricciones de movilidad de la pandemia. La **Tasa de Desocupación (TD)** se disparó al **20.0%**.
- **Destrucción de empleo**: Simultáneamente, la **Tasa de Ocupación (TO)** tocó su mínimo histórico en **48.5%**. Esto indica un fuerte descalce de corto plazo, donde el aparato productivo local fue incapaz de absorber la mano de obra disponible, destruyendo puestos de trabajo a un ritmo sin precedentes.

**Fase de Recuperación y Elasticidad del Empleo (2021–2023)**

- **Efecto rebote**: A partir de 2021 se observa una corrección en las curvas. La **TD** cayó drásticamente del **20.0%** al **14.5%** en 2021, y continuó descendiendo hasta el **11.4%** en 2023.
- **Rigidez de la TGP y absorción**: Durante este trienio, la **Tasa Global de Participación (TGP)** permaneció notablemente estable (oscilando entre **60.6%** y **59.4%**). Esto denota que el descenso del desempleo no fue causado por el retiro de personas del mercado laboral (efecto del trabajador desanimado), sino por una genuina absorción de mano de obra, reflejada en el incremento constante de la **TO**, que subió al **52.7%** en 2023.

**Ajuste de Mercado, Histéresis e Informalidad (2024–2025)**

- **El quiebre de 2024 (Presiones inflacionarias y desaceleración)**: En 2024 la tendencia positiva se interrumpió temporalmente; la **TD** rebotó al **12.8%** y la **TO** retrocedió al **51.0%**. Este fenómeno responde a la desaceleración del PIB comercial y fronterizo, sumado a costos de contratación rígidos que forzaron un ajuste a la baja en la demanda laboral formal.
- **La paradoja de 2025 (Expansión de la Oferta Laboral)**: El año 2025 rompió la inercia estructural de forma particular:
    - La **TGP incrementó con fuerza hasta el 63.1%**. En macroeconomía, un salto tan pronunciado de la población económicamente activa (PEA) suele estar indexado a la pérdida de poder adquisitivo del hogar: más miembros de las familias salieron a buscar ingresos para compensar el impuesto inflacionario (mecanismo de oferta laboral de emergencia).
    - **Absorción por canal informal**: Aunque la **TO** respondió positivamente expandiéndose al **55.3%** y la **TD** bajó al **11.1%**, la literatura económica y los boletines del DANE confirman que esta dinámica estuvo fuertemente apalancada por el **empleo por cuenta propia y la informalidad** (que históricamente ronda el 60-70% en esta zona de frontera). El mercado flexibilizó las condiciones de contratación a través de la informalidad para poder dar cabida a la masiva oferta de trabajadores.

| Ocupados por actividad económica en Cúcuta AM | Ocupados por tipo de empleo en Cúcuta AM |
|---|---|
| 24,7% Comercio, repa.vehícu. | 58,8% Cuenta propia |
| 12,9% Admon pública . | 33,1% Obrero,Empleado particul. |
| 12,5% Industrias manufa. | 4,5% Empleado gobierno. |
| 9,2% Actividades profesiona. | 1,5% Empleado doméstico. |
| 8,7% Construcción. | 1,1% Patrón o empleador. |
| 8,5% Transporte y almac. | 0,9% Empleado sin remuner. |
| 23,5% Otras actividades | 0,1% Otro |

De acuerdo con la información de DataCúcuta, y el DANE, el desglose sectorial y de posición ocupacional provisto permite identificar la composición del empleo en la región, evidenciando un sesgo estructural hacia actividades de baja productividad y una altísima dependencia del trabajo independiente.

**Composición por Posición Ocupacional: La Radiografía de la Informalidad**

- **Predominio del Autoempleo:** La variable más crítica del informe se observa en la categoría de Cuenta propia, que absorbe al 58,8% de la población ocupada. En macroeconomía, una tasa de trabajo por cuenta propia tan elevada es el indicador directo por excelencia de informalidad laboral estructural. Indica que casi 6 de cada 10 ocupados generan su propio ingreso día a día, careciendo en su mayoría de esquemas de protección social, estabilidad laboral y aportes a pensión.
- **Baja Densidad de Empleo Asalariado Formal:** La categoría de Obrero o Empleado particular apenas representa el 33,1%. Esto demuestra la debilidad del tejido empresarial privado local para constituir relaciones laborales formales, estables y regidas por contratos a largo plazo.
- **Debilidad del Tejido Empresarial (Demanda Agregada):** La cifra de Patrón o empleador (1,1%) es sumamente baja. Confirma una estructura de micronegocios de subsistencia (unidades productivas unipersonales) y una alarmante escasez de empresas medianas o grandes capaces de generar economías de escala en la región.

**Distribución por Actividad Económica: Terciarización de Subsistencia**

- **El Comercio como Motor de Absorción:** La rama de Comercio y reparación de vehículos lidera con el 24,7%. Al cruzar este dato con el 58,8% de cuentapropistas, se infiere técnicamente un fenómeno de *terciarización informal informalizadora*: el grueso del empleo se concentra en el comercio minorista e informal de calle, una actividad con barreras de entrada muy bajas y con nulo valor agregado.
- **Dependencia del Gasto Público:** La Administración pública (12,9%) se consolida como la segunda rama de mayor peso. Esto expone una "burocratización" del mercado laboral formal; ante la falta de dinamismo industrial privado, el sector estatal y los contratos públicos se convierten en el principal soporte del empleo formalizado en la ciudad.
- **Estancamiento Industrial:** El sector secundario o manufacturero (Industrias manufactureras con 12,5%) mantiene una participación modesta. Ello limita la posibilidad de que Cúcuta experimente incrementos sostenidos en la productividad multifactorial, dado que la industria es el sector que tradicionalmente jalona la innovación y el empleo técnico de calidad.

La elevada participación del trabajo por cuenta propia constituye un elemento relevante para el análisis de accesibilidad económica, dado que este tipo de ocupación suele presentar mayores niveles de vulnerabilidad frente a fluctuaciones económicas y menores niveles de estabilidad en los ingresos. Aunque no toda actividad por cuenta propia implica informalidad, su predominio puede asociarse a una alta dependencia de ingresos variables y a menores mecanismos de protección laboral.

Los ingresos inestables dificultan la planificación del gasto de los hogares y pueden afectar la capacidad de mantener un acceso constante a alimentos suficientes y de calidad. Adicionalmente, los contextos de informalidad incrementan la exposición de los hogares a choques económicos, variaciones de precios e inflación, factores que pueden comprometer la seguridad alimentaria de la población.

## RAMAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NORTE DE SANTANDER

La contracción del empleo total: El dato más crítico a nivel macroeconómico es la ruptura de la tendencia de crecimiento. Tras la pandemia, el total de ocupados subió de manera constante de 586 mil (2020) a un pico de 659 mil (2023). Sin embargo, en 2024 el mercado perdió 16 mil empleos, cayendo a 643 mil ocupados.

**Cuadro comparativo marzo 2024 con marzo 2025 para Colombia y Cúcuta y A.M**
**Población Ocupada según ramas de Actividad CIIU 4AC (en miles)**

| Concepto / Rama de Actividad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Ocupados | 586 | 636 | 656 | 659 | 643 | 657 |
| No informa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 113 | 102 | 108 | 99 | 101 | 96 |
| Explotación de minas y canteras | 4 | 7 | 8 | 8 | 9 | 10 |
| Industrias Manufactureras | 61 | 65 | 66 | 65 | 64 | 65 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 8 | 8 | 11 | 8 | 9 | 9 |
| Construcción | 35 | 53 | 51 | 54 | 51 | 54 |
| Comercio y reparación de vehículos | 130 | 139 | 140 | 145 | 134 | 141 |
| Alojamiento y servicios de comida | 38 | 48 | 45 | 48 | 45 | 47 |
| Transporte y almacenamiento | 42 | 46 | 46 | 45 | 44 | 45 |
| Información y comunicaciones | 5 | 6 | 6 | 5 | 5 | 6 |
| Actividades financieras y de seguros | 4 | 6 | 7 | 7 | 9 | 9 |
| Actividades inmobiliarias | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 29 | 37 | 43 | 44 | 46 | 49 |
| Administración pública, educación y salud | 68 | 64 | 68 | 69 | 69 | 71 |
| Actividades artísticas, entretenimiento y otras | 45 | 53 | 52 | 54 | 52 | 50 |

**Fuente: DANE**

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**: Es el sector con el mejor comportamiento estructural y cualitativo. Pasó de 29 mil ocupados en 2020 a 46 mil en 2024 (un crecimiento del 58.6%). Esto indica un proceso paulatino de sofisticación de servicios e inversión en capital humano en el departamento.

**Administración pública, educación y salud**: Pasó de 68 mil a 69 mil ocupados, manteniéndose rígido y estable. Esto corrobora el análisis del gráfico anterior: el sector estatal actúa como un colchón o estabilizador del empleo formal cuando el sector privado flaquea.

**Actividades financieras y de seguros**: Aunque es un sector pequeño, duplicó su tamaño pasando de 4 mil (2020) a 9 mil (2024), reflejando una mayor profundización bancaria y

transaccional en la región fronteriza.

**El desplome del Comercio (Motor Regional)**: Sigue siendo el mayor empleador, pero sufrió un golpe drástico. Tras alcanzar un máximo de 145 mil ocupados en 2023, cayó a 134 mil en 2024 (una pérdida neta de 11 mil empleos en solo un año). Esto evidencia una fuerte contracción del consumo de los hogares y del dinamismo comercial en la frontera.

**El agro y la manufactura estancados**:

- La **Agricultura y ganadería** cayó de 113 mil (2020) a 101 mil (2024), mostrando una pérdida de tracción en el sector primario. Esto genera un doble impacto negativo en el derecho a la alimentación:

  1. Accesibilidad Física: Al reducirse la mano de obra en el campo, disminuye la producción local de alimentos de las subregiones del departamento, obligando a la región a "importar" comida de otras zonas del país, lo que eleva los costos de transporte y los precios finales al consumidor.

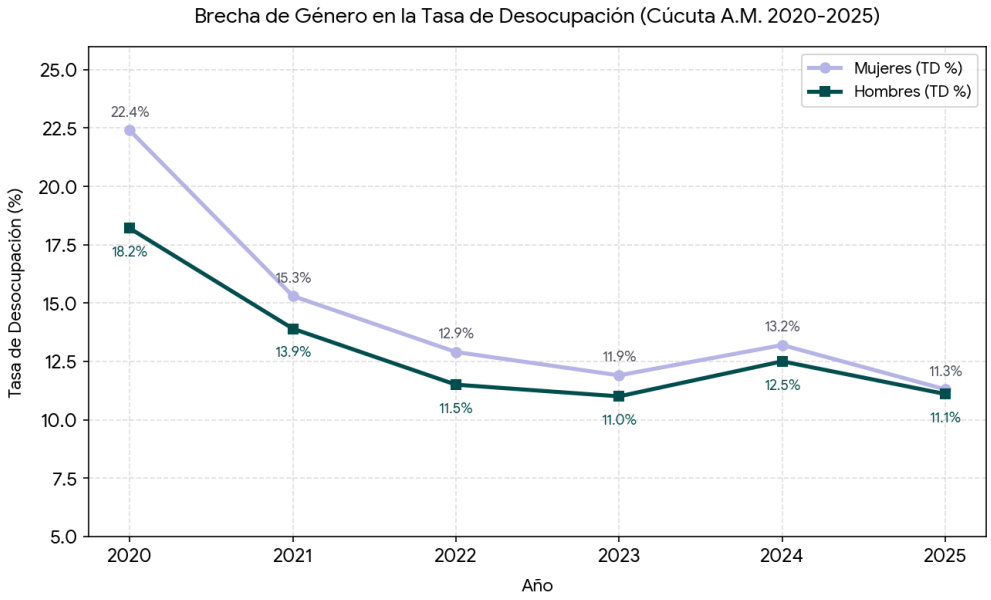
  2. **Circuitos Cortos:** Rompe los esquemas de *Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)* que el Estado promueve para asegurar el autoabastecimiento y el comercio justo en el territorio.

- La **Industria manufacturera** se estancó por completo, manteniéndose en 64 mil ocupados (por debajo de su nivel de 2022 de 66 mil). Esto ratifica la debilidad de la capacidad industrial de la región para absorber mano de obra formal.

**Alojamiento y comida (Turismo/Gastronomía)**: Retrocedió de 48 mil a 45 mil ocupados entre 2023 y 2024, alineado a la caída del ingreso disponible de los ciudadanos.

Los indicadores del mercado laboral de Norte de Santander (2020-2025) actúan como determinantes restrictivos para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (DHA). El predominio estructural del trabajo por cuenta propia (58.8%) y la pérdida de tracción en el empleo agrícola (-15% de ocupados frente a 2020) configuran un escenario de alta vulnerabilidad en el componente de accesibilidad económica. La volatilidad del ingreso informal limita la capacidad de compra de los hogares, indexando la seguridad alimentaria regional a los ciclos informales de la economía fronteriza.

**Brechas de Género en la Tasa de Desocupación (Cúcuta A.M. 2020-2025)**




Frente a la distribución de los géneros en razón a la actividad productiva, se distinguen panoramas diferenciados en términos de hombres y mujeres presentados a continuación.

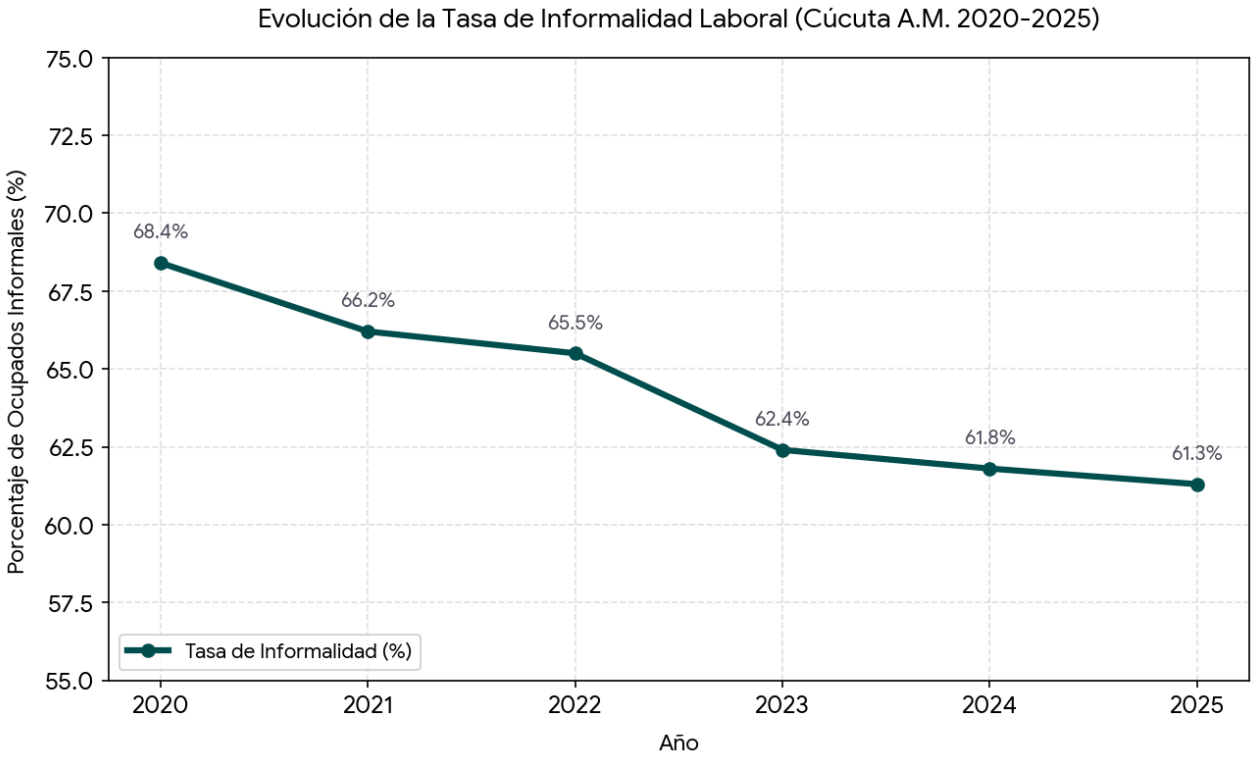
A nivel macroeconómico, la evolución temporal de la Tasa de Desocupación (TD) desagregada por sexo en el Área Metropolitana de Cúcuta (2020–2025) exhibe un proceso de convergencia estadística condicionado por las asimetrías estructurales del mercado laboral fronterizo. Si bien el choque exógeno de 2020 amplió la brecha de desocupación a su punto máximo (4.2 puntos porcentuales) debido a la parálisis de los sectores de servicios e informalidad de contacto donde predomina la mano de obra femenina, el periodo postpandemia consolidó una reducción drástica de la diferencia, cerrando en 2025 en un marginal 0.2 p.p. No obstante, desde la perspectiva de la teoría del mercado de trabajo, esta aparente paridad en el desempleo no constituye un indicador de equidad estructural; por el contrario, responde al estancamiento de sectores tradicionalmente masculinizados (como la construcción y la industria manufacturera) combinada con una persistente transferencia de la fuerza laboral femenina hacia la inactividad económica remunerada, explicada por el sesgo en la economía del cuidado no remunerado y la precarización a través del subempleo por cuenta propia.

Las brechas observadas reflejan desigualdades persistentes en el acceso al mercado laboral. Estas diferencias pueden limitar la autonomía económica de las mujeres y afectar la generación de ingresos en los hogares, especialmente en aquellos con jefatura femenina o alta dependencia de un único perceptor de ingresos. En consecuencia, las brechas laborales constituyen un factor asociado a mayores condiciones de vulnerabilidad económica y riesgos de inseguridad alimentaria.

## INFORMALIDAD LABORAL (Cúcuta Area Metropolitana)

El análisis de la calidad del empleo en Norte de Santander enfrenta restricciones

metodológicas debido a que la producción estadística periódica del DANE concentra la medición de informalidad en los dominios urbanos de las áreas metropolitanas. No obstante, al evaluar el Área Metropolitana de Cúcuta como indicador proximal regional, se evidencia una tasa de informalidad consolidada del 61.3% al cierre de 2025, posicionando al territorio de estudio en el tercer puesto de precariedad laboral a nivel nacional. Este fenómeno se profundiza al analizar los microdatos departamentales de seguridad social, donde el desajuste estructural del mercado se manifiesta en que cerca del 68% de la población ocupada depende del Régimen Subsidiado de salud, reflejando que la absorción de mano de obra en la frontera se genera mediante canales informales de baja productividad y nula protección en la vejez**.**




**Fuente: Elaboración propia con datos del DANE -GEIH**

La grafica muestra una tendencia a la baja en la informalidad laboral en Cucuta AM desde el año 2020 hasta la proyección de 2025. El punto mas critico se registra en el año 2020 con un 68,4% con la pandemia, ante la destrucción del empleo asalariado por el cierre de empresas, el mercado de frontera reaccionó expandiendo sus actividades de "cuenta propia" en las calles como un mecanismo automático de subsistencia familiar, impidiendo un colapso social aún mayor.

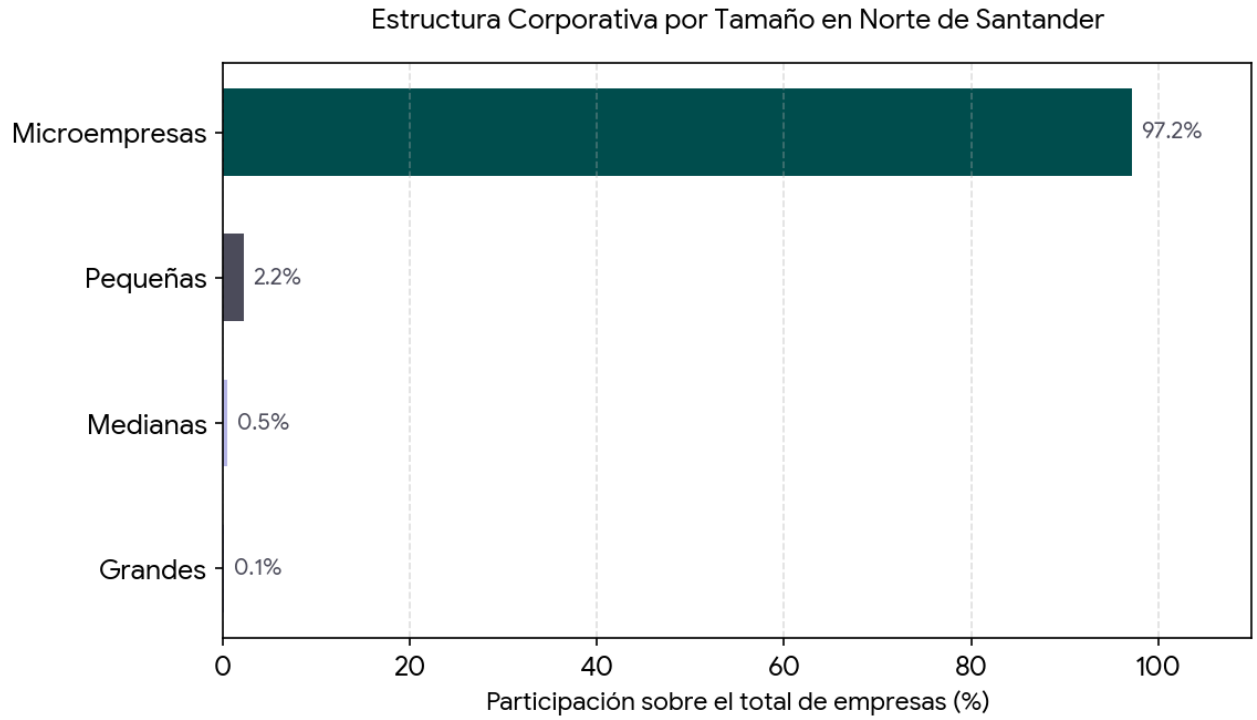
Con la reapertura gradual, la estabilización de los flujos migratorios y la reactivación paulatina de los canales comerciales transfronterizos con Venezuela, el empleo formal recuperó terreno de manera lenta pero continua. Esto permitió que la informalidad descendiera del 66.2% en 2021 al 61.8% en 2024.

Al cierre de 2025, la tasa se estabilizó en un 61.3%. Si bien estadísticamente representa el punto más bajo de la serie analizada, desde la teoría del desarrollo sigue constituyendo una severa falla de mercado: más de la mitad del aparato productivo regional opera por fuera de los marcos legales y de protección social.

La Informalidad es el mayor enemigo de la accesibilidad económica a los alimentos. Un 61.3% de informalidad laboral significa que la mayoría de los hogares en Norte de Santander no cuentan con ingresos fijos indexados a la inflación. En épocas de encarecimiento de la canasta básica, el subempleo condena a estos trabajadores a perder de inmediato su capacidad adquisitiva calórica, agudizando la inseguridad alimentaria familiar.

**ESTRUCTURA EMPRESARIAL**

La estructura Empresarial de Norte de Santander según las estadísticas unificadas del RUES de las Cámaras de Comercio locales y los microdatos económicos, el tejido empresarial se distribuye de la siguiente manera:

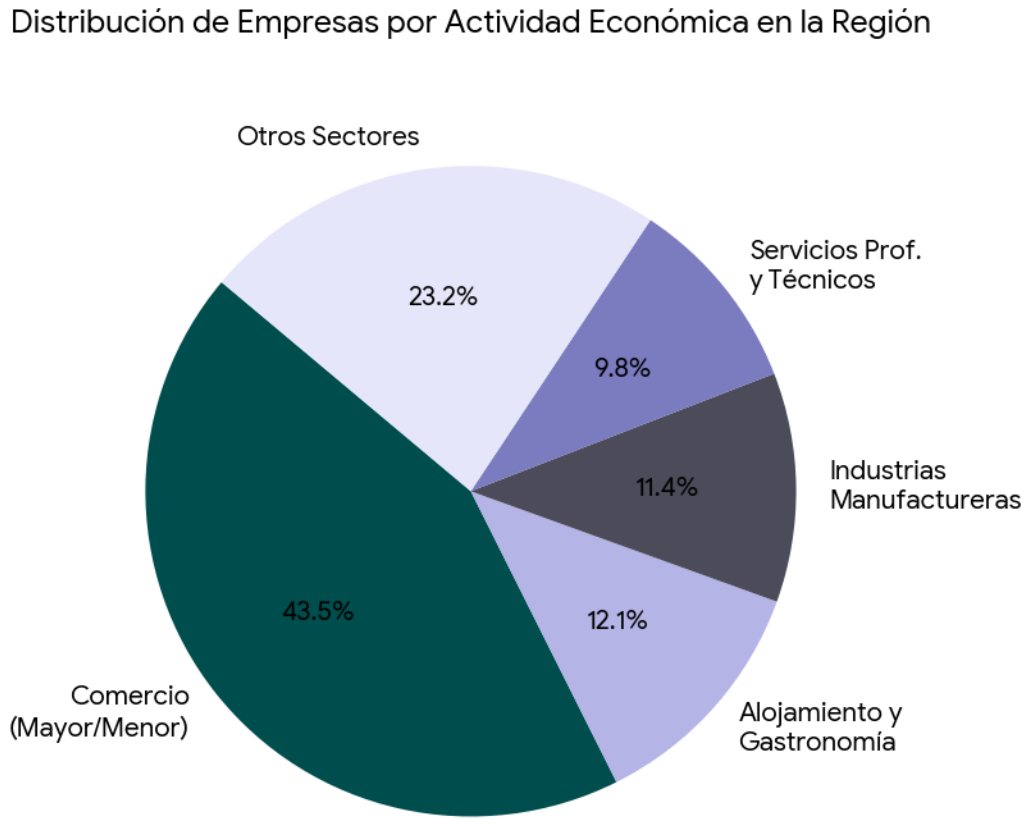



***Fuente**: Estructura Corporativa por Tamaño en Norte de Santander. Adaptado de "Informe de Tejido Empresarial: Norte de Santander" por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), 2025; y registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), 2025.*

El gráfico precedente expone un marcado enanismo empresarial en Norte de Santander, donde las microempresas concentran el 97.2% del parque productivo total. En términos macroeconómicos, esta atomización restringe los incrementos en la productividad total de los factores (PTF). Al estar constituido casi en su totalidad por micro-firmas (muchas de subsistencia familiar), el departamento carece de medianas (0.5%) y grandes organizaciones (0.1%) capaces de jalonar procesos de transferencia tecnológica de punta, economías de escala y contratos laborales estables de largo plazo.

**Distribución sectorial**

Al analizar la clasificación de las empresas por códigos CIIU de acuerdo con las auditorías de tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Cúcuta, la economía nortesantandereana se agrupa marcadamente en el sector servicios:




**Fuente:** *Distribución de Empresas por Actividad Económica en la Región. Adaptado de "Boletín de Dinámica y Tejido Empresarial" por el Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (DataCúcuta), 2025; y Encuesta de Micronegocios (EMICRON) por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025.*

El desglose sectorial del stock empresarial evidencia que el 43.5% de las firmas matriculadas opera en el sector Comercio, seguido por un 12.1% en Alojamiento y Servicios de Comida. De manera conjunta, las actividades asociadas al comercio y servicios turísticos de absorción rápida representan más de la mitad del tejido empresarial (55.6%). Por el contrario, el sector secundario, representado por las Industrias Manufactureras, se encuentra estancado en un 11.4%, concentrado principalmente en micro-talleres de calzado y confección, lo que limita la capacidad regional de generar bienes transables con alto valor agregado para la exportación.

**Dinámica Demográfica y Tasa de Mortalidad Empresarial**

Cada año se registran miles de nuevas matrículas en los programas de formalización de la Cámara de Comercio de Cúcuta. No obstante, cerca del 72% nacen bajo la figura de Persona Natural y no de Sociedad Comercial (S.A.S. o S.A.), lo que refleja bajas inversiones de capital inicial.

El 55% de las nuevas microempresas cierran o entran en estado de liquidación antes de cumplir los primeros 3 años de operación, una cifra superior al promedio nacional.

La radiografía corporativa de Norte de Santander, sustentada en los registros mercantiles de las Cámaras de Comercio y los censos económicos del DANE, devela un tejido empresarial atomizado y altamente vulnerable. El predominio absoluto de las microempresas (97.2%) y el sesgo hacia actividades comerciales y de servicios de bajo valor agregado limitan la generación de empleo asalariado formal y de alta productividad en el departamento. Esta estructura microempresarial actúa como un paliativo de subsistencia económica, pero restringe la competitividad sistémica de la frontera, explicando la fragilidad laboral y las altas tasas de informalidad que caracterizan a la región.

## Sector Secundario: Industria Manufacturera y Clusters de Valor

La estructura de Norte de Santander se concentra en seis ramas que representan el 100% de la producción total y el valor agregado del departamento según la Encuesta Anual Manufacturera 2024. Predominan las industrias de metales elaborados y el coque, reflejando la vocación extractiva y metalúrgica del territorio.

**Participación en la producción de las principales actividades industriales en Norte de Santander (2024).**

| Actividad Industrial (2024) | Participación en Producción |
|---|---|
| Otras industrias manufactureras n.c.p. | 31,9% |
| Fabricación de productos de hornos de coque | 25,1% |
| Elaboración de otros productos alimenticios | 23,9% |
| Fabricación productos minerales no metálicos | 14,1% |
| Fabricación de calzado | 3,2% |
| Fabricación de productos de metal elaborado | 1,8% |

*Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.*

## Comercio Exterior Colombia

El sector de comercio exterior en Colombia enfrentó un año de profundas transformaciones y desafíos estructurales en su balanza comercial. De acuerdo con las cifras finales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la DIAN, el país consolidó una balanza comercial deficitaria que se amplio hasta los US -16.377,3 millones.

Este desbalance que represento el registro negativo mas alto en la historia estadística estuvo impulsado por una aceleración del **10 ) 70.502 millones frente a un modesto crecimiento de apenas el 1,3 % en las exportaciones (que totalizaron US$ 50.199 millones).

| Balanza Comercial | | | |
|---|---|---|---|
| **Colombia, balanza comercial anual 2021 - 2026ᵖ*** | | | |
| **Años** | Millones de dólares FOB | | |
| | **Exportaciones** | **Importaciones** | **Balanza** |
| **2021** | 41.390 | 56.649 | -15.259 |
| **2022** | 56.910 | 71.446 | -14.536 |
| **2023** | 49.769 | 59.445 | -9.676 |
| **2024** | 49.557 | 60.363 | -10.807 |
| **2025** | 50.201 | 66.577 | -16.376 |
| **2026*** | 8.470 | 11.028 | -2.558 |

***Fuente**: Balanza comercial – DANE. 21 de Abril 2026*

A nivel sectorial, el panorama exportador experimentó un cambio de paradigma histórico. Las exportaciones tradicionales de combustibles e industrias extractivas sufrieron una contracción del 17,9 %, con caídas del 17 % en el petróleo y derivados, y del 31 % en el carbón, afectadas por menores cotizaciones internacionales. Como contrapartida, las exportaciones no minero-energéticas asumieron el liderazgo por primera vez al representar el 53 % de la canasta exportadora, apalancadas por el excepcional dinamismo del sector agropecuario, de alimentos y bebidas, que creció un 37,4 % impulsado por productos como el café, el cacao y las frutas frescas.

En lo referente a las relaciones internacionales, la composición de los socios estratégicos se mantuvo concentrada. Estados Unidos se ratificó como el principal destino de los bienes colombianos. Por otro lado, China consolidó su hegemonía en el mercado importador al concentrar el 27,5 % del valor total de las compras externas que realiza Colombia, destacando la adquisición de tecnología, telefonía celular y maquinaria pesada, lo que generó de forma aislada un déficit bilateral con el gigante asiático por el orden de los US$ -16.508 millones.

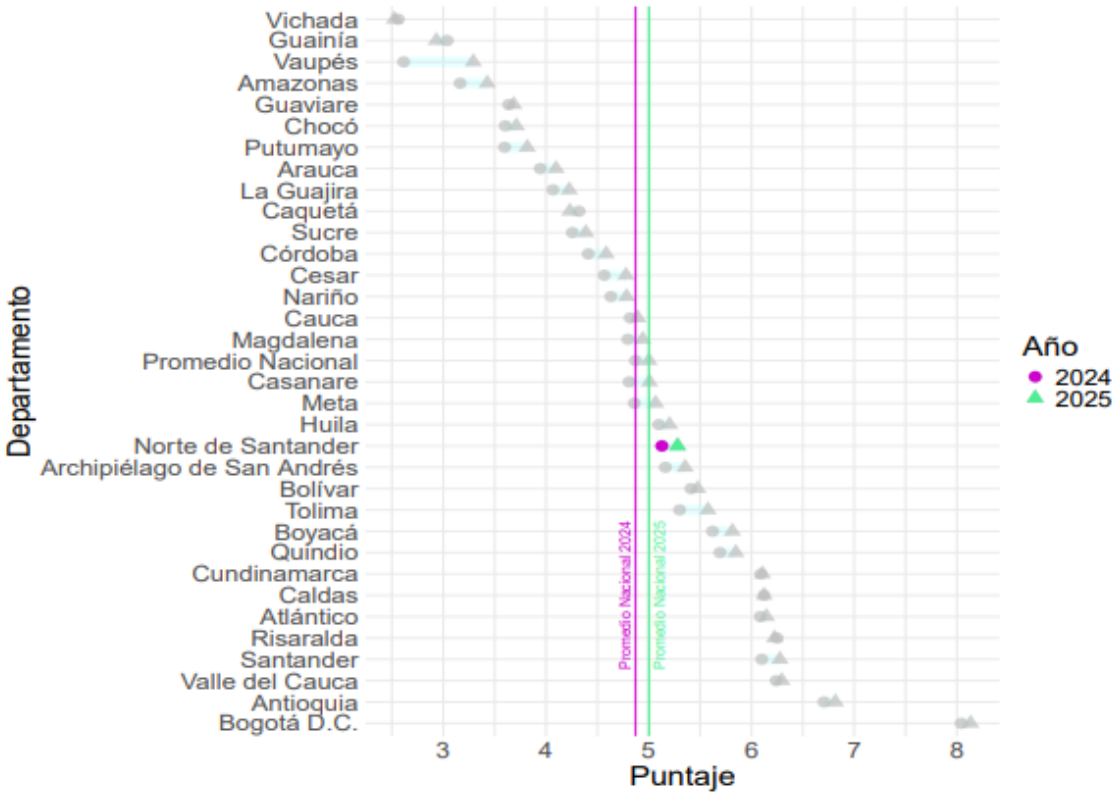
| Componente Comercial / Sector | Valor Neto (en Millones de US$) | Variación Anual (%) | Participación en la Canasta (%) | Principal Socio Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Exportaciones Totales | **US$ 50.199** | **+1,3 %** | **100,0 %** | **Estados Unidos** |
| **Combustibles y Minería (Petróleo/Carbón)** | US$ 23.593 | -17,9 % | 47,0 % | Estados Unidos / Unión Europea |
| **No Minero-Energéticos (Agro y Manufacturas)** | US$ 26.606 | +37,4 % | 53,0 % | Estados Unidos / Ecuador |
| Importaciones Totales | **US$ 70.502** | **+10,0 %** | **100,0 %** | **China** |
| **Manufacturas y Alta Tecnología** | US$ 51.466 | +12,1 % | 73,0 % | China / Estados Unidos |
| **Productos Agropecuarios y Alimentos** | US$ 10.575 | -4,2 % | 15,0 % | Estados Unidos |
| Balanza Comercial (Saldo Neto) | **US$ -16.377** | **+51,5 %** | **N/A (Déficit)** | **Bilateral con China** |

## Competitividad en Norte de Santander

En materia de desarrollo institucional y entorno de negocios, Norte de Santander exhibe un desempeño intermedio con una tendencia sostenida hacia la mejoría. De acuerdo con los resultados del Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025) formulado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, el departamento consolidó una calificación de 5,3 sobre 10, registrando un avance neto de 0,2 puntos frente al ejercicio del año anterior y ratificándose en la posición 14° del ranking nacional. Este avance estuvo apalancado principalmente por la optimización de los indicadores de adopción de tecnologías de la información y la mejora en la eficiencia de los mercados locales.

Por otra parte, en el pilar de Internacionalización, la región indexó una puntuación de 2,4 sobre 10, situándose en la casilla 15° a nivel país. Si bien el puntaje refleja desafíos estructurales latentes en la sofisticación de la canasta exportadora y la atracción de inversión extranjera directa, la reactivación formal del transporte de carga pesada a través de las aduanas terrestres de la zona de frontera ha permitido estabilizar el indicador por encima de la media de los departamentos periféricos del territorio colombiano.

**Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander**

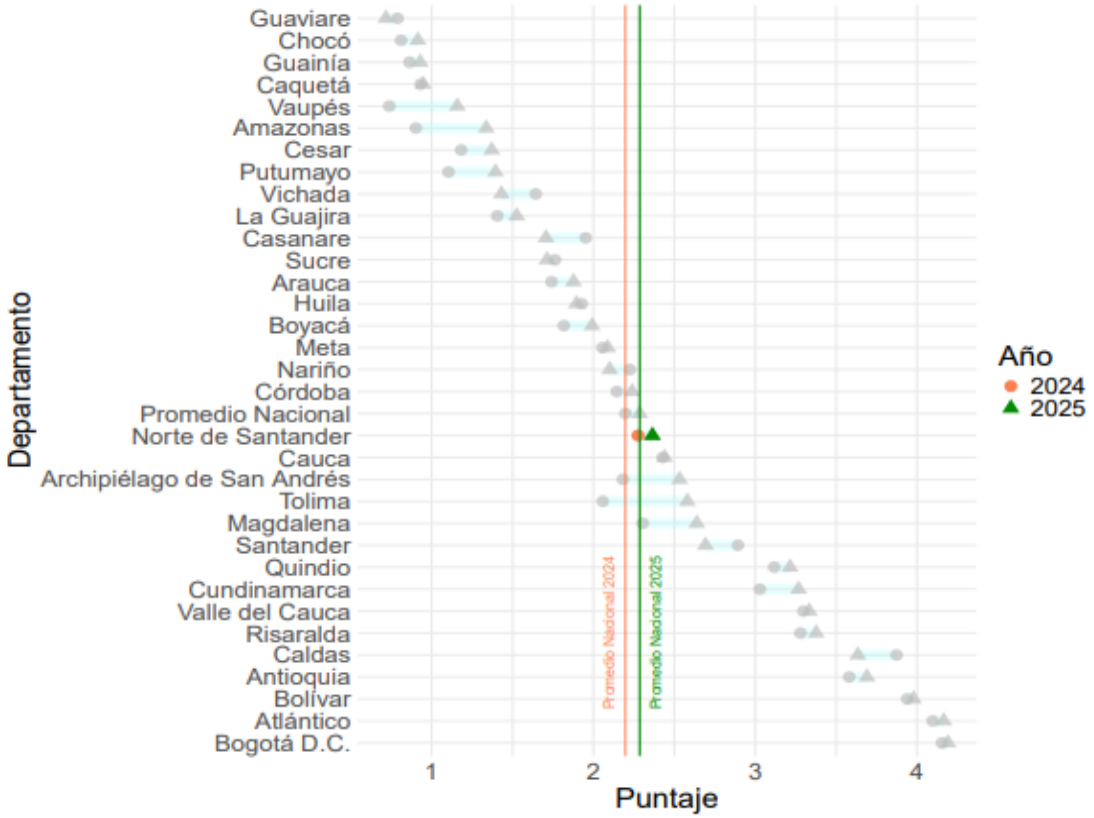



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).*

| Índice | Puntaje 2025 | Variación vs. 2024 |
|---|---|---|
| Competitividad Departamental (IDC) | 5,3 / 10 | +0,2 pts |
| Internacionalización Departamental | 2,4 / 10 | +0,1 pts |
| Posición en ranking competitividad | Puesto 14° | N/A |
| Posición en ranking internacionalización | Aprox. 15° | N/A |

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).*

**Índice Departamental de Internacionalización**




***Fuente:*** *Perfiles económicos por departamentos – MINCIT*

**Evolución Positiva (2024 vs. 2025):** La gráfica muestra que Norte de Santander avanzó en su puntaje de internacionalización. El círculo naranja (2024) se desplazó hacia la derecha, convirtiéndose en el triángulo verde (2025). Esto demuestra un crecimiento real en su desempeño comercial externo.

**Superación de la Media Nacional:** El departamento logró cruzar una barrera crítica. En 2024, estaba alineado casi exactamente con la línea roja del *Promedio Nacional 2024*. Para 2025, el triángulo verde de Norte de Santander se ubicó a la derecha de la línea verde (Promedio Nacional 2025). Esto significa que la región hoy es más internacional que el promedio de Colombia.

**Ubicación en el Ranking:** Si cuentas los departamentos de abajo hacia arriba (desde el líder Bogotá D.C. hacia arriba), Norte de Santander se consolida visualmente en la mitad del escalafón nacional, superando ampliamente a departamentos costeros o fronterizos como La Guajira, Arauca y Cesar.

## Pobreza Multidimensional

En materia de desarrollo social, Norte de Santander registró un avance histórico de acuerdo con los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) presentados por el DANE.

En su última medición, la población en situación de pobreza multidimensional en el

departamento disminuyó un notable 11,6 %, consolidándose como una de las regiones con mejor desempeño en reducción de vulnerabilidades del país.

Este comportamiento se alineó con la tendencia de la República de Colombia, que por primera vez redujo su indicador nacional a un solo dígito, fijándolo en el 9,9 %.

A pesar de estos avances cuantitativos, el departamento mantiene desafíos estructurales de alta complejidad en la calidad del entorno laboral y educativo. La informalidad laboral continúa siendo la privación con mayor peso relativo dentro del indicador regional, seguida por las barreras en bajo logro educativo. Asimismo, persiste una marcada brecha territorial: mientras las cabeceras urbanas como San José de Cúcuta concentran las mayores reducciones de pobreza, los centros poblados y las zonas rurales dispersas del Catatumbo continúan registrando niveles de privación rezagados frente al promedio del departamento.

**Incidencia en la Pobreza multidimensional (Porcentaje)**

**Centros Poblados y rural disperso, departamentos**

**Años 2024 y 2025**

| Departamento | 2024% | 2025% | Diferencia en p.p |
|---|---|---|---|
| **Guainía** | 56,9 | 65,4 | **8,5*** |
| **Vichada** | 82,7 | 63,3 | **-19,4*** |
| La Guajira | 61,3 | 61,0 | -0,3 |
| Vaupés | 45,5 | 52,6 | 7,1 |
| Chocó | 45,2 | 41,5 | -3,7 |
| Sucre | 36,4 | 38,8 | 2,4 |
| **Córdoba** | 38,9 | 29,7 | **-9,2*** |
| **Cesar** | 21,3 | 29,6 | **8,3*** |
| **Norte de Santander** | 41,1 | 29,5 | **-11,6*** |
| Guaviare | 26,3 | 26,5 | 0,2 |
| **Meta** | 18,2 | 26,4 | **8,2*** |
| Atlántico | 26,4 | 25,9 | -0,5 |
| Magdalena | 28,1 | 25,8 | -2,3 |
| Bolívar | 21,5 | 25,7 | 4,2 |
| Caquetá | 24,2 | 24,8 | 0,6 |
| Amazonas | 17,6 | 24,8 | 7,2ª |
| Antioquia | 21,2 | 23,2 | 2,0 |
| **CP y RD** | 24,3 | 22,4 | **-1,9*** |
| **Tolima** | 24,7 | 19,6 | **-5,1*** |
| Caldas | 20,3 | 18,9 | -1,4 |
| Putumayo | 15,1 | 18,1 | 3,0 |
| Risaralda | 23,0 | 17,6 | -5,4 |
| **Nariño** | 24,5 | 17,2 | **-7,3*** |
| Cauca | 17,6 | 16,1 | -1,5 |
| Huila | 15,8 | 14,7 | -1,1 |
| Arauca | 18,3 | 14,1 | -4,2 |
| Santander | 13,6 | 13,9 | 0,3 |
| Casanare | 17,1 | 13,7 | -3,4 |
| Quindío | 11,3 | 11,2 | -0,1 |
| Boyacá | 12,1 | 10,3 | -1,8 |
| **Valle del Cauca** | 15,9 | 9,5 | **-6,4*** |
| Cundinamarca | 9,4 | 7,3 | -2,1ª |
| **Bogotá D.C.** | 10,8 | 5,0 | **-5,8*ª** |

*Fuente: IPM DANE. Publicación: 14 de abril de 2026. - MINCIT*

**Variables de Pobreza: Norte de Santander**

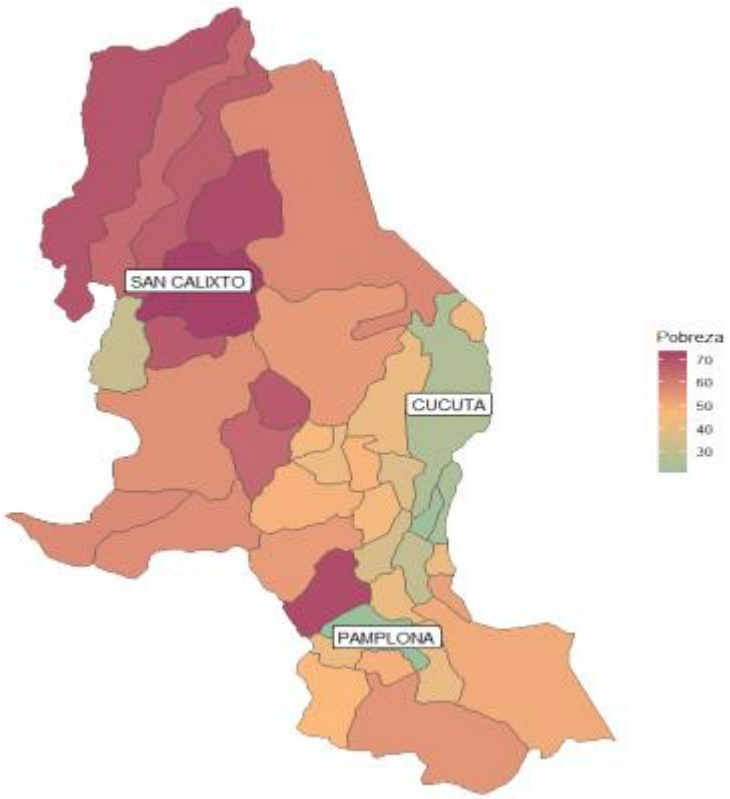
El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Bajo logro educativo fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

| Variable | Total-2024 | Total-2025 | Cabeceras-2025 | Rural-2025 | Variacion |
|---|---|---|---|---|---|
| Bajo logro educativo | 48,2 | 45,4 | 39,4 | 71,5 | -2,8 |
| Analfabetismo | 8,5 | 6,1 | 4,4 | 13,4 | -2,4 |
| Sin aseguramiento en salud | 9,7 | 7,5 | 7,4 | 8,1 | -2,2 |
| Rezago escolar | 27,7 | 25,6 | 24,8 | 28,9 | -2,1 |
| Material inadecuado de pisos | 5,7 | 3,8 | 1,8 | 12,4 | -1,9 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 6,4 | 5,6 | 5,7 | 5,3 | -0,8 |
| Trabajo informal | 80,8 | 81,0 | 77,7 | 95,0 | 0,2 |
| Inasistencia escolar | 3,7 | 4,0 | 3,0 | 8,1 | 0,3 |
| Trabajo infantil | 1,8 | 2,1 | 1,3 | 5,5 | 0,3 |
| Hacinamiento crítico | 9,5 | 10,2 | 10,2 | 10,1 | 0,7 |
| Desempleo de larga duración | 11,3 | 12,1 | 12,9 | 8,5 | 0,8 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 12,2 | 13,1 | 1,8 | 61,4 | 0,9 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 3,8 | 5,6 | 3,2 | 16,0 | 1,8 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 3,4 | 6,0 | 6,8 | 2,5 | 2,6 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 2,0 | 5,6 | 5,7 | 5,2 | 3,6 |

RAL

**Fuente**: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) – DANE. MINCIT 14 de Abril de 2026

**Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios**




Al evaluar la distribución geográfica de la vulnerabilidad social mediante el mapa de incidencia municipal *(ver Gráfica)*, se evidencia una profunda fractura socioeconómica al interior de Norte de Santander. El territorio se encuentra polarizado en dos extremos críticos: por un lado, San José de Cúcuta se consolida como el principal núcleo de bienestar relativo, registrando los índices de pobreza multidimensional más bajos del departamento (rango inferior al 40%).

Por el otro extremo, la subregión del Catatumbo, personificada en municipios como San Calixto, exhibe niveles de pobreza extrema estructural que superan el 60% y 70% de su población. Esta alarmante concentración de privaciones en el noroccidente departamental refleja las barreras históricas de conectividad, la persistencia de economías informales y el rezago en infraestructura social básica (agua potable, saneamiento y conectividad escolar) que afecta a las zonas rurales y fronterizas del departamento frente a su capital económica.

**Agentes que componen el sector**

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.

- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.

- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

## 3. TÉCNICO

La ejecución del objeto contractual comprenderá, como mínimo, las siguientes categorías de servicios, cuyas especificaciones detalladas y precios unitarios se relacionan en la ficha técnica anexa:

**ALQUILER**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de sonido profesional con micrófonos y amplificación para auditorio *100 personas, el sonido debe incluir 2 monitores activos, 2 bajos, 1 consola digital, 4 micrófonos inalámbricos, técnico de sonido, incluye montaje y desmontaje, en el sitio del evento | SERVICIO | 1 |
| 2 | Alquiler de Sonido de 5.000 watts de potencia para espacio abierto. Consola digital con mínimo 12 canales para micrófonos vocales e instrumentales para grupos musicales. | SERVICIO | 1 |
| 3 | Alquiler de sonido lineal auditorio POLAR HK, por evento solicitado por la entidad | SERVICIO | 1 |
| 4 | Alquiler de faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento. ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 5 | Alquiler mesón vestido con faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 6 | Alquiler de tarima mediana de 6*4 mts * 50 cm de alto con tapete ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 7 | Alquiler de tarima mediana de 3*2 mts * 50 cm de alto con tapete ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 8 | Alquiler de ANDAMIO PARA INSTALACIÓN DE SONIDO O PUBLICIDAD: una (1) torre de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X 2.40 certificado, layher, scaffold | SERVICIO | 1 |
| **Alquiler Sistemas de Sonido FOH: equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento. El sistema debe ser original de marca DAS - NEXO - MEYER SOUND que permita la generación de un sonido profesional acorde con el recinto y el número de asistentes. Consola digital de marca Soundcraft - Yamaha - Digico - Venue, Micrófonos Shure SM 58 ó Beta 58 de la serie BLX - SLX - HLX.** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Alquiler sistema de sonido Monitoreo: 8 cabinas sencillas activas de monitoreo originales, de marca ELECTROVOICE - NEXO - MEYER SOUND - DAS, el sistema deberá ser ubicado acorde a la tarima y sus dimensiones; con sus respectivos trípodes o acuñadas cuando sea necesario. Incluye técnico de sonido | SERVICIO | 1 |
| 10 | Alquiler sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario | SERVICIO | 1 |
| 11 | Alquiler de sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófono inalámbrico, consola y operario | SERVICIO | 1 |
| 12 | Alquiler de Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfónica (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio. | SERVICIO | 1 |
| 13 | Alquiler de Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 12 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfónica (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio. | SERVICIO | 1 |
| 14 | Alquiler de micrófono de diadema línea profesional | SERVICIO | 1 |
| 15 | Alquiler de micrófono cuello de ganzo línea profesional | SERVICIO | 1 |
| 16 | Alquiler de micrófono de solapa, línea profesional | SERVICIO | 1 |
| 17 | Alquiler de micrófono alámbrico o de cable, línea profesional | SERVICIO | 1 |
| 18 | Alquiler de micrófono inalámbrico líneas profesional (SHURE SM58 - SENNHEIZER) | SERVICIO | 1 |
| **Alquiler de Tarimas: incluye montaje y desmontaje de las mismas, de seguridad scaffold, altura graduable, vestida con charolina y faldón, color de acuerdo al requerimiento o evento.** | | | |
| 19 | Alquiler de tarima 2,40 x 2,40 con escalera 1 | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | mtrs de altura | | |
| 20 | Alquiler de tarima 4,80 x 4,80 con escalera, 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 |
| 21 | Alquiler de tarima 7,20 x 4,80 con escalera 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 |
| 22 | Alquiler de tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 1 mtr de altura | SERVICIO | 1 |
| 23 | Alquiler de tarima de 12 x 7.20 con escalera hasta de 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 |
| 24 | Alquiler de Estructura para elevado y colgado de las pantallas, luces, sonido. Backings con trimala, truss o andamios certificados | SERVICIO | 1 |
| 25 | Alquiler de Atril acrílico de Color blanco o transparente. | SERVICIO | 1 |
| 26 | Alquiler de Panel retroiluminado con sistema de iluminación incluye impresión full color, instalado | SERVICIO | 1 |
| 27 | Alquiler de Televisor 42". LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 |
| 28 | Alquiler de Televisor 50". LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 |
| 29 | Alquiler de Televisor 60". LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 |
| 30 | Alquiler de pantalla didáctica táctil de 70" incluidos accesorios para su uso solicitado por la entidad | SERVICIO | 1 |
| 31 | Alquiler de Ventilador Industrial 2 en 1 diámetro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS | SERVICIO | 1 |
| 32 | Alquiler de Ventilador con nebulizador potencia de 180 WATTS | SERVICIO | 1 |
| 33 | Alquiler de Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** POR 100 sillas ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad | SERVICIO | 1 |
| 34 | Alquiler de Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | | |
| 35 | Alquiler de Pantalla LED 4*3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | SERVICIO | 1 |
| 36 | Alquiler de Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | SERVICIO | 1 |
| 37 | Alquiler de Sillas vestidas: vestido color de acuerdo al requerimiento | SERVICIO | 1 |
| 38 | Alquiler de SILLAS VIP: alquiler de silletería Vip (tifany, crosback, fenix) | SERVICIO | 1 |
| 39 | Alquiler de Mesas cocteleras | SERVICIO | 1 |
| 40 | Alquiler de Sillas altas, tipo cóctel | SERVICIO | 1 |
| 41 | Alquiler de Salas loft, para 6 personas, compuesta por puff individual o doble, mesa de centro | SERVICIO | 1 |
| 42 | Alquiler de Mesón vestido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 |
| 43 | Alquiler de Mesa redonda: mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 |
| 44 | Alquiler de Mesa cuadrada 4 puestos: mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 |
| 45 | Alquiler de Baños portátiles. Incluye | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio. | | |
| **Alquiler de Carpas en material de lona, color blanco, Incluye, montaje, mantenimiento y desmontaje, deben estar limpias y en buen estado.** | | | |
| 47 | Alquiler de carpas 2*2 | SERVICIO | 1 |
| 48 | Alquiler de carpas 4*4 | SERVICIO | 1 |
| 49 | Alquiler de carpas 6*6 | SERVICIO | 1 |
| 50 | Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 9*6 | SERVICIO | 1 |
| 51 | Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 12*6 | SERVICIO | 1 |
| 52 | Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 18*6 | SERVICIO | 1 |
| 53 | Alquiler de luces tipo led para piso y decoración | SERVICIO | 1 |
| 54 | Alquiler de Luces Parled 64 cableado de corriente y señal, para funcionar con controlador de luces | SERVICIO | 1 |
| 55 | Alquiler de luces par Led RGB cableado de corriente y señal, para funcionar con controlador de luces | SERVICIO | 1 |
| 56 | Alquiler de luces Móvil Led 101 cableado de corriente y señal, para funcionar con controlador de luces | SERVICIO | 1 |
| 57 | Alquiler de luces Móvil beam lb230 7r cableado de corriente y señal, controlador de luces | SERVICIO | 1 |
| 58 | Alquiler de Luz seguidor con operario cableado de corriente | SERVICIO | 1 |
| 59 | Alquiler de luz mini bruts con su cableado necesario para su buen funcionamiento, instalada | SERVICIO | 1 |
| 60 | Alquiler de Video Beam mínimo de 6000 lúmenes con Entrada: 1 X Mini D-sub 15 patillas, compatible con componente / Entrada: 1 X HDMI™ (Deep Color, Lip sync) / Entrada: 1 X RCA / Entrada: 1 X Jack de 3,5 mm / USB / Señales de video NTSC, NTSC 4,43; PAL; PAL-M; PALN; PAL60; SECA. | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 61 | Alquiler de sistema de grabación de video. Incluye 2 cámaras de calidad superior a Full HD (1080), trípodes, operarios, personal de punto fijo, transmisor interno para comunicación, transmisión de circuito cerrado, cableado SDI de 60 mts cada uno. Se debe entregar el total del material recopilado. | SERVICIO | 1 |
| 62 | Alquiler de Mezclador de video; mínimo de 8 canales digitales, con salida de program y auxiliares; Preview para monitoreo de imagen | SERVICIO | 1 |
| 63 | Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 45 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 |
| 64 | Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 115 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 |
| 65 | Alquiler de Planta eléctrica autónoma de 75 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 |
| 66 | Alquiler de catenarias para delimitación de eventos * unidad | SERVICIO | 1 |
| 67 | Alquiler de valla separadora de contención para eventos color negro * unidad | SERVICIO | 1 |
| 68 | Alquiler de menaje plato buffet | SERVICIO | 1 |
| 69 | Alquiler de menaje plato postre | SERVICIO | 1 |
| 70 | Alquiler de menaje plato sopa | SERVICIO | 1 |
| 71 | Alquiler de menaje vaso vidrio 10 onzas | SERVICIO | 1 |
| 72 | Alquiler de menaje tenedor y cuchillo | SERVICIO | 1 |
| 73 | Alquiler de menaje cuchara | SERVICIO | 1 |
| 74 | Alquiler de juego de 3 sambares | SERVICIO | 1 |
| 75 | Alquiler de copa de agua | SERVICIO | 1 |
| 76 | Alquiler de bandeja acero inoxidable | SERVICIO | 1 |
| 77 | Alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **200 personas | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 78 | Alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **500 personas | SERVICIO | 1 |
| 79 | Alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **1000 personas | SERVICIO | 1 |
| 80 | Alquiler de Mesa de registro compuesto por una (1) impresora láser, una (1) pistola de escáner, un (1) monitor táctil y persona capacitada para el manejo de software de registro. | SERVICIO | 1 |

**SERVICIOS**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Logístico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con intensidad horaria de hasta 8 horas | SERVICIO | 1 |
| 2 | Servicio de logístico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con una intensidad horaria de hasta 12 horas | SERVICIO | 1 |
| 3 | Servicio de estación de café que incluya: café, aromática ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 |
| 4 | Servicio de estación de café VIP que incluya: (café, chocolate, té aromática) bebidas frías, (agua, gatorade, té frío, gaseosa) frutos secos y diferente snack, mesón vestido ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 |
| 5 | Servicio de estación de hidratación: incluye botellón de 20 lts, vasos desechables de 6 OZ biodegradables y sistema de dispensador y/o refrigeración ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 |
| 6 | SERVICIO DE MESERO CALIFICADO: con buena presentación personal, uniforme, dominio de todos los utensilios ** por hora | SERVICIO | 1 |
| 7 | SERVICIO DE COORDINADOR DE MESERO: con buena presentación personal, uniforme, dominio de todos los utensilios | SERVICIO | 1 |
| 8 | Servicio de vuelo de Dron, con grabación 4K, | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | alcance de 7 Km de cobertura, cámara con acercamiento o Zoom óptico de 20X, toma fotográfica de alta calidad aérea y edición del material grabado. | | |
| 9 | Servicio de Rider Técnico | SERVICIO | 1 |
| 10 | Servicio de pasajes aéreos de ida y regreso | SERVICIO | 1 |
| 11 | Servicio de conferencista **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 12 | Servicio de comediante **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 13 | Servicio de apoyo Logístico por evento ** incluye servicio logístico para catering | SERVICIO | 1 |
| 14 | Servicio de alquiler de mesas plásticas * por mesa * incluye transporte | SERVICIO | 1 |
| 15 | Servicio de transporte terrestre en bus * 24 personas | SERVICIO | 1 |
| 16 | Servicio de Grupo Musical Presentación de tipo cultural, acompañamiento musical, con duración mínima de 3 horas distribuidas en las respectivas actividades que se realice. | SERVICIO | 1 |
| 17 | Servicio de adecuaciones o conexiones de punto de luz y/o corriente cuando lo requiera el evento | SERVICIO | 1 |
| 18 | Servicio de presentación **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 19 | Servicio de tallerista **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 |
| 20 | Servicio adecuación ADECUACIÓN DE STAND, alquiler de stand en madera o estructura en aluminio, personalizado de medida 2*2, compuesto por juego de sala para 6 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientación, iluminación, para diferentes eventos. | SERVICIO | 1 |
| 21 | Servicio Adecuación de Stand (paredes para divisiones de stand, medidas aprox de 2*2 cada una, en policarbonato o madera). Incluye montaje, desmontaje, instalación de sistema de corriente | SERVICIO | 1 |
| 22 | Servicio de arreglos florales, centros de mesa | SERVICIO | 1 |
| 23 | Servicio de arreglos florales, ramos de piso medianos | SERVICIO | 1 |
| 24 | Servicio de arreglos florales, ramo de flores en pedestal | SERVICIO | 1 |
| 25 | Servicio de arreglo de frutas, centro de mesa | SERVICIO | 1 |
| 26 | Servicio de arreglos florales, caminos de mesa | SERVICIO | 1 |
| 27 | Souvenirs corporativo alusivo al evento en ejecución | SERVICIO | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 28 | Souvenirs compuesto por artesanía y dulces típicos representativos de la región nortesantandereana | SERVICIO | 1 |

**INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING**

**TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO 1 (compuesto de Pechuga rellena cubierta en salsa blanca, - Ensalada de mix de lechugas silvestres con tomates cherrys confitados en balsámico y aceite de queso paisa, puré de papa criolla, Gaseosa 350 ml. soda de frutos rojos o amarillos) | UNIDAD | 1 |
| 2 | SERVICIO 2 (compuesto de PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 |
| 3 | SERVICIO 3 (Compuesto de MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 |
| 4 | SERVICIO 4 (Compuesto de dos carnes, ensalada tipo rusa, puré de papa gratinado con queso, arroz jardinera), bebida frappe. | UNIDAD | 1 |
| 5 | SERVICIO 5 (Compuesto de asado mixto compuesto de res, cerdo, pollo, chorizo, yuca y papa cocida, pichaque). Postre de maracuyá. Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 |
| 6 | SERVICIO 6 (Compuesto de pollo asado, sazonado, acompañado de papa cocida y arepas tradicionales. Gaseosa 350 ml.) | UNIDAD | 1 |
| 7 | SERVICIO 7 (Lasaña de Carne Y/O pollo (gratinada con cuatro quesos) en Salsa bologñesa, salsa bechamel, jamón en ruedas, huevo en ruedas, queso munster, gratinada con queso mozzarella, queso provolone, queso gorgonzola y queso parmesano padano (original italiano) incluye bebida (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | UNIDAD | 1 |
| 8 | SERVICIO 8 (Ensalada Italiana: Lechugas romana orgánicas, tomatillo, apio, pepino, aceitunas negras, cebolla morada y aderezo Italiano) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | UNIDAD | 1 |
| 9 | SERVICIO 9 (Pasta Carbonara con Pollo (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa carbonara, pechuga de pollo cortada en | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | | |
| 10 | SERVICIO 10 (Pasta Alfredo con Jamón (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Alfredo, jamón cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | UNIDAD | 1 |
| 11 | (SERVICIO 11) Pasta Boloñesa con Bacon (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Boloñesa (salsa Nápoles con sofrito de cebolla, bacon y carne molida), Salsa Bechamel, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | UNIDAD | 1 |
| 12 | (SERVICIO 12) TABLA DE QUESOS: compuesta por variedad de jamones, queso, variedad de panes y galletas, frutas, dips, fruta, por persona, incluye plato para servido (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) * para 12 a 15 personas | UNIDAD | 1 |
| 13 | (SERVICIO 13) Bandeja Paisa compuesta de Frijoles, arroz, carne molida, huevo frito, chicharrón, chorizo, tajada de maduro, aguacate y arepa más (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) | UNIDAD | 1 |
| 14 | (SERVICIO 14) Consomé, Calentado de frijol, huevos al gusto, arepa y Café | UNIDAD | 1 |
| 15 | (SERVICIO 15) caldo de Costilla, acompañado de arepa más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 16 | (SERVICIO 16) caldo de Huevos, acompañado de arepa más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 17 | (SERVICIO 17) Huevos al gusto, queso, 2 arepitas, mermelada o mantequilla más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 18 | (SERVICIO 18) Caldo de carne picada y papas acompañado de arepa más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 19 | (SERVICIO 19) Cacerola de huevos (Huevos en cacerola, terminados al horno en crema gruyere con portobellos a la parrilla en aceite ajonjolí. más café y/o chocolate) | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | (SERVICIO 20) Huevos en cacerola terminados en salsa pomodoro, burrata bañada en pesto espinaca, más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 21 | (SERVICIO 21) Croissant con centro de burrata, mantequilla de almendras, pesto de pistacho y frutos rojos, finalizado con pistacho y rayadura de limón más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 22 | (SERVICIO 22) Croissant, hummus de habas, panceta horneada, huevo pochado, Setas Oyster a la parrilla finalizado con espinacas baby y queso Grana Padano más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| 23 | (SERVICIO 23) Tostada de pan masa madre con crema de berenjenas rostizadas, huevos cremosos, Setas Oyster marinadas y a la parrilla, finalizado con pesto de pistacho más café y/o chocolate | UNIDAD | 1 |
| **TIPO REFRIGERIO** | | | |
| 1 | SERVICIO 1 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor) | UNIDAD | 1 |
| 2 | SERVICIO 2 (compuesto de manzanas verdes y/o rojas empacadas en envoplast) | UNIDAD | 1 |
| 3 | SERVICIO 3 (compuesto de sándwich de pollo desmechado, con jamón, queso y vegetales empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - preferible de mora, lulo, maracuyá) | UNIDAD | 1 |
| 4 | SERVICIO 4 (compuesto de bananos, granadillas y mandarinas empacadas en envoplast) | UNIDAD | 1 |
| 5 | SERVICIO 6 (compuesto de parfait vaso 9 onz con tapa (3 frutas, granola, yogurt griego) con cuchara | UNIDAD | 1 |
| 6 | SERVICIO 7 (compuesto de Wraps de pollo con vegetales y salsa empacados en papel parafinado con servilleta – gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 |
| 7 | SERVICIO 8 (compuesto de Pastel de harina con pollo empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - mora, lulo, maracuyá) | UNIDAD | 1 |
| 8 | SERVICIO 9 (compuesto de Perros calientes con salchicha de pollo, con salsa de tomate y | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | mayonesa, papitas, queso – gaseosa pet 250) | | |
| 9 | SERVICIO 10 (Compuesto de Pastel de pollo hojaldrado empacado en bolsa individual con servilleta - gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 |
| 10 | SERVICIO 11 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor) | UNIDAD | 1 |
| 11 | SERVICIO 12 (compuesto de Buñuelo empacado en bolsa de aluminio con servilleta – gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 |
| 12 | SERVICIO 13 (compuesto de bananos, granadillas, mandarinas, manzanas verdes y rojas empacadas en envoplast) | UNIDAD | 1 |

**OTROS**

**HIDRATACIÓN**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Botellas de agua de 300 ml | UNIDAD | 1 |
| 2 | Botellas de agua de 600 ml | UNIDAD | 1 |
| 3 | Bebida gaseosa de 350 ml | UNIDAD | 1 |
| **MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO** | | | |
| 1 | CAJAS DE PINTURAS * 12 | UNIDAD | 1 |
| 2 | PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA | UNIDAD | 1 |
| 3 | CAJA DE PINTURITAS * 6 | KIT | 1 |
| 4 | GUANTES DE LÁTEX *100 | CAJA | 1 |
| 5 | BOMBAS & GLOBOS PAQUETE X 50 UNIDADES | PAQUETE | 1 |
| 6 | JUEGO DE Parqués Imanado Doble 8-6 Puestos **Características: Tablero imanado. Bordes en madera. Medida 50×50. Doble cara de 6 y 8 puestos. Incluye fichas y dados. | UNIDAD | 1 |
| 7 | JUEGO DE AJEDREZ MAGNÉTICO 25*25 | UNIDAD | 1 |
| 8 | KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Incluye Material pvc incluye: 1 escalera de 4,50mts con 9 peldaños. 6 conos de 23 cm con orificios. 6 postes de 150 cm c/u. 3 vallas graduables. 12 cono platillos colores surtidos. | KIT | 1 |
| 9 | Balón de Fútbol Para Niños No.5 Cosido a Máquina | UNIDAD | 1 |
| 10 | Balón de Fútbol Profesional No.5 Cosido a Mano | UNIDAD | 1 |
| 11 | BALÓN DE VOLEIBOL V5C1400 | UNIDAD | 1 |
| 12 | Balón de Baloncesto Molten BGR | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | CAJA DE PLASTILINA JUMBO * 12 | UNIDAD | 1 |
| 14 | CARTULINA GOFRADA TEXTURA MINI ROMBO | UNIDAD | 1 |
| 15 | AROS ULA-ULA 60 cm | UNIDAD | 1 |
| 16 | PISCINA TRICOLOR INFLABLE | UNIDAD | 1 |
| 17 | PELOTAS NÚMERO DE LETRAS | UNIDAD | 1 |
| 18 | DADOS DE COLORES *12 | KIT | 1 |
| 19 | Foamy en Pliego | PLIEGO | 1 |
| 20 | Rompecabezas X 55 Piezas | UNIDAD | 1 |
| 21 | TIZA DE COLORES *100 | CAJAS | 1 |
| 22 | LAZO PARA SALTAR 5 MM * 280 CM | UNIDAD | 1 |
| 23 | DELANTAL INFANTIL + GORRO | UNIDAD | 1 |
| 24 | CAJA DE COLORES *18 | UNIDAD | 1 |
| 25 | MARCADORES LAVABLES * 12 | SET | 1 |
| 26 | CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO | UNIDAD | 1 |
| 27 | CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA DAMA | UNIDAD | 1 |
| 28 | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO | UNIDAD | 1 |
| 29 | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA DAMA | UNIDAD | 1 |
| 30 | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada | UNIDAD | 1 |
| 31 | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada | UNIDAD | 1 |
| 32 | Trofeos base 1, pedestal y figura | UNIDAD | 1 |
| 33 | Trofeos base 1 y figura | UNIDAD | 1 |
| 34 | Medallas ACADÉMICAS | UNIDAD | 1 |
| 35 | Medallas DEPORTIVAS | UNIDAD | 1 |
| 36 | Medallas Personalizadas | UNIDAD | 1 |
| 37 | Placas base en madera y lámina personalizadas | UNIDAD | 1 |
| 38 | Placas base en y lámina personalizadas | UNIDAD | 1 |
| 39 | Placas en cristal gravadas a láser | UNIDAD | 1 |
| 40 | Placa de vidrio gravada a láser | UNIDAD | 1 |
| 41 | Agendas personalizadas pasta dura | UNIDAD | 1 |
| 42 | Impresión digital fotográfico | UNIDAD | 1 |
| 43 | Adhesivos personalizados | UNIDAD | 1 |
| 44 | Afiches extratablido | UNIDAD | 1 |
| 45 | Pendón publicitario | UNIDAD | 1 |
| 46 | Vallas publicitarias | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 47 | Sellos clásicos | UNIDAD | 1 |
| 48 | Bolígrafos personalizados | UNIDAD | 1 |
| 49 | Bolígrafos FOCCUS | UNIDAD | 1 |
| 50 | Manillas para eventos | UNIDAD | 1 |
| 51 | Libretas tapa dura anilladas | UNIDAD | 1 |
| 52 | Libretas tapa ecológicas | UNIDAD | 1 |
| 53 | Escarapelas con colgante para eventos | UNIDAD | 1 |
| 54 | Habladores Acrílico tamaño 11x14 cm full color ambas caras | UNIDAD | 1 |

*NOTA: La entidad se reserva el derecho de solicitar elementos no contemplados inicialmente dentro de la ficha técnica y/o modificar los inicialmente contemplados, procedimiento para el cual se solicitarán dos cotizaciones al contratista y la entidad aportará dos más, sobre las cuales se determinará un valor promedio de los elementos a incluir.*

## 4. NORMATIVIDAD

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

**LIMITACION A MIPYMES**

En Colombia, el umbral o monto máximo para limitar los procesos de selección de contratación pública exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) con domicilio en el departamento o municipio de ejecución del contrato se encuentra regulado principalmente en el artículo 12, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020), y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Esta limitación territorial es una facultad opcional de las entidades estatales (incluyendo las de orden departamental y municipal), patrimonios autónomos y particulares que manejen recursos públicos, y busca promover el desarrollo local, el empleo y la economía regional, siempre que se cumplan ciertos requisitos previos.

**UMBRAL MONETARIO**

El monto máximo para aplicar esta limitación es 125.000 dólares estadounidenses (USD 125.000), equivalentes en pesos colombianos (COP) según la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República, la cual se actualiza cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Para la vigencia actual (considerando la fecha de septiembre de 2025), esta tasa se mantiene en el valor establecido en la resolución más reciente del MinCIT (Resolución 957 de 2019 y actualizaciones posteriores), pero siempre debe verificarse la TRM vigente al momento de la convocatoria para liquidar el equivalente en COP.

- Cálculo aproximado: Al 2 de septiembre de 2025, asumiendo una TRM promedio de alrededor de 4.200 COP por USD (basado en tendencias históricas y actualizaciones normativas), el umbral equivaldría a aproximadamente 525.000.000 COP. Sin embargo, este valor debe confirmarse con la tasa oficial al iniciar el proceso, ya que fluctúa.
- Esta limitación solo aplica cuando el valor del proceso de contratación es inferior a este umbral. Si el monto supera los 125.000 USD, la convocatoria debe ser abierta a todos los proponentes interesados, sin restricciones territoriales para Mipymes, respetando el principio de libre concurrencia (artículo 24 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 80 de 1993).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

| UMBRAL MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COP$ | 511.708.497 |

**REQUISITOS PARA APLICAR LA LIMITACIÓN TERRITORIAL**

Para que el proceso pueda limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución, deben cumplirse cumulativamente los siguientes numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado):

1. Modalidad de contratación: El proceso debe corresponder a una de las siguientes modalidades:
   - Licitación pública.
   - Selección abreviada (general o de menor cuantía).
   - Concurso de méritos.
   - Contratación de mínima cuantía (introducida por la Ley 2069 de 2020 para procesos de bajo valor).

No aplica en contratación directa ni en procedimientos especiales, salvo excepciones expresas.

2. Monto inferior a 125.000 USD: Como se indicó, el valor del contrato debe estar por debajo de este límite.
3. Manifestación de interés: Al menos dos (2) Mipymes deben manifestar su interés en participar en la convocatoria limitada, mediante solicitud escrita presentada a la entidad estatal al menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (es decir, antes de la resolución de apertura). La entidad debe publicar un cronograma en el SECOP II que incluya el plazo para estas solicitudes y, posteriormente, un aviso indicando si el proceso se limita o no a Mipymes (con un plazo adicional de al menos un día hábil para presentar ofertas después de este aviso).
4. Acreditación de la condición de Mipyme y domicilio:
   - Condición de Mipyme: Debe acreditarse con un certificado expedido por el representante legal, el revisor fiscal (si aplica) o el contador de la empresa, confirmando que cumple con los criterios de tamaño empresarial según el Decreto 957 de 2019 (activos totales y ventas anuales netas, por ejemplo: microempresas

hasta 500 SMMLV en activos y ventas; pequeñas hasta 5.000 SMMLV; medianas hasta 30.000 SMMLV).

- Domicilio territorial: La Mipyme debe demostrar su domicilio principal en el departamento o municipio de ejecución mediante:
  - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigente, no mayor a 30 días).
  - Registro mercantil o equivalente.
  - Para cooperativas y entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme, se aplican las mismas reglas.
- Las Mipymes deben tener al menos un (1) año de existencia, acreditado por el certificado de la Cámara de Comercio.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 310 de 2021, prevé que "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"- y que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios se hará de manera gradual.

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ'.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: códigos 90 Servicios de banquetes y catering, 80 Reuniones y eventos, los cuales guardan relación con los servicios que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada.

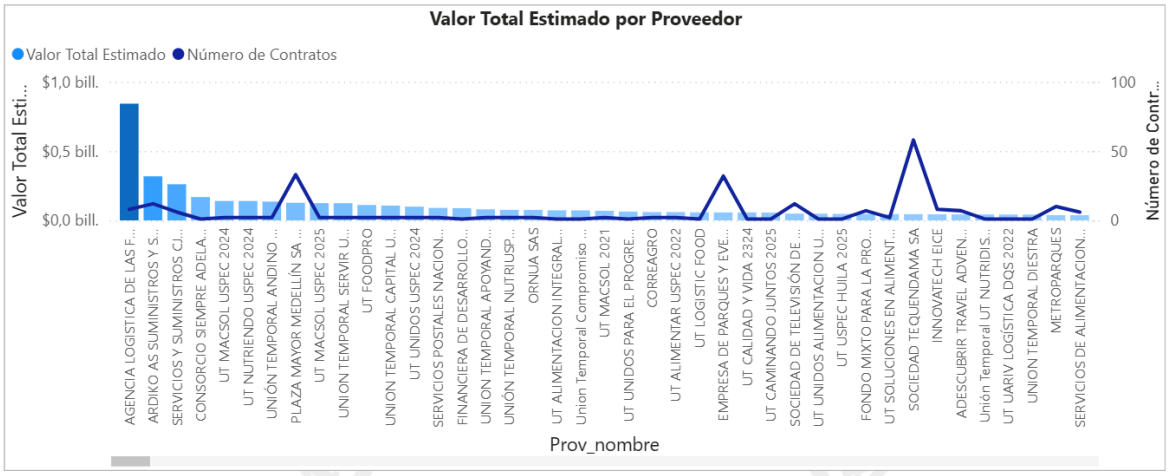
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

## ANÁLISIS DE OFERTA

**A nivel nacional** se pueden encontrar aproximadamente 9408 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 23,26 mil contratos relacionados con este código:

GENERAL

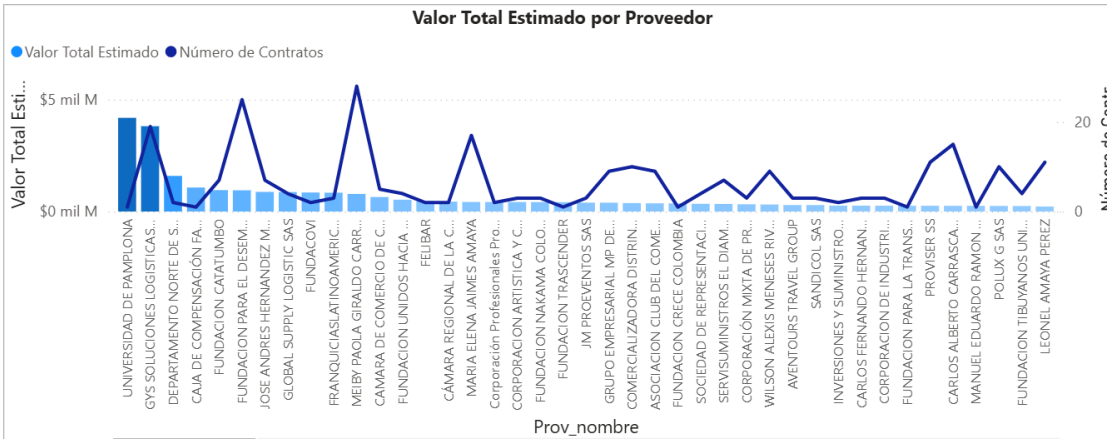
| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $7,85 bill. | 9408 | 23,26 mil |




**A nivel regional** para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 216 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 748 contratos relacionados con este código:




| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $39,02 mil M | 216 | 748 |



Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 216 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

**¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

El sector colombiano eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

| | Servicios | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Operación logística | Servicios técnicos | Servicios creativos y conceptuales | Descripción |
| Productoras de eventos | | | | • Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro |
| Agencias de publicidad y BTL | | | | • Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.. |
| Operadores logísticos de eventos | | | | • Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento |
| Operadores técnicos | | | | • Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas) |
| Operadores de locaciones | | | | • Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.. |

• Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• Oferta Complementaria: se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como

hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• Proveedores Especializados: En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

**Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)**

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes[4].

El Decreto 957 de 2019 [5], indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"*Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:*

*1. Número de trabajadores totales.*

*2. Valor de ventas brutas anuales.*

*3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."*

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

[4] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

[5] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

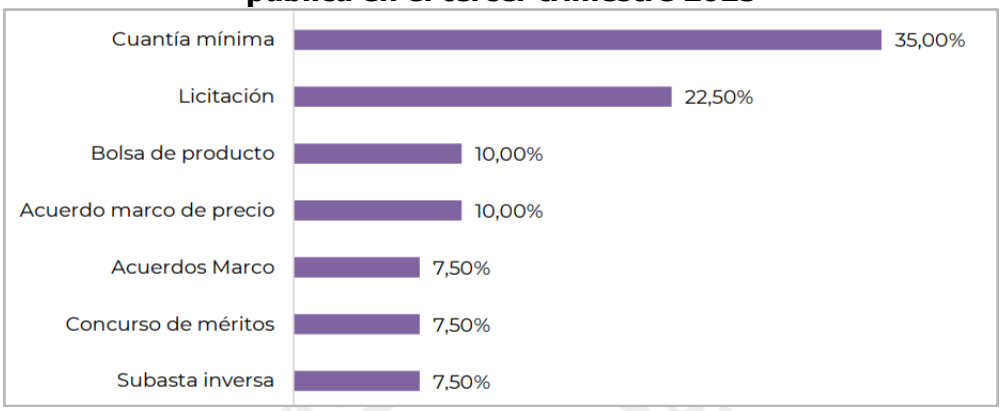
En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social[6].

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"[7], presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

[6] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/
[7] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

**Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025**

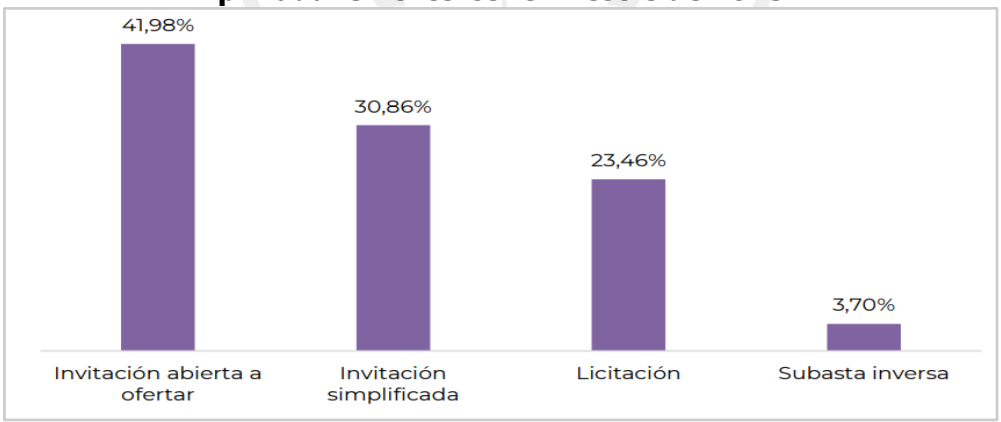



Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.8

**Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025**




Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"9 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de

8 ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

9 Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

## Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.[10]

**Unidades productivas creadas por tamaño**

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 170.213 | 173.450 | 1,9% | 1,9% |
| Pequeña | 500 | 437 | -12,6% | 0,0% |
| Mediana | 20 | 17 | -15,0% | 0,0% |
| Grande | 8 | 3 | -62,5% | 0,0% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

## Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.[11]

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

**Unidades productivas creadas por tamaño**

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 44.453 | 44.441 | 0,0% | -0,03% |
| Pequeña | 421 | 401 | -4,8% | -0,04% |
| Mediana | 11 | 14 | 27,3% | 0,01% |
| Grande | 7 | 3 | -57,1% | -0,01% |
| **Total** | **44.892** | **44.859** | **-0,1%** | **-0,1%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.[12]

**Nuevas sociedades por tamaño**

| Tamaño | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 125.760 | 129.009 | 2,6% | 2,58% |
| Pequeña | 79 | 36 | -54,4% | -0,03% |
| Mediana | 9 | 3 | -66,7% | 0,00% |
| Grande | 1 | 0 | -100,0% | 0,00% |
| **Total** | **125.849** | **129.048** | **2,50%** | **2,50%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

## Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.."[13]"

[12] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[13] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

**Creación de empresas por sectores económicos**

| Sector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,2% |
| Servicios | 73.857 | 75.249 | 1,9% | 0,8% |
| Agricultura | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Resto | 4.468 | 4.792 | 7,3% | 0,2% |
| Extracción | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Industria | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

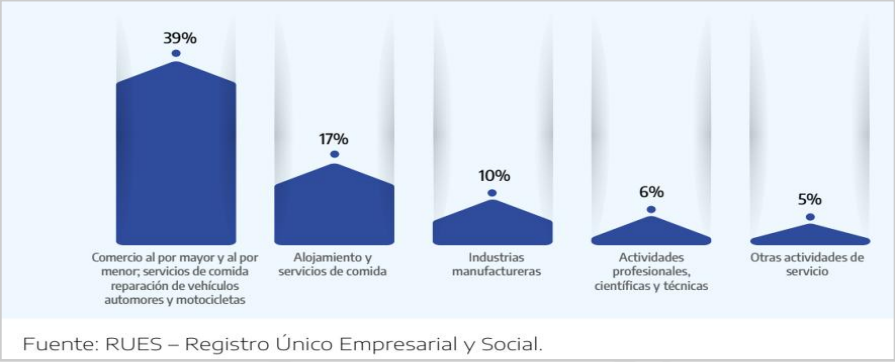
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

## Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."[14]

**Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras**




Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (…) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **MINIMA CUANTIA,** cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS,**

[14] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

**REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ'.**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.**

- **OBJETO.**

**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ'.**

- **Presupuesto oficial estimado:**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($143.410.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica y demás impuestos a los que haya lugar.

- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Lugar: Municipios de la jurisdicción del Departamento de Norte de Santander, según lo requiera la Secretaría TIC para cada evento.

- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante actas parciales por evento suministrado, las cuales serán de acuerdo a la prestación de servicios establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS, contenidas en el presente documento.

**Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:**
Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, con el visto bueno de la Secretaría TIC.
Factura y/o cuenta de cobro.

Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que, por concepto de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Obligaciones generales:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Acatar las instrucciones del supervisor.
3. Entregar los servicios e informes.
4. Efectuar los aportes a seguridad social y parafiscales.
5. Atender las recomendaciones del supervisor.
6. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe.
7. Constituir las garantías exigidas.
8. Entregar los actos administrativos necesarios.
9. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y a las TRD.
10. Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.
11. Las demás que sean necesarias de acuerdo con el objeto.

**Obligaciones específicas:**

1. Suministrar oportunamente los elementos solicitados para cada evento.
2. Suministrar refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas en las fechas y horarios definidos.
3. Garantizar el transporte y el alojamiento u hospedaje.
4. Garantizar la debida identificación del personal.
5. Contar con transporte apropiado para el traslado de equipos.
6. Elaborar informe escrito de los eventos asistidos con registro fotográfico.
7. Cumplir con los horarios establecidos.
8. Atender los requerimientos de la Gobernación sobre actos protocolarios.
9. Contar con sistema de comunicaciones permanente.
10. Contar con permiso de trabajo para menores de edad, si aplica.
11. Realizar sensibilización al personal en seguridad y salud en el trabajo.

12. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

1. Constituir las reservas presupuestales.

2. Expedir el Registro Presupuestal del contrato.
3. Suministrar la información y documentación necesaria.
4. Realizar el seguimiento de las actividades.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Efectuar oportunamente el pago de los recursos.
7. Responder oportunamente las solicitudes del contratista.
8. Reportar el avance de ejecución a los entes correspondientes.
9. Constituir y preservar el expediente contractual.
10. Promover la liquidación mutua del contrato.

- **VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la Supervisión. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

| CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS | TARIFA/VALOR BRUTO |
|---|---|
| ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV) | 2% |
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 1% |
| ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 1% |
| ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 3% |
| ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL | 1% |
| ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA | 1% |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL | 2,5% |
| ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV) | 1% |

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

**En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos** sechacienda@nortedesantander.gov.co.

## 6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad con la información obtenida de la plataforma SECOP II, se evidenció que, durante las vigencias anteriores, la Gobernación de Norte de Santander, ejecutó contratos con iguales o similares características técnicas bajo los códigos 90 Servicios de banquetes y catering,80 Reuniones y eventos los cuales sirven como base para la estructuración del presente proceso de contratación:

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE DEMANDA**

**Nombre de Entidad (agregado)**

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION

| Proveedor seleccionado | Nombre de Proveedor | Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
|---|---|---|---|---|
| | Buscar<br>AVENTOURS TRAVEL GROUP<br>CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD CENFACO<br>CI MRG VIVAS | $10 mil M | 54 | No identificado |

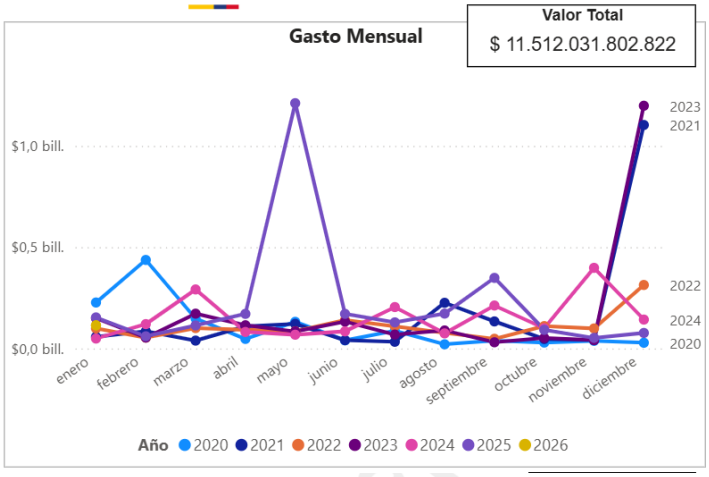
**¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

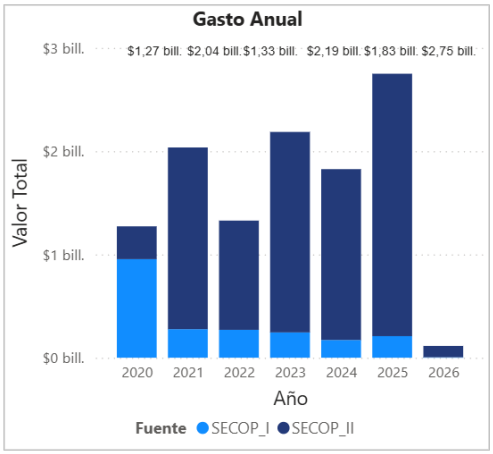
Se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

**Modelo de Abastecimiento estratégico**

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

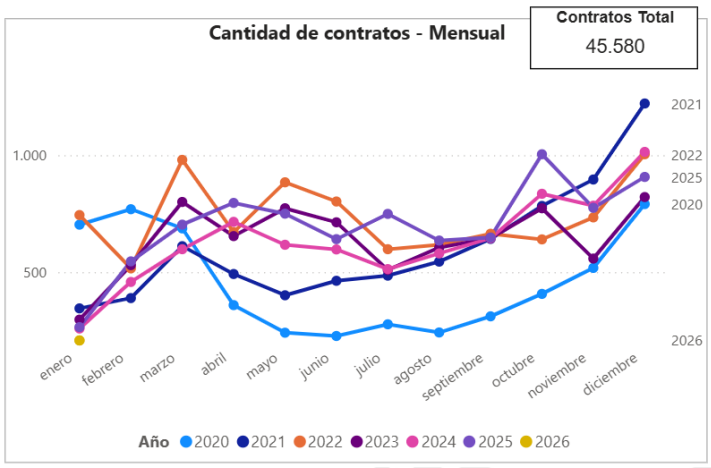
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo los códigos UNSPSC 90 Servicios de banquetes y catering,80 Reuniones y eventos.

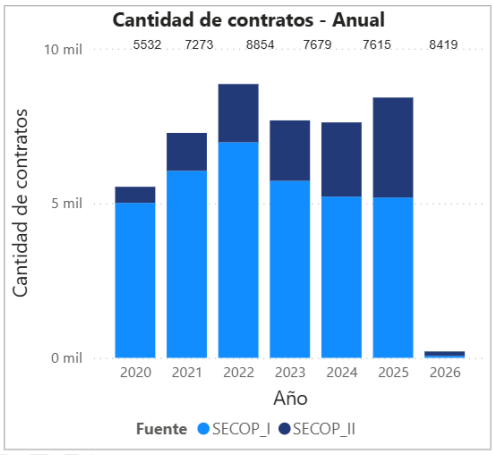


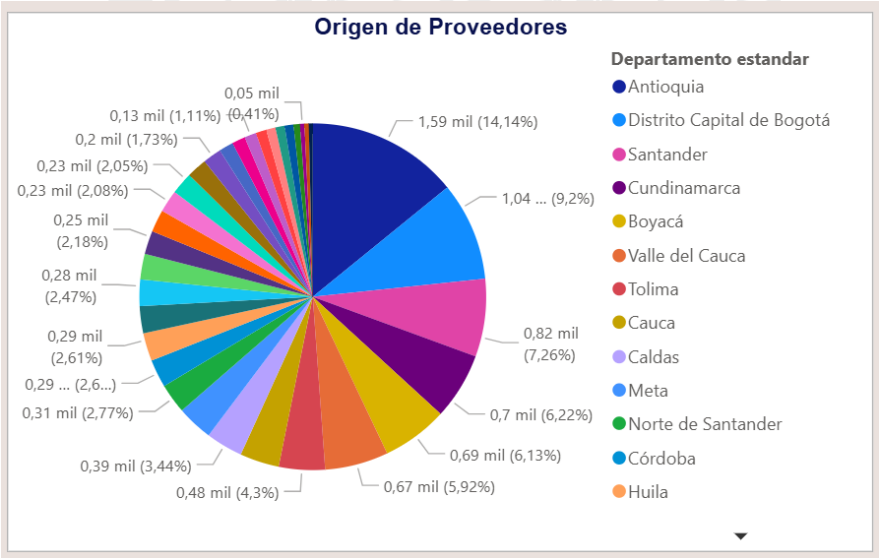

En total se han adquirido un valor total de $11.512.031.802.822 en servicios relacionados al objeto a contratar, en el año 2025 hubo mayor demanda en el SECOP II un valor total de $2.540.934.093.997.

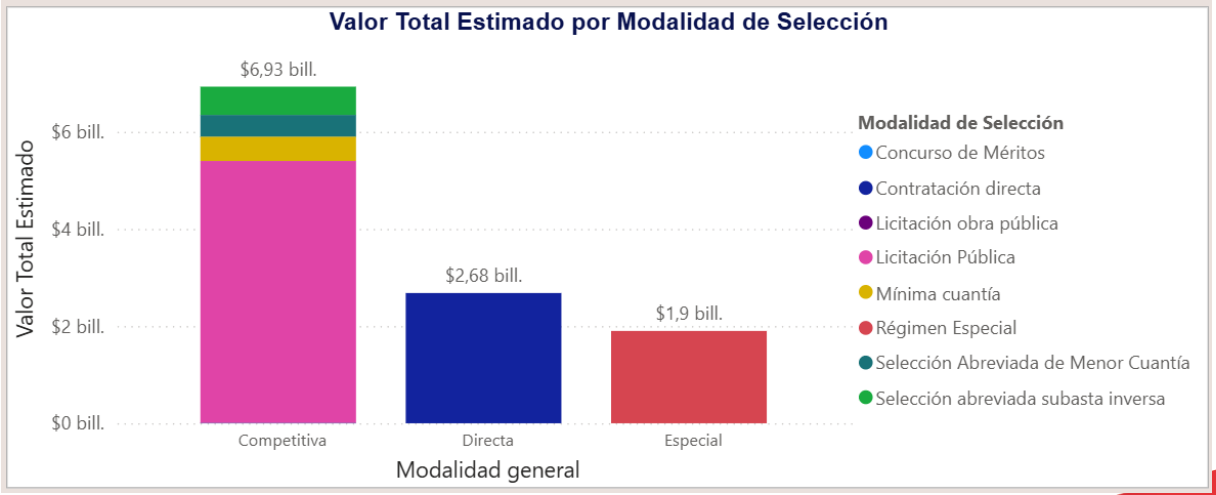
En total se han adjudicado 45.580 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 3234 contratos por el SECOP II , como se evidencia a continuación:




El origen de los proveedores es en su mayoría de Antioquia con un 14,14%, seguido por Bogotá con un 9,2%, de igual forma la modalidad de selección por la que más se presentan los procesos es por Licitación Pública, seguido por la Selección abreviada por Subasta inversa, como se evidencia a continuación:



EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

**PROCESOS PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER.**

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| MC-SEG-02033-2022 | CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $85.000.000 |
| 00302-2021 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GIBERNACION DE NORTE DE SANTANTER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QU DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COSNTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INLCUYE REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR | San José de Cúcuta | $750.000.000 |
| 00213-2020 | SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO LO QUE INCLUIYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERCVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS | San José de Cúcuta | $74.000.000 |
| MC-SEG-01797-2020 | SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES | San José de Cúcuta | $74.000.000 |
| 01559-2019 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL AÑO 2019. | San José de Cúcuta | $255.000.000 |
| 01875-2019 | APOYO LOGISTICO A LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS, LIGAS O CLUBES DE NORTE DE SANTANDER EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL | San José de Cúcuta | $200.000.000 |
| 01570-2019 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y | San José de Cúcuta | $300.000.000 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| | PROTOCOLARIOS. | | |
| 01961-2019 | APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS | San José de Cúcuta | $70.000.000 |
| 01576-2019 | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, PARA EL ENCUENTRO DE GESTORAS SOCIALES DE NORTE DE SANTANDER, PARA DESARROLLAR UN INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ACADEMICAS, CULTURALES Y PRODUCTIVAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR PROGRAMAS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DIAS DEL 18 AL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019 INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL CODIGO BPIN 2018004540181. | San José de Cúcuta | $69.930.000 |
| 01577-2019 | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL CONTRATAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS. | San José de Cúcuta | $69.910.000 |
| SA-SEG-044-2018 | CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $230.000.000 |
| SA-SGD-002-2018 | APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS" EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LO QUE INCLUYE LA REALZIACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS POR PRECIOS UNITARIOS. | San José de Cúcuta | $350.000.000 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SA-SVD-001-2018 | APOYO DE TRASPORTE, COMPENSATORIO, ESTADÍA,APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, DOCUMENTOS Y PROYECTOS, APOYO NECESARIO PARA LAS VÍCTIMAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS. PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO | San José de Cúcuta | $120.000.000 |
| SA-SECCUL-01-2018 | EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL a la prestación de servicios de operación logística para la realización de actividades y eventos culturales en norte de Santander, como estrategia de difusión de los principios y valores socioculturales | San José de Cúcuta | $457.649.984 |
| SA-SGD-004-2017 | APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS", EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $372.649.728 |
| SVD-SAMC-003-2017 | La Secretaría de Atención a Víctimas, Paz y Postconflicto, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, alojamiento y alimentación requeridos para atende los eventos y actividades del Consejo Departamental de Paz en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza 011 del 05 de agosto de 2016. | Otros Paises : Otras Ciudades | $100.000.000 |
| SA-SVD-001-2017 | APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO. | San José de Cúcuta | $149.804.000 |
| SA-SEG-041-2017 | APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES YSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS | San José de Cúcuta | $210.000.000 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SA-SEG-015-2017 | APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS | San José de Cúcuta | $100.000.000 |
| SA-MC-SM-001-2017 | LA PRETACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PERECEDEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA MUJER NORTESANTANDERIANA EN EL DÍA DE LAS MADRES Y LA FAMILIA, EN LA QUE SE APOYARA A LAS ASOCIACIONES Y EVENTOS QUE CONMEMOREN ESTA FECHA. | San José de Cúcuta | $84.980.000 |
| SA-SGD-003-2017 | APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | San José de Cúcuta | $300.000.000 |
| SA-SVD-001-2016 | APOYO LOGÍSTICO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO. | San José de Cúcuta | $119.790.000 |
| SA-SGD-001-2017 | APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $300.000.000 |
| SA-SVD-001-2016 | APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO. | San José de Cúcuta | $120.000.000 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SA-SGD-005-2016 | APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, ENFOCADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE INVESTIGACION Y DE POLICIA, ENTRE OTRAS, CUYO OBJETIVO CONDUZCA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN ÚBLICO, LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OPERATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS | San José de Cúcuta | $319.999.776 |
| SA-SGD-002-2016 | APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACION DE ESTRATEGIAS O POLITICA PUBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN PREVENIR DELITOS QUE AFECTEN LAS CONDICIONES NORMALES DE VIDA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $99.820.000 |
| SA-SEG-008-2016 | CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DEPASAJES AÉREOSREQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $160.000.000 |
| SA-SEG-107-2015 | SELECCION DEL OPERADOR LOGISTICO QUE SE ENCARGUE DE LA EJECUCION DEL FESTIVAL DE LAS COLONIAS EVENTO REALIZADO POR LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $139.950.000 |
| SA-SEG-106-2015 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE REINDUCCION DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS POR EL DECRETO 1278, Y LA CAPACITACION DIRIGIDA A DOCENTES EN EL MANEJO DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA, FÍSICA, CIENCIAS NATURALES Y EL USO DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS DE APOYO, EN VERSIÓN FÍSICA Y VIRTUAL, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA¿. | San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona | $227.991.272 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SA-SEG-013-2015 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIO DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA. | San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona | $99.872.360 |
| SA-SEG-024-2014 | CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $150.000.000 |
| SA-SEG-018-2015 | CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $232.187.000 |
| SA-SEG-046-2014 | ONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $119.995.776 |
| SA-SEG-014-2014 | CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA, Y POLICIA NACIONAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PROXIMO 25 DE MAYO DE 2014 | San José de Cúcuta | $74.881.740 |
| SA-SEG-010-2013 | SUMINISTRO DE LOS PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | San José de Cúcuta | $124.000.000 |
| SA-SEG-026-2013 | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2013 | San José de Cúcuta | $93.000.000 |
| SA-SEG-021-2013 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTOS OFICIALES, VISITAS DE PERSONALIDADES, Y ACTOS PROTOCOLARIOS, Y DE TODOS AQUELLOS COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, QUE POR SU NATURALEZA SE REQUIERA PRESTARLES ATENCIONES ESPECIALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL | San José de Cúcuta | $75.000.000 |
| SA-SAPSB-004-2012 | AISLAMIENTO DE MARGENES Y NACIENTES MUNICIPIOS DE PAMPLONITA, PAMPLONA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | Pamplona, Pamplonita, Santiago | $291.841.342 |
| SA-SEG- | El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la | San José de | $100.000.000 |

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| 009-2012 | prestación de los servicios de apoyo logístico para los diferentes eventos, actos oficiales, visitas de personalidades, y actos protocolarios, y de todos aquellos compromisos que deba asumir el señor Gobernador, y los Secretarios de Despacho, que por su naturaleza se requiera prestarles atenciones especiales por parte de la administración departamental, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012; conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en el apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO contenido en el estudio previo | Cúcuta | |
| SA-SEG-008-2012 | El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la Prestación de los Servicios de Apoyo Administrativo al Programa de Capacitación, Eventos Especiales, Programas de Bienestar Social y Alojamiento que requiera la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012 | San José de Cúcuta | $100.000.000 |
| SA-SEG-005-2012 | El contratista se obliga para con el Departamento a el suministro de los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Gobernación del Departamento Norte de Santander | San José de Cúcuta | $180.000.000 |
| SA-SEG-013-2011 | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA OFICIAL DE REUNIONES, EVENTOS, CONMEMORACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN QUE DEBA PRESTARSE DURANTE LA VISITA OFICIAL AL DEPARTAMENTO DE LAS DIFERENTES PERSONALIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR | San José de Cúcuta | $100.000.000 |
| SA-SEG-005-2011 | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN | San José de Cúcuta | $100.000.000 |

Fuente: Cuadro Propio – Información SECOP II.

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en lo diferentes procesos convocados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

**CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**El DEPARTAMENTO**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

### MATRIZ DE RIESGO

| | Categoría | Impacto | Valoración |
|---|---|---|---|
| PROBABI | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Muy bajo | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente) | Bajo | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio | 3 |


Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Probable ( probablemente va a ocurrir) | Alto | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5 |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA DEL RIESGO | ASIGNACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GENERAL | INTERNO | PRECONTRACTUAL | REGULATORIO | No aceptación de la adjudicación del contrato. | 1 | ALTO | 4 | IMPROBABLE | CONTRATISTA |
| GENERAL | INTERNO | PRECONTRACTUAL | OPERACIONAL | Demoras en el inicio del contrato, debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo | 1 | MEDIO | 3 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato. | 1 | ALTO | 4 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago\ oportuno a proveedores insumos | 1 | ALTO | 4 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | No contar con lo materiales, s., la logística y/o personal que garantice la entrega de los servicios en el tmino establecido | 1 | BAJO | 2 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista, en el cumplimiento del objeto contractual. | 1 | ALTO | 4 | POSIBLE | CONTRATISTA |

| CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA DEL RIESGO | ASIGNACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo | 1 | MUY ALTO | 5 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Mala calidad de los servicios entregados | 1 | MUY ALTO | 5 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | NO entrega de los servicios No dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato. | 1 | MUY ALTO | 5 | POSIBLE | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayo | 1 | BAJO | 2 | RARO | CONTRATISTA Y ENTIDAD |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. | 1 | BAJO | 2 | RARO | CONTRATISTA Y ENTIDAD |
| GENERAL | INTERNO | EJECUCION | REGULATORIO | Cambio de normatividad vigente | 1 | MUY ALTO | 5 | POSIBLE | CONTRATISTA Y ENTIDAD |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | No se presentan la póliza de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía | 1 | ALTO | 3 | RARO | CONTRATISTA |
| ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS DE LAS GARANTIAS CUANDO SE REQUIERA | 1 | ALTO | 5 | POSIBLE | CONTRATISTA |

**MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

| | **Valor asegurado** | **Vigencia** | **Justificación** |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más | Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, y el pago de multas y cláusula penal pecuniaria |
| Calidad del servicio | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más | Cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y tres (3) años más | Cubre el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a favor de los trabajadores vinculados por el contratista |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 200 SMLMV | Término de duración del contrato | Cubre los daños a terceros que puedan derivarse de la ejecución del contrato. |

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes




La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 435.580.321 |
| Central servicios de construcción | 28.620.713.796 |
| Sub-central bienes y servicios | N. A |
| Sub-central servicios de construcción | N. A |
| Otras entidades bienes y servicios | 2.177.910.121 |
| Otras entidades servicios de construcción | 69.696.573.433 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 746.344.157 |
| Central servicios construcción | 28.705.544.496 |
| Sub-Central bienes y servicios | 1.148.221.780 |
| Sub-Central servicios construcción | 28.705.544.496 |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.148.221.780 |
| Otras entidades servicios construcción | 28.705.544.496 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central de bienes y servicios | 436.349.451 |
| Central de servicios construcción | 28.617.834.543 |
| Sub-Central de bienes y servicios | 2.030.722.904 |
| Sub-Central de servicios construcción | 28.617.834.543 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista A) | 1.066.556.147 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista B) | 2.290.962.604 |
| Otras entidades servicios construcción | 28.617.834.543 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 287.055.445 |
| Central servicios construcción | 28.705.544.496 |
| Sub-Central bienes y servicios | 1.148.221.780 |
| Sub-Central servicios construcción | 28.705.544.496 |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.263.043.958 |
| Otras entidades servicios construcción | 28.705.544.496 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central de bienes y servicios | 436.349.451 |
| Central de servicios construcción | 28.617.834.543 |
| Sub-Central de bienes y servicios | 2.030.722.904 |
| Sub-Central de servicios construcción | 28.617.834.543 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista A) | 1.066.556.147 |
| Otras entidades bienes y servicios (Lista B) | 2.290.962.604 |
| Otras entidades servicios construcción | 28.617.834.543 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste

## ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

de umbrales

| | **Sección A** Nivel Central | **Sección B** Nivel Subcentral | **Sección C** Otras Entidades Cubiertas |
|---|---|---|---|
| | Bienes y servicios | Bienes y servicios | Bienes y servicios |
| **Chile** | $286.754.038 **COP** | $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción | $1.261.717.769 **COP** |
| | Servicios de construcción | $28.675.403.847 **COP** | Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP** |
| | $28.675.403.847 | | |
| | **COP** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **México** | Bienes y servicios $286.754.038 **COP** | **N.A** | Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP** | | Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP** |
| **Perú** | Bienes y servicios<br><br>$544.832.673 **COP**<br><br>Servicios de construcción<br><br>$28.675.403.847 **COP** | Bienes y servicios<br><br>$ 1.147.016.154 **COP**<br><br>Servicios de Construcción<br><br>$28.675.403.847 COP | Bienes y servicios<br><br>$1.261.717.769 **COP**<br><br>Servicios de construcción<br><br>$28.675.403.847 **COP** |

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

| NIVELES | 2024-2025 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 401.000.000 |
| Central servicios de construcción | 28.670.000.000 |
| Sub-Central bienes y servicios | 1.147.000.000 |
| Sub-Central servicios de construcción | 86.020.000.000 |
| Otras entidades bienes y servicios | 2.294.000.000 |
| Otras entidades servicios de construcción | 86.020.000.000 |

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

| NIVELES | 2025-2026 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 341.973.443 |
| Central servicios construcción | 44.456.573.131 |
| Sub-Central bienes y servicios | N/A |
| Sub-Central servicios construcción | N/A |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.709.862.957 |
| Otras entidades servicios construcción | |

| | |
|---|---|
| | 54.718.335.355 |

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15- 02 capítulo XV Compras del sector público

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

| NIVELES | 2025-2026 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 735.297.922 |
| Central servicios de construcción | 28.280.689.315 |
| Sub-central bienes y servicios | 1.131.227.573 |
| Sub-central servicios de construcción | 28.280.689.315 |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.244.350.330 |
| Otras entidades servicios de construcción | 28.280.689.315 |

1. Capítulo 7 Contratación Pública

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

| NIVELES | 2025-2026 COL$ |
|---|---|
| Central bienes y servicios | 735.297.922 |
| Central servicios de construcción | 28.280.689.315 |
| Sub-Central bienes y servicios | 1.131.227.573 |
| Sub-Central servicios de construcción | 28.280.689.315 |
| Otras entidades bienes y servicios | 1.131.227.573 |
| Otras entidades servicios de construcción | 28.280.689.315 |

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

| Sección A | Sección B Entidades del Nivel | Sección C Otras Entidades |
|---|---|---|

| Entidades de Nivel Central | | Subcentral | Cubiertas |
|---|---|---|---|
| **Bienes** | Umbral: 130.000 DEG | Umbral: 250.000 DEG | Umbral: 355.000 DEG |
| **Servicios** | Umbral: 130.000 DEG | Umbral: 250.000 DEG | Umbral: 355.000 DEG |
| **Servicios de construcción** | Umbral: 5.000.000 DEG | Umbral: 5.000.000 DEG | Umbral: 5.000.000 DEG |

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($143.410.000,) MONTO AGOTABLE incluido IVA incluido todos los costos, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.** La Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

**VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($143.410.000,) MONTO AGOTABLE incluido IVA incluido todos los costos, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.**

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**

**COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ',** el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

| CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS | TARIFA/VALOR BRUTO |
|---|---|
| ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV) | 2% |
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 1% |
| ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 1% |
| ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA | 3% |
| ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL | 1% |
| ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA | 1% |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL | 2,5% |
| ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV) | 1% |

•Retención en la Fuente
•Rete-Ica
•IVA, -Etc

**En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos** sechacienda@nortedesantander.gov.co.

**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
**ASESOR FINANCIERO EXTERNO**
**SECRETARIA GENERAL**
**GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**
**1984.**

## ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ',** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

A continuación, mostramos los cálculos:

| ITEM | SECCIÓN / CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | COTIZACION N 1 | COTIZACION N 2 | COTIZACION N 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO |
| **INSUMOS PARA APOYO LOGÍSTICO – ALQUILER** | | | | | | | |
| 1 | ALQUILER | Alquiler de sonido profesional con micrófonos y amplificación para auditorio *100 personas, el sonido debe incluir 2 monitores activos, 2 bajos, 1 consola digital, 4 micrófonos inalambricos, tecnico de sonido, inlcuye montaje y desmontaje, en el sitio del evento | SERVICIO | 1 | $1.633.536 | $ 1.973.856 | $ 1.497.408 |
| 2 | ALQUILER | Alquiler de Sonido de 5.000 watts de potencia para espacio abierto. consola digital con mínimo 12 canales para micrófonos vocales e instrumentales para grupos musicales. | SERVICIO | 1 | $4.356.096 | $ 5.263.616 | $ 3.993.088 |
| 3 | ALQUILER | Alquiler de sonido lineal auditorio POLAR HK, por evento solicitado por la entidad | SERVICIOS | 1 | $1.633.536 | $ 1.973.856 | $ 1.497.408 |
| 4 | ALQUILER | alquiler faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento. ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 5 | ALQUILER | alquiler mesón vestido con faldon con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 | $95.290 | $ 115.142 | $ 87.349 |
| 6 | ALQUILER | alquiler de tarima mediana de 6*4 mts * 50 cm de alto con tapete ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 | $1.497.408 | $ 1.809.368 | $ 1.372.624 |
| 7 | ALQUILER | alquiler de tarima mediana de 3*2 mts * 50 cm de alto con tapete ** incluye el transporte hasta el sitio que se requiera | SERVICIO | 1 | $1.306.829 | $ 1.579.085 | $ 1.197.926 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | ALQUILER | alquiler de ANDAMIO PARA INSTALACION DE SONIDO O PUBLIDAD : una (1) torre de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X2.40 certificado, layher, scaffold, | SERVICIO | 1 | $2.041.920 | $ 2.467.320 | $ 1.871.760 |
| 9 | ALQUILER | Alquiler Sistemas de Sonido FOH: equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original de marca DAS - NEXO - MEYER SOUND que permita la generación de un sonido profesional acorde con el recinto y el número de asistentes. Consola digital de marca Soundcraft - Yamaha - Digico - Venue, Microfonos Shure SM 58 ó Beta 58 de la serie BLX - SLX - HLX. | SERVICIO | 1 | $0 | $ 0 | $ 0 |
| 10 | ALQUILER | Alquiler sistema de sonido Monitoreo: 8 cabinas sencillas activas de monitoreo originales, de marca ELECTROVOICE - NEXO - MEYER SOUND - DAS, el sistema debera ser ubicado acorde a la tarima y sus dimensiones; con sus repectivos tripodes o acuñadas cuando sea necesarias. incluye tecnico de sonido | SERVICIO | 1 | $2.314.176 | $ 2.796.296 | $ 2.121.328 |
| 11 | ALQUILER | Alquiler sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en tripode de 750 W c/u en tripode, 1 consola digital, 1 computador, 1 microfono de cable, 1 multitoma, 1 extension, 1 cable de señal y 1 operario | SERVICIO | 1 | $1.905.792 | $ 2.302.832 | $ 1.746.976 |
| 12 | ALQUILER | Alquiler de sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 microfonos inalámbricos, consola y operario | SERVICIO | 1 | $2.722.560 | $ 3.289.760 | $ 2.495.680 |
| 13 | ALQUILER | Alquiler de Sonido profesional line array para 400 -800 aprox : ampliifcacion, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio. | SERVICIO | 1 | $4.764.480 | $ 5.757.080 | $ 4.367.440 |
| 14 | ALQUILER | Alquiler de Sonido profesional entre 1500 -3000 personas: amplificacion, hasta 12 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio. | SERVICIO | 1 | $8.167.680 | $ 9.869.280 | $ 7.487.040 |
| 15 | ALQUILER | Alquiler de microfono de diadema linea profesonal | SERVICIO | 1 | $190.579 | $ 230.283 | $ 174.698 |
| 16 | ALQUILER | Alquiler de microfono cuello de ganzo linea profesional | SERVICIO | 1 | $183.773 | $ 222.059 | $ 168.458 |
| 17 | ALQUILER | Alquiler de microono de solapa, linea profesional | SERVICIO | 1 | $245.030 | $ 296.078 | $ 224.611 |
| 18 | ALQUILER | Alquiler de microfono alambrico o de cable, liena profesional | SERVICIO | 1 | $197.386 | $ 238.508 | $ 180.937 |
| 19 | ALQUILER | Alquiler de microfono inhalambrico lineas profesional ( SHURE SM58 - SENNHEIZER ) | SERVICIO | 1 | $245.030 | $ 296.078 | $ 224.611 |
| 20 | ALQUILER | Alquiler de Tarimas: incluye montaje y desmontaje de las mismas, de seguridad scaffold, altura graduable, vestida con charolina y faldon, color de acuerdo al requerimiento o evento. | SERVICIO | 1 | $0 | $ 0 | $ 0 |
| 21 | ALQUILER | Alquiler de tarima 2,40 x 2,40 con escalera 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 | $857.606 | $ 1.036.274 | $ 786.139 |
| 22 | ALQUILER | Alquiler de tarima 4,80 x 4,80 con escalera, 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 | $1.170.701 | $ 1.414.597 | $ 1.073.142 |
| 23 | ALQUILER | Alquiler de tarima 7,20 x 4,80 con escalera 1 mtrs de altura | SERVICIO | 1 | $1.701.600 | $ 2.056.100 | $ 1.559.800 |
| 24 | ALQUILER | Alquiler de tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 1 mtr de altura | SERVICIO | 1 | $2.994.816 | $ 3.618.736 | $ 2.745.248 |
| 25 | ALQUILER | Alquiler de tarima de 12 x 7.20 con escalera hasta de 1 mts de altura | SERVICIO | 1 | $4.015.776 | $ 4.852.396 | $ 3.681.128 |
| 26 | ALQUILER | Alquiler de Estructura para elevado y colgado de las pantallas, luces, sonido. Backings con trimalla, truss o andamiós certificados | SERVICIO | 1 | $993.088 | $ 1.199.981 | $ 910.330 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | ALQUILER | Alquiler de Atril acrilico de Color blanco o transparente. | SERVICIO | 1 | $849.853 | $ 1.026.906 | $ 779.032 |
| 28 | ALQUILER | Alquiler de Panel retroiluminado con sistema de iluminación incluye impresio full color, instalado | SERVICIO | 1 | $1.293.216 | $ 1.562.636 | $ 1.185.448 |
| 29 | ALQUILER | Alquiler de Televisor 42 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el, montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 | $476.448 | $ 575.708 | $ 436.744 |
| 30 | ALQUILER | Alquiler de Televisor 50 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el, montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 | $490.061 | $ 592.157 | $ 449.222 |
| 31 | ALQUILER | Alquiler de Televisor 60 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el, montaje y desmontaje | SERVICIO | 1 | $558.125 | $ 674.401 | $ 511.614 |
| 32 | ALQUILER | Alquiler de pantalla didactica táctil de 70" incluidos accesorios para su uso solicitado por la entidad | SERVICIO | 1 | $1.089.024 | $ 1.315.904 | $ 998.272 |
| 33 | ALQUILER | Alquiler de Ventilador Industrial 2 en 1 diametro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS | SERVICIO | 1 | $394.771 | $ 477.015 | $ 361.874 |
| 34 | ALQUILER | Alquiler de Ventilador con nebulizador potencia de 180 WATTS | SERVICIO | 1 | $483.254 | $ 583.932 | $ 442.983 |
| 35 | ALQUILER | Alquiler de Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** POR 100 sillas ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad | SERVICIO | 1 | $3.811 | $ 4.605 | $ 3.494 |
| 36 | ALQUILER | alquiler de Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | SERVICIO | 1 | $3.947.712 | $ 4.770.152 | $ 3.618.736 |
| 37 | ALQUILER | alquiler de Pantalla LED 4* 3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | SERVICIO | 1 | $5.308.992 | $ 6.415.032 | $ 4.866.576 |
| 38 | ALQUILER | alquiler de Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI ) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto. | SERVICIO | 1 | $7.487.040 | $ 9.046.840 | $ 6.863.120 |
| 39 | ALQUILER | alquiler de Sillas vestidas: vestido color de acuerdo al requerimiento | SERVICIO | 1 | $8.168 | $ 9.869 | $ 7.487 |
| 40 | ALQUILER | alquiler de SILLAS VIP:alquiler de silleteria Vip ( tifany, crosback, fenix,) | SERVICIO | 1 | $52.024 | $ 62.863 | $ 47.689 |
| 41 | ALQUILER | alquiler de Mesas cocteleras | SERVICIO | 1 | $58.713 | $ 70.944 | $ 53.820 |
| 42 | ALQUILER | alquiler de Silllas altas, tipo coctel | SERVICIO | 1 | $51.880 | $ 62.689 | $ 47.557 |
| 43 | ALQUILER | alquiler de Salas loff, para 6 personas, compuesta por puff individual o doble, mesa de centro | SERVICIO | 1 | $680.640 | $ 822.440 | $ 623.920 |
| 44 | ALQUILER | Alquiler de Meson vestido: meson de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado. Incluye montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 | $285.869 | $ 345.425 | $ 262.046 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | ALQUILER | alquiler de Mesa redonda: mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 | $80.257 | $ 96.977 | $ 73.569 |
| 46 | ALQUILER | alquiler de Mesa cuadrada 4 puestos : mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje. | SERVICIO | 1 | $64.493 | $ 77.929 | $ 59.118 |
| 47 | ALQUILER | alquiler de Baños portátiles. Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio. | SERVICIO | 1 | $675.972 | $ 816.800 | $ 619.641 |
| 48 | ALQUILER | Alquiler de Carpas en material de lona, color blanco, Incluye, montaje, mantenimiento y desmontaje, deben estar limpias y en buen estado. | SERVICIO | 1 | $0 | $ 0 | $ 0 |
| 49 | ALQUILER | Alquiler de carpas 2*2 | SERVICIO | 1 | $326.707 | $ 394.771 | $ 299.482 |
| 50 | ALQUILER | Alquiler de carpas 4*4 | SERVICIO | 1 | $571.738 | $ 690.850 | $ 524.093 |
| 51 | ALQUILER | Alquiler de carpas 6*6 | SERVICIO | 1 | $789.542 | $ 954.030 | $ 723.747 |
| 52 | ALQUILER | Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 9*6 | SERVICIO | 1 | $2.450.304 | $ 2.960.784 | $ 2.246.112 |
| 53 | ALQUILER | Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 12*6 | SERVICIO | 1 | $2.722.560 | $ 3.289.760 | $ 2.495.680 |
| 54 | ALQUILER | Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 18*6 | SERVICIO | 1 | $6.539.966 | $ 7.902.459 | $ 5.994.969 |
| 55 | ALQUILER | alquiler de luces tipo led para piso y decoración | SERVICIO | 1 | $1.146.525 | $ 1.385.385 | $ 1.050.981 |
| 56 | ALQUILER | Alquiler de Luces Parled 64 cableado de corriente y señal, para funcion con controlador de luces | SERVICIO | 1 | $284.243 | $ 343.460 | $ 260.556 |
| 57 | ALQUILER | Alquiler de luces par Led RGB cableado de corriente y señal, para funcion con controlador de luces | SERVICIO | 1 | $394.118 | $ 476.226 | $ 361.275 |
| 58 | ALQUILER | Alquiler de luces Movil Led 101 cableado de corriente y señal, para funcion con controlador de luces | SERVICIO | 1 | $490.061 | $ 592.157 | $ 449.222 |
| 59 | ALQUILER | Alquiler de luces Movil beam lb230 7r cableado de corriente y señal, controlador de luces | SERVICIO | 1 | $340.320 | $ 411.220 | $ 311.960 |
| 60 | ALQUILER | Alquiler de Luz seguidor con operario cableado de corriente. | SERVICIO | 1 | $598.963 | $ 723.747 | $ 549.050 |
| 61 | ALQUILER | Alquiler de luz mini bruts con su cableado necesario para su buen funcionamiento, isntalada | SERVICIO | 1 | $304.786 | $ 368.283 | $ 279.387 |
| 62 | ALQUILER | alquiler de Video Beam minimo de 6000 lummens con Entrada: 1 X Mini D -sub 15 patillas, compatible con componente / Entrada: 1 X HDMI™ (Deep Color, Lip sync) / Entrada: 1 X RCA / Entrada: 1 X Jack de 3,5 mm / USB / Señales de video NTSC, NTSC 4,43; PAL; PAL-M; PALN; PAL60; SECA . | SERVICIO | 1 | $1.012.764 | $ 1.223.757 | $ 928.367 |
| 63 | ALQUILER | Alquiler de sistema de grabación de video. Incluye 2 cámaras de calidad superior a Full HD (1080), tripodes, operarios, personal de punto fijo, transmisor interno para comunicación, transmisión de circuito cerrado, cableado SDI de 60 mts cada uno. Se debe entregar el total del material recopilado. | SERVICIO | 1 | $2.680.001 | $ 3.238.335 | $ 2.456.668 |
| 64 | ALQUILER | Alquiler de Mezclador de video ; minimo de 8 canales digitales, con salida de program y auxiliares ; Preview para moitoreo de imagen | SERVICIO | 1 | $1.662.461 | $ 2.008.807 | $ 1.523.922 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | ALQUILER | alquiler de Planta eléctrica autónoma de 45 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 | $2.722.560 | $ 3.289.760 | $ 2.495.680 |
| 66 | ALQUILER | alquiler de Planta eléctrica autónoma de 115 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 | $3.947.712 | $ 4.770.152 | $ 3.618.736 |
| 67 | ALQUILER | alquiler de Planta eléctrica autónoma de 75 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere | SERVICIO | 1 | $3.675.456 | $ 4.441.176 | $ 3.369.168 |
| 68 | ALQUILER | alquiler de catenarias para delimitacion de eventos * unidad | SERVICIO | 1 | $163.354 | $ 197.386 | $ 149.741 |
| 69 | ALQUILER | alquiler de valla separadora de contencion para eventos color negro * unidad | SERVICIO | 1 | $25.797 | $ 31.172 | $ 23.647 |
| 70 | ALQUILER | alquiler de menaje plato buffet | SERVICIO | 1 | $5.160 | $ 6.235 | $ 4.730 |
| 71 | ALQUILER | alquiler de menaje plato postre | SERVICIO | 1 | $3.917 | $ 4.733 | $ 3.590 |
| 72 | ALQUILER | alquiler de menaje plato sopa | SERVICIO | 1 | $4.253 | $ 5.139 | $ 3.898 |
| 73 | ALQUILER | alquiler de menaje vaso vidrio 10 onzas | SERVICIO | 1 | $4.253 | $ 5.139 | $ 3.898 |
| 74 | ALQUILER | alquiler de menaje tenedor y cuchillo | SERVICIO | 1 | $4.253 | $ 5.139 | $ 3.898 |
| 75 | ALQUILER | alquiler de menaje cuchara | SERVICIO | 1 | $3.584 | $ 4.330 | $ 3.285 |
| 76 | ALQUILER | alquiler de juego de 3 samobares | SERVICIO | 1 | $108.443 | $ 131.035 | $ 99.406 |
| 77 | ALQUILER | alquiler de copa de agua | SERVICIO | 1 | $4.777 | $ 5.772 | $ 4.379 |
| 78 | ALQUILER | alquiler me bandeja acero inoxudable | SERVICIO | 1 | $26.036 | $ 31.460 | $ 23.866 |
| 79 | ALQUILER | Alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **200 personas | SERVICIO | 1 | $2.216.164 | $ 2.677.865 | $ 2.031.484 |
| 80 | ALQUILER | alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **500 personas | SERVICIO | 1 | $4.485.777 | $ 5.420.314 | $ 4.111.962 |
| 81 | ALQUILER | alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **1000 personas | SERVICIO | 1 | $6.009.699 | $ 7.261.719 | $ 5.508.890 |
| 82 | ALQUILER | Alquiler de Mesa de registro compuesto por una (1) impresora laser, una (1) pistola de escaner, un (1) monitor tactil y persona capacitada para el manejo de software de registro. | SERVICIO | 1 | $1.361.280 | $ 1.644.880 | $ 1.247.840 |
| **INSUMOS PARA APOYO LOGÍSTICO - SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS** | | | | | | | |
| 1 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de Logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con intensidad horaria de hasta 8 horas | SERVICIO | 1 | $408.384 | $ 493.464 | $ 374.352 |
| 2 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con una intensidad horaria de hasta 12 horas | SERVICIO | 1 | $612.576 | $ 740.196 | $ 561.528 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de estación de café que incluya: café, aromática ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 | $544.512 | $ 657.952 | $ 499.136 |
| 4 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de estación de café VIP que incluya: (cafe, chocolate, te aromática) bebidas frias, (agua, gatoreda, té frio, gaseosa) frutos secos y diferente snack, meson vestido ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 | $1.089.024 | $ 1.315.904 | $ 998.272 |
| 5 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de estación de hidratación: incluye botellón de 20 lts, vasos desechables de 6 OZ biodegradables y sistema de dispensador y/o refrigeración ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador | SERVICIO | 1 | $326.707 | $ 394.771 | $ 299.482 |
| 6 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | SERVICIO DE MESERO CALIFICADO: con buena presentacion personal, uniforme, dominio de todos los utencilios ** por hora | SERVICIO | 1 | $208.992 | $ 252.532 | $ 191.576 |
| 7 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | SERVICIO DE COORDINADOR DE MESERO: con buena presentacion personal, uniforme, dominio de todos los utencilios | SERVICIO | 1 | $299.482 | $ 361.874 | $ 274.525 |
| 8 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de vuelo de Dron, con grabacion 4K, alcance de 7 Km de cobertura, camara con acercamiento o Zoom òptico de 20X, toma fotografica de alta calidad aerea y edicion del material grabado. | SERVICIO | 1 | $3.403.200 | $ 4.112.200 | $ 3.119.600 |
| 9 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de Rider Técnico | SERVICIO | 1 | $4.696.416 | $ 5.674.836 | $ 4.305.048 |
| 10 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de pasajes aereos de ida y regreso | SERVICIO | 1 | $1.225.152 | $ 1.480.392 | $ 1.123.056 |
| 11 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de conferencita **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 | $36.073.920 | $ 43.589.320 | $ 33.067.760 |
| 12 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de comediante**para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 | $16.117.440 | $ 19.475.240 | $ 14.774.320 |
| 13 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de apoyo Logístico por evento ** incluye servicio logístico para catering | SERVICIO | 1 | $204.192 | $ 246.732 | $ 187.176 |
| 14 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de alquiler de mesas plásticas * por mesa * incluye transporte | SERVICIO | 1 | $16.335 | $ 19.739 | $ 14.974 |
| 15 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de transporte terrestre en bus * 24 personas | SERVICIO | 1 | $336.000 | $ 406.000 | $ 308.000 |
| 16 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de Grupo Musical Presentación de tipo cultural, acompañamiento musical, con duración mínima de 3 horas distribuidas en las respectivas actividades que se realice. | SERVICIO | 1 | $2.041.920 | $ 2.467.320 | $ 1.871.760 |
| 17 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de adecuaciones o conexiones de punto de luz y/o corriente cuando lo requiera el evento | SERVICIO | 1 | $245.030 | $ 296.078 | $ 224.611 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de presentación **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 | $2.041.920 | $ 2.467.320 | $ 1.871.760 |
| 19 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio de tallerista **para el evento que se requiera | SERVICIO | 1 | $2.041.920 | $ 2.467.320 | $ 1.871.760 |
| 20 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio adecuación ADECUACION DE STAND, alquiler de stand en madera o estructura en aluminio, personalizado de medida 2*2, compuesto por juego de sala para 6 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientacion, iluminacion, para diferentes eventos. | SERVICIO | 1 | $4.084.493 | $ 4.935.430 | $ 3.744.119 |
| 21 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Servicio Adecuación de Stand ( paredes para divisiones de stand, medidas aprox de 2*2 cada una, en policarbonato o madera). Incluye montaje, desmontaje, instalacion de sistema de corriente | SERVICIO | 1 | $2.283.494 | $ 2.759.222 | $ 2.093.203 |
| 22 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de arreglos florales, centros de mesa, | SERVICIO | 1 | $214.973 | $ 259.759 | $ 197.059 |
| 23 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de arreglos florales, ramos de piso medianos | SERVICIO | 1 | $286.631 | $ 346.346 | $ 262.745 |
| 24 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de arreglos florales, ramo de flores en pedestal | SERVICIO | 1 | $358.289 | $ 432.932 | $ 328.431 |
| 25 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de arreglo de frutas, centro de mesa | SERVICIO | 1 | $286.631 | $ 346.346 | $ 262.745 |
| 26 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | servicio de arreglos florales, caminos de mesa | SERVICIO | 1 | $429.947 | $ 519.519 | $ 394.118 |
| 27 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | souvenirs coorporativo alusivo al evento en ejecución | SERVICIO | 1 | $286.631 | $ 346.346 | $ 262.745 |
| 28 | SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OTROS | Souvenirs compuesto por artesania y dulces tipicos representantivos de la region nortesantandereana | SERVICIO | 1 | $501.604 | $ 606.105 | $ 459.804 |
| **INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING - TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA** | | | | | | | |
| 1 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 1 (compuesto de Pechuga rellena cubierta en salsa blanca, Ensalada de mix de lechugas silvestres con tomates cherrys confitados en balsámico y aceite de queso paisa, puré de papa criolla, Gaseosa 350 ml. soda de frutos rojos o amarillos | UNIDAD | 1 | $47.645 | $ 57.571 | $ 43.674 |
| 2 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 2 ( compuesto de PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 3 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 3 (Compuesto de MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 | $47.645 | $ 57.571 | $ 43.674 |
| 4 | TIPO DESAYUNO, | SERVICIO 4 ( Compuesto de dos carnes, ensalada tipo rusa, puré de papa gratinado con queso, arroz jardinera), bebida frappe. | UNIDAD | 1 | $48.000 | $ 58.000 | $ 44.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALMUERZO Y/O CENA | | | | | | |
| 5 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 5 (Compuesto de asado mixto compuesto de res, cerdo, pollo, chorizo, yuca y papa cocida, pichaque). Postre de maracuyá. Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 | $66.158 | $ 79.941 | $ 60.645 |
| 6 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 6 ( Compuesto de pollo asado, sazonado, acompañado de papa cocida y arepas tradicionales. Gaseosa 350 ml. | UNIDAD | 1 | $31.990 | $ 38.655 | $ 29.324 |
| 7 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 7 (Lasaña de Carne Y/O pollo (gratinada con cuatro quesos) en Salsa bolognesa, salsa bechamel, jamón en ruedas, huevo en ruedas, queso munster, gratinada con queso mozzarella, queso provolone, queso gorgonzola y queso parmesano padano (original italiano) incluye bebida (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $32.671 | $ 39.477 | $ 29.948 |
| 8 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 8 ( Ensalada Italiana: Lechugas romana orgánicas, tomatillo, apio, pepino, aceitunas negras, cebolla morada y aderezo Italiano) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $32.671 | $ 39.477 | $ 29.948 |
| 9 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 9 (Pasta Carbonara con Pollo (gratinada con cuatro quesos)Pasta corta, salsa carbonara, pechuga de pollo cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $44.765 | $ 54.091 | $ 41.034 |
| 10 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | SERVICIO 10 (Pasta Alfredo con Jamón (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Alfredo, jamón cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $51.729 | $ 62.505 | $ 47.418 |
| 11 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 11) Pasta Boloñesa con Bacon (gratinada con cuatro quesos)Pasta corta, salsa Boloñesa (salsa Nápoles con sofrito de cebolla, bacon y carne molida), Salsa Bechamel, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $51.729 | $ 62.505 | $ 47.418 |
| 12 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 12) TABLA DE QUESOS: compuesta por variedad de jamones, queso, variedad de panes y galletas, fruras, dips, fruta, por persona, incluye plato para servido(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) * para 12 a 15 personas | UNIDAD | 1 | $408.248 | $ 493.300 | $ 374.227 |
| 13 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 13)Bandeja Paisa compuesta de Frijoles, arroz, carne molida, huevo frito, chicharron, chorizo, tajada de maduro, aguacate y arepa mas (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor ) | UNIDAD | 1 | $47.645 | $ 57.571 | $ 43.674 |
| 14 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 14) Consomé, Calentado de frijol,huevos al gusto,arepa. y Café | UNIDAD | 1 | $29.676 | $ 35.858 | $ 27.203 |
| 15 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 15) caldo de Costilla, acompañado de arepa mas café y/o chocolate | UNIDAD | 1 | $29.676 | $ 35.858 | $ 27.203 |
| 16 | TIPO DESAYUNO, | (SERVICIO 16) caldo de Huevos, acompañado de arepa mas café y/o chocolate | UNIDAD | 1 | $29.676 | $ 35.858 | $ 27.203 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ALMUERZO Y/O CENA | | | | | | |
| 17 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 17) Huevos al gusto, queso, 2 arepitas, mermelada o mantequilla mas café y/o chocolate | UNIDAD | 1 | $16.335 | $ 19.739 | $ 14.974 |
| 18 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 18) Caldo de carne picada y papas acompañado de arepa.mas café y/o chocolate | UNIDAD | 1 | $25.864 | $ 31.253 | $ 23.709 |
| 19 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 19) Cacerola de huevos (Huevos en cacerola, terminados al horno en crema gruyere con portobellos a la parrilla en aceite ajonjolí. mas café y/o chocolate ) | UNIDAD | 1 | $38.116 | $ 46.057 | $ 34.940 |
| 20 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 20) Huevos en cacerola terminados en salsa pomodoro, burrata bañada en pesto espinaca,mas café y/o chocolate ) | UNIDAD | 1 | $54.451 | $ 65.795 | $ 49.914 |
| 21 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 21) Croissant con centro de burrata, mantequilla de almendras, pesto de pistacho y frutos rojos, finalizado con pistacho y rayadura de limón mas café y/o chocolate ) | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 22 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 22) Croissant, hummus de habas, panceta horneada, huevo pochado, Setas Oyster a la parrilla finalizado con espinacas baby y queso Grana Padano mas café y/o chocolate ) | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 23 | TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA | (SERVICIO 23)Tostada de pan masa madre con crema de berenjenas rostizadas, huevos cremosos, Setas Oyster marinadas y a la parrilla, finalizado con pesto de pistacho mas café y/o chocolate ) | UNIDAD | 1 | $35.393 | $ 42.767 | $ 32.444 |
| **INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING - TIPO REFRIGERIO** | | | | | | | |
| 1 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO1 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor. | UNIDAD | 1 | $9.529 | $ 11.514 | $ 8.735 |
| 2 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 2 ( compuesto de manzanas verdes y/o rojas empacadas en envoplast ) | UNIDAD | 1 | $5.445 | $ 6.580 | $ 4.991 |
| 3 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 3 (compuesto de sándwich de pollo desmechado, con jamón, queso y vegetales empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - preferible de mora, lulo, maracuyá) | UNIDAD | 1 | $24.503 | $ 29.608 | $ 22.461 |
| 4 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 4 (compuesto de bananos, granadillas y mandarinas empacadas en envoplast | UNIDAD | 1 | $6.806 | $ 8.224 | $ 6.239 |
| 5 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 6 (compuesto de parfait vaso 9 onz con tapa (3 frutas, granola, yogurt griego) con cuchara | UNIDAD | 1 | $16.335 | $ 19.739 | $ 14.974 |
| 6 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 7 (compuesto de Wraps de pollo con vegetales y salsa empacados en papel parafinado con servilleta – gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 | $24.503 | $ 29.608 | $ 22.461 |
| 7 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 8 (compuesto de Pastel de harina con pollo empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - mora, lulo, maracuya) | UNIDAD | 1 | $10.890 | $ 13.159 | $ 9.983 |
| 8 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 9 ( compuesto de Perros calientes con salchicha de pollo, con salsa de tomate y mayonesa, papitas, queso – gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 | $16.335 | $ 19.739 | $ 14.974 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 10 (Compuesto de Pastel de pollo hojaldrado empacado en bolsa individual con servilleta - gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 | $10.890 | $ 13.159 | $ 9.983 |
| 10 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 11 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor) | UNIDAD | 1 | $9.529 | $ 11.514 | $ 8.735 |
| 11 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 12 (compuesto de Buñuelo empacado en bolsa de aluminio con servilleta – gaseosa pet 250) | UNIDAD | 1 | $6.806 | $ 8.224 | $ 6.239 |
| 12 | TIPO REFRIGERIO | SERVICIO 13 (compuesto de bananos, granadillas, mandarinas, manzanas verdes y rojas empacadas en envoplast) | UNIDAD | 1 | $9.529 | $ 11.514 | $ 8.735 |
| **OTROS - HIDRATACIÓN** | | | | | | | |
| 1 | HIDRATACIÓN | Botellas de agua de 300 ml | UNIDAD | 1 | $2.723 | $3.290 | $ 2.496 |
| 2 | HIDRATACIÓN | Botellas de agua de 600 ml | UNIDAD | 1 | $3.403 | $4.112 | $ 3.120 |
| 3 | HIDRATACIÓN | bebida gaseosa de 350 ml | UNIDAD | 1 | $3.403 | $4.112 | $ 3.120 |
| **OTROS - MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN** | | | | | | | |
| 1 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAJAS DE PINTURAS * 12 | UNIDAD | 1 | $6.262 | $ 7.566 | $ 5.740 |
| 2 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA | UNIDAD | 1 | $23.142 | $ 27.963 | $ 21.213 |
| 3 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAJA DE PINTURITAS * 6 | KIT | 1 | $3.131 | $ 3.783 | $ 2.870 |
| 4 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS | GUANTES DE LÁTEX *100 | CAJA | 1 | $27.089 | $ 32.733 | $ 24.832 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | | | | | | |
| 5 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | BOMBAS & GLOBOS PAQUETE X 50 UNIDADES | PAQUETE | 1 | $19.602 | $ 23.686 | $ 17.969 |
| 6 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | JUEGO DE Parqués Imanado Doble 8-6 Puestos **Características: Tablero imanado. Bordes en madera. Medida 50×50. Doble cara de 6 y 8 puestos. Incluye fichas y dados. | UNIDAD | 1 | $67.383 | $ 81.422 | $ 61.768 |
| 7 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | JUEGO DE AJEDREZ MAGNÉTICO 25*25 | UNIDAD | 1 | $30.765 | $ 37.174 | $ 28.201 |
| 8 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Incluye Material pvc incluye: 1 escalera de 4,50mts con 9 peldaños. 6 conos de 23 cm con orificios. 6 postes de 150 cm c/u. 3 vallas graduables. 12 cono platillos colores surtidos. | KIT | 1 | $156.411 | $ 188.997 | $ 143.377 |
| 9 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Balón de Fútbol Para Niños No.5 Cosido a Máquina | UNIDAD | 1 | $66.567 | $ 80.435 | $ 61.019 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Balón de Fútbol No.5 Cosido a Mano | UNIDAD | 1 | $214.265 | $ 258.904 | $ 196.410 |
| 11 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | BALÓN DE VOLEIBOL.V5C1400 | UNIDAD | 1 | $95.290 | $ 115.142 | $ 87.349 |
| 12 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Balón de Baloncesto Molten BGR | UNIDAD | 1 | $111.625 | $ 134.880 | $ 102.323 |
| 13 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAJA DE PLASTILINA JUMBO * 12 | UNIDAD | 1 | $2.859 | $ 3.454 | $ 2.620 |
| 14 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CARTULINA GOFRADA TEXTURA MINI ROMBO | UNIDAD | 1 | $13.749 | $ 16.613 | $ 12.603 |
| 15 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS | AROS ULA-ULA 60 cm | UNIDAD | 1 | $5.309 | $ 6.415 | $ 4.867 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | | | | | | |
| 16 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | PISCINA TRICOLOR INFLABLE | UNIDAD | 1 | $70.106 | $ 84.711 | $ 64.264 |
| 17 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | PELOTAS NUMERO DE LETRAS | UNIDAD | 1 | $1.034.573 | $ 1.250.109 | $ 948.358 |
| 18 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | DADOS DE COLORES *12 | KIT | 1 | $10.890 | $ 13.159 | $ 9.983 |
| 19 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Foamy en Pliego | PLIEGO | 1 | $571.738 | $ 690.850 | $ 524.093 |
| 20 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Rompecabezas X 55 Piezas | UNIDAD | 1 | $3.049.267 | $ 3.684.531 | $ 2.795.162 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | TIZA DE COLORES *100 | CAJAS | 1 | $12.932 | $ 15.626 | $ 11.854 |
| 22 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | LASO PARA SALTAR 5 MM * 280 CM | UNIDAD | 1 | $8.032 | $ 9.705 | $ 7.362 |
| 23 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | DELANTAL INFANTIL + GORRO | UNIDAD | 1 | $42.744 | $ 51.649 | $ 39.182 |
| 24 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAJA DE COLORES *18 | UNIDAD | 1 | $18.377 | $ 22.206 | $ 16.846 |
| 25 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | MARCADORES LAVABLES * 12 | SET | 1 | $16.471 | $ 19.903 | $ 15.099 |
| 26 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS | CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S -M-L-XL PARA CABALLERO | UNIDAD | 1 | $81.541 | $ 98.528 | $ 74.746 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | | | | | | |
| 27 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S -M-L-XL PARA DAMA | UNIDAD | 1 | $81.540 | $ 98.528 | $ 74.745 |
| 28 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO | UNIDAD | 1 | $35.257 | $ 42.602 | $ 32.319 |
| 29 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLORTALLA S -M-L-XL PARA DAMA | UNIDAD | 1 | $35.257 | $ 42.602 | $ 32.319 |
| 30 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S -M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada | UNIDAD | 1 | $47.645 | $ 57.571 | $ 43.674 |
| 31 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S -M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada | UNIDAD | 1 | $47.645 | $ 57.571 | $ 43.674 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | trofeos base 1, pedestal y figura | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 33 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Trofeos base 1 y figura | UNIDAD | 1 | $20.419 | $ 24.673 | $ 18.718 |
| 34 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Medallas ACADÉMICAS | UNIDAD | 1 | $5.445 | $ 6.580 | $ 4.991 |
| 35 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Medallas DEPORTIVAS | UNIDAD | 1 | $6.806 | $ 8.224 | $ 6.239 |
| 36 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Medallas Personalizadas | UNIDAD | 1 | $13.613 | $ 16.449 | $ 12.478 |
| 37 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS | Placas base en madera y lámina personalizadas | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | | | | | | |
| 38 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Placas base en y lámina personalizadas | UNIDAD | 1 | $27.226 | $ 32.898 | $ 24.957 |
| 39 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Placas en cristal gravadas a laser | UNIDAD | 1 | $136.128 | $ 164.488 | $ 124.784 |
| 40 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Placa de vidrio gravada a laser | UNIDAD | 1 | $95.290 | $ 115.142 | $ 87.349 |
| 41 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Agendas personalizadas pasta dura | UNIDAD | 1 | $51.729 | $ 62.505 | $ 47.418 |
| 42 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | impresión digital fotográfico | UNIDAD | 1 | $4.084 | $ 4.935 | $ 3.744 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 43 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Ahdesivos personalizados | UNIDAD | 1 | $6.670 | $ 8.060 | $ 6.114 |
| 44 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | afiches extratabliode | UNIDAD | 1 | $12.252 | $ 14.804 | $ 11.231 |
| 45 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | pendon publicitario | UNIDAD | 1 | $40.838 | $ 49.346 | $ 37.435 |
| 46 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | vallas publicitarias | UNIDAD | 1 | $34.032 | $ 41.122 | $ 31.196 |
| 47 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Sellos clásicos | UNIDAD | 1 | $49.006 | $ 59.216 | $ 44.922 |
| 48 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS | Bolígrafos personalizados | UNIDAD | 1 | $2.042 | $ 2.467 | $ 1.872 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | | | | | | |
| 49 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Bolígrafos FOCCUS | UNIDAD | 1 | $1.361 | $ 1.645 | $ 1.248 |
| 50 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Manillas para eventos | UNIDAD | 1 | $323 | $ 390 | $ 296 |
| 51 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Libretas tapa dura anilladas | UNIDAD | 1 | $22.461 | $ 27.141 | $ 20.589 |
| 52 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Libretas tapa ecológicas | UNIDAD | 1 | $29.948 | $ 36.187 | $ 27.452 |
| 53 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Escarapelas con colgante para eventos | UNIDAD | 1 | $7.487 | $ 9.047 | $ 6.863 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO / INSUMOS PARA EVENTOS ESPECIALES DE CELEBRACIÓN | Habladores Acrilico tamaño 11x14 cm full color ambas caras | UNIDAD | 1 | $34.032 | $ 41.122 | $ 31.196 |

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- PROMEDIO entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados y los precios históricos.
- MAYOR VALOR de las cotizaciones y los precios históricos.
- DESVIACIÓN se determinó entre los valores cotizados
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la
- DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello la Entidad realizó los siguientes cálculos:

| DISPERSION DE LOS DATOS | METRICA UTILIZADA | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% | MENOR VALOR | No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados. |
| Cuando la dispersión de los datos es entre 21% y 50% | MEDIA ARMONICA | Como medida de tendencia Central. |
| Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90% | MEDIA GEOMETRICA | Como medida de tendencia Central. |
| Cuando la dispersión de los datos se superior al 90% | PROMEDIO | Como medida de tendencia Central. |

- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

| MENOR VALOR | MEDIA ARMONICA | PROMEDIO | MEDIA GEOMETRICA | DESVIACION ESTANDAR | DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION | MARGEN DE CONFIABILIDAD | NIVEL DE CONFIABILIDAD | METRICA UTILIZADA | VALOR UNITARIO DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.497.408,00 | $ 1.679.156 | $ 1.701.600 | $ 1.690.161 | $ 245.408 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.701.600 |
| $ 3.993.088,00 | $ 4.477.749 | $ 4.537.600 | $ 4.507.096 | $ 654.422 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.537.600 |
| $ 1.497.408,00 | $ 1.679.156 | $ 1.701.600 | $ 1.690.161 | $ 245.408 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.701.600 |
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |
| $ 87.349,00 | $ 97.951 | $ 99.260 | $ 98.593 | $ 14.316 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 99.260 |
| $ 1.372.624,00 | $ 1.539.226 | $ 1.559.800 | $ 1.549.314 | $ 224.958 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.559.800 |
| $ 1.197.926,00 | $ 1.343.325 | $ 1.361.280 | $ 1.352.129 | $ 196.327 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.361.280 |
| $ 1.871.760,00 | $ 2.098.945 | $ 2.127.000 | $ 2.112.701 | $ 306.760 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.127.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 0,00 | #iNUM! | $ 0 | #iNUM! | $ 0 | #iDIV/0! | #iDIV/0! | #iDIV/0! | PROMEDIO | $ 0 |
| $ 2.121.328,00 | $ 2.378.804 | $ 2.410.600 | $ 2.394.395 | $ 347.662 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.410.600 |
| $ 1.746.976,00 | $ 1.959.015 | $ 1.985.200 | $ 1.971.855 | $ 286.310 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.985.200 |
| $ 2.495.680,00 | $ 2.798.593 | $ 2.836.000 | $ 2.816.935 | $ 409.014 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.836.000 |
| $ 4.367.440,00 | $ 4.897.537 | $ 4.963.000 | $ 4.929.637 | $ 715.774 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.963.000 |
| $ 7.487.040,00 | $ 8.395.778 | $ 8.508.000 | $ 8.450.806 | $ 1.227.041 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 8.508.000 |
| $ 174.698,00 | $ 195.902 | $ 198.520 | $ 197.185 | $ 28.631 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 198.520 |
| $ 168.458,00 | $ 188.905 | $ 191.430 | $ 190.143 | $ 27.609 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 191.430 |
| $ 224.611,00 | $ 251.873 | $ 255.240 | $ 253.524 | $ 36.811 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 255.240 |
| $ 180.937,00 | $ 202.898 | $ 205.610 | $ 204.228 | $ 29.654 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 205.610 |
| $ 224.611,00 | $ 251.873 | $ 255.240 | $ 253.524 | $ 36.811 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 255.240 |
| $ 0,00 | #iNUM! | $ 0 | #iNUM! | $ 0 | #iDIV/0! | #iDIV/0! | #iDIV/0! | PROMEDIO | $ 0 |
| $ 786.139,00 | $ 881.556 | $ 893.340 | $ 887.334 | $ 128.839 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 893.340 |
| $ 1.073.142,00 | $ 1.203.395 | $ 1.219.480 | $ 1.211.282 | $ 175.876 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.219.480 |
| $ 1.559.800,00 | $ 1.749.121 | $ 1.772.500 | $ 1.760.585 | $ 255.634 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.772.500 |
| $ 2.745.248,00 | $ 3.078.452 | $ 3.119.600 | $ 3.098.629 | $ 449.915 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.119.600 |
| $ 3.681.128,00 | $ 4.127.924 | $ 4.183.100 | $ 4.154.979 | $ 603.295 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.183.100 |
| $ 910.330,00 | $ 1.020.822 | $ 1.034.466 | $ 1.027.512 | $ 149.193 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.034.466 |
| $ 779.032,00 | $ 873.587 | $ 885.264 | $ 879.313 | $ 127.675 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 885.264 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.185.448,00 | $ 1.329.332 | $ 1.347.100 | $ 1.338.044 | $ 194.282 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.347.100 |
| $ 436.744,00 | $ 489.754 | $ 496.300 | $ 492.964 | $ 71.577 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 496.300 |
| $ 449.222,00 | $ 503.747 | $ 510.480 | $ 507.048 | $ 73.623 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 510.480 |
| $ 511.614,00 | $ 573.711 | $ 581.380 | $ 577.472 | $ 83.848 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 581.380 |
| $ 998.272,00 | $ 1.119.437 | $ 1.134.400 | $ 1.126.774 | $ 163.605 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.134.400 |
| $ 361.874,00 | $ 405.796 | $ 411.220 | $ 408.456 | $ 59.307 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 411.220 |
| $ 442.983,00 | $ 496.750 | $ 503.390 | $ 500.006 | $ 72.600 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 503.390 |
| $ 3.494,00 | $ 3.918 | $ 3.970 | $ 3.943 | $ 572 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.970 |
| $ 3.618.736,00 | $ 4.057.960 | $ 4.112.200 | $ 4.084.556 | $ 593.070 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.112.200 |
| $ 4.866.576,00 | $ 5.457.256 | $ 5.530.200 | $ 5.493.024 | $ 797.577 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 5.530.200 |
| $ 6.863.120,00 | $ 7.696.130 | $ 7.799.000 | $ 7.746.572 | $ 1.124.788 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 7.799.000 |
| $ 7.487,00 | $ 8.396 | $ 8.508 | $ 8.451 | $ 1.227 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 8.508 |
| $ 47.689,00 | $ 53.477 | $ 54.192 | $ 53.828 | $ 7.816 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 54.192 |
| $ 53.820,00 | $ 60.352 | $ 61.159 | $ 60.748 | $ 8.820 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 61.159 |
| $ 47.557,00 | $ 53.329 | $ 54.042 | $ 53.679 | $ 7.794 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 54.042 |
| $ 623.920,00 | $ 699.648 | $ 709.000 | $ 704.234 | $ 102.253 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 709.000 |
| $ 262.046,00 | $ 293.852 | $ 297.780 | $ 295.778 | $ 42.947 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 297.780 |
| $ 73.569,00 | $ 82.498 | $ 83.601 | $ 83.039 | $ 12.057 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 83.601 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 59.118,00 | $ 66.294 | $ 67.180 | $ 66.728 | $ 9.689 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 67.180 |
| $ 619.641,00 | $ 694.850 | $ 704.138 | $ 699.404 | $ 101.552 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 704.138 |
| $ 0,00 | #¡NUM! | $ 0 | #¡NUM! | $ 0 | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | $ 0 |
| $ 299.482,00 | $ 335.831 | $ 340.320 | $ 338.032 | $ 49.081 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 340.320 |
| $ 524.093,00 | $ 587.705 | $ 595.560 | $ 591.557 | $ 85.893 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 595.560 |
| $ 723.747,00 | $ 811.592 | $ 822.440 | $ 816.911 | $ 118.614 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 822.440 |
| $ 2.246.112,00 | $ 2.518.734 | $ 2.552.400 | $ 2.535.242 | $ 368.112 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.552.400 |
| $ 2.495.680,00 | $ 2.798.593 | $ 2.836.000 | $ 2.816.935 | $ 409.014 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.836.000 |
| $ 5.994.969,00 | $ 6.722.607 | $ 6.812.465 | $ 6.766.668 | $ 982.508 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 6.812.465 |
| $ 1.050.981,00 | $ 1.178.544 | $ 1.194.297 | $ 1.186.268 | $ 172.244 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.194.297 |
| $ 260.556,00 | $ 292.181 | $ 296.086 | $ 294.096 | $ 42.702 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 296.086 |
| $ 361.275,00 | $ 405.125 | $ 410.540 | $ 407.780 | $ 59.209 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 410.540 |
| $ 449.222,00 | $ 503.747 | $ 510.480 | $ 507.048 | $ 73.623 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 510.480 |
| $ 311.960,00 | $ 349.824 | $ 354.500 | $ 352.117 | $ 51.127 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 354.500 |
| $ 549.050,00 | $ 615.690 | $ 623.920 | $ 619.726 | $ 89.983 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 623.920 |
| $ 279.387,00 | $ 313.298 | $ 317.485 | $ 315.351 | $ 45.788 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 317.485 |
| $ 928.367,00 | $ 1.041.048 | $ 1.054.963 | $ 1.047.871 | $ 152.149 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.054.963 |
| $ 2.456.668,00 | $ 2.754.846 | $ 2.791.668 | $ 2.772.901 | $ 402.620 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.791.668 |
| $ 1.523.922,00 | $ 1.708.888 | $ 1.731.730 | $ 1.720.089 | $ 249.754 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.731.730 |
| $ 2.495.680,00 | $ 2.798.593 | $ 2.836.000 | $ 2.816.935 | $ 409.014 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.836.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 3.618.736,00 | $ 4.057.960 | $ 4.112.200 | $ 4.084.556 | $ 593.070 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.112.200 |
| $ 3.369.168,00 | $ 3.778.100 | $ 3.828.600 | $ 3.802.863 | $ 552.169 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.828.600 |
| $ 149.741,00 | $ 167.916 | $ 170.160 | $ 169.016 | $ 24.541 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 170.160 |
| $ 23.647,00 | $ 26.517 | $ 26.872 | $ 26.691 | $ 3.876 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 26.872 |
| $ 4.730,00 | $ 5.304 | $ 5.375 | $ 5.339 | $ 775 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 5.375 |
| $ 3.590,00 | $ 4.026 | $ 4.080 | $ 4.053 | $ 589 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.080 |
| $ 3.898,00 | $ 4.372 | $ 4.430 | $ 4.400 | $ 639 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.430 |
| $ 3.898,00 | $ 4.372 | $ 4.430 | $ 4.400 | $ 639 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.430 |
| $ 3.898,00 | $ 4.372 | $ 4.430 | $ 4.400 | $ 639 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.430 |
| $ 3.285,00 | $ 3.684 | $ 3.733 | $ 3.708 | $ 538 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.733 |
| $ 99.406,00 | $ 111.471 | $ 112.961 | $ 112.202 | $ 16.291 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 112.961 |
| $ 4.379,00 | $ 4.910 | $ 4.976 | $ 4.943 | $ 718 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.976 |
| $ 23.866,00 | $ 26.763 | $ 27.121 | $ 26.938 | $ 3.911 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 27.121 |
| $ 2.031.484,00 | $ 2.278.055 | $ 2.308.504 | $ 2.292.986 | $ 332.937 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.308.504 |
| $ 4.111.962,00 | $ 4.611.051 | $ 4.672.684 | $ 4.641.273 | $ 673.904 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.672.684 |
| $ 5.508.890,00 | $ 6.177.531 | $ 6.260.103 | $ 6.218.020 | $ 902.845 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 6.260.103 |
| $ 1.247.840,00 | $ 1.399.296 | $ 1.418.000 | $ 1.408.468 | $ 204.507 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.418.000 |
| $ 0,00 | #N/D | #¡DIV/0! | #¡NUM! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | #¡DIV/0! |
| $ 374.352,00 | $ 419.789 | $ 425.400 | $ 422.540 | $ 61.352 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 425.400 |
| $ 561.528,00 | $ 629.683 | $ 638.100 | $ 633.810 | $ 92.028 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 638.100 |
| $ 499.136,00 | $ 559.719 | $ 567.200 | $ 563.387 | $ 81.803 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 567.200 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 998.272,00 | $ 1.119.437 | $ 1.134.400 | $ 1.126.774 | $ 163.605 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.134.400 |
| $ 299.482,00 | $ 335.831 | $ 340.320 | $ 338.032 | $ 49.081 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 340.320 |
| $ 191.576,00 | $ 214.829 | $ 217.700 | $ 216.237 | $ 31.397 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 217.700 |
| $ 274.525,00 | $ 307.846 | $ 311.960 | $ 309.863 | $ 44.992 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 311.960 |
| $ 3.119.600,00 | $ 3.498.241 | $ 3.545.000 | $ 3.521.169 | $ 511.267 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.545.000 |
| $ 4.305.048,00 | $ 4.827.573 | $ 4.892.100 | $ 4.859.213 | $ 705.549 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.892.100 |
| $ 1.123.056,00 | $ 1.259.367 | $ 1.276.200 | $ 1.267.621 | $ 184.056 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.276.200 |
| ######### | ####### | ####### | ####### | $ 5.419.432 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | ####### |
| ######### | ####### | ####### | ####### | $ 2.421.344 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | ####### |
| $ 187.176,00 | $ 209.894 | $ 212.700 | $ 211.270 | $ 30.676 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 212.700 |
| $ 14.974,00 | $ 16.792 | $ 17.016 | $ 16.902 | $ 2.454 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 17.016 |
| $ 308.000,00 | $ 345.383 | $ 350.000 | $ 347.647 | $ 50.478 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 350.000 |
| $ 1.871.760,00 | $ 2.098.945 | $ 2.127.000 | $ 2.112.701 | $ 306.760 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.127.000 |
| $ 224.611,00 | $ 251.873 | $ 255.240 | $ 253.524 | $ 36.811 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 255.240 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.871.760,00 | $ 2.098.945 | $ 2.127.000 | $ 2.112.701 | $ 306.760 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.127.000 |
| $ 1.871.760,00 | $ 2.098.945 | $ 2.127.000 | $ 2.112.701 | $ 306.760 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.127.000 |
| $ 3.744.119,00 | $ 4.198.561 | $ 4.254.681 | $ 4.226.079 | $ 613.619 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.254.681 |
| $ 2.093.203,00 | $ 2.347.265 | $ 2.378.640 | $ 2.362.649 | $ 343.052 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.378.640 |
| $ 197.059,00 | $ 220.977 | $ 223.930 | $ 222.425 | $ 32.295 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 223.930 |
| $ 262.745,00 | $ 294.636 | $ 298.574 | $ 296.567 | $ 43.061 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 298.574 |
| $ 328.431,00 | $ 368.295 | $ 373.217 | $ 370.708 | $ 53.826 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 373.217 |
| $ 262.745,00 | $ 294.636 | $ 298.574 | $ 296.567 | $ 43.061 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 298.574 |
| $ 394.118,00 | $ 441.954 | $ 447.861 | $ 444.851 | $ 64.591 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 447.861 |
| $ 262.745,00 | $ 294.636 | $ 298.574 | $ 296.567 | $ 43.061 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 298.574 |
| $ 459.804,00 | $ 515.612 | $ 522.504 | $ 518.992 | $ 75.357 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 522.504 |
| $ 0,00 | #N/D | #¡DIV/0! | #¡NUM! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | #¡DIV/0! |
| $ 43.674,00 | $ 48.975 | $ 49.630 | $ 49.296 | $ 7.158 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 49.630 |
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 43.674,00 | $ 48.975 | $ 49.630 | $ 49.296 | $ 7.158 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 49.630 |
| $ 44.000,00 | $ 49.340 | $ 50.000 | $ 49.664 | $ 7.211 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 50.000 |
| $ 60.645,00 | $ 68.006 | $ 68.915 | $ 68.451 | $ 9.939 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 68.915 |
| $ 29.324,00 | $ 32.883 | $ 33.323 | $ 33.099 | $ 4.806 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 33.323 |
| $ 29.948,00 | $ 33.583 | $ 34.032 | $ 33.803 | $ 4.908 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 34.032 |
| $ 29.948,00 | $ 33.583 | $ 34.032 | $ 33.803 | $ 4.908 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 34.032 |
| $ 41.034,00 | $ 46.015 | $ 46.630 | $ 46.317 | $ 6.725 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 46.630 |
| $ 47.418,00 | $ 53.173 | $ 53.884 | $ 53.522 | $ 7.771 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 53.884 |
| $ 47.418,00 | $ 53.173 | $ 53.884 | $ 53.522 | $ 7.771 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 53.884 |
| $ 374.227,00 | $ 419.649 | $ 425.258 | $ 422.400 | $ 61.332 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 425.258 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 43.674,00 | $ 48.975 | $ 49.630 | $ 49.296 | $ 7.158 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 49.630 |
| $ 27.203,00 | $ 30.505 | $ 30.912 | $ 30.705 | $ 4.458 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 30.912 |
| $ 27.203,00 | $ 30.505 | $ 30.912 | $ 30.705 | $ 4.458 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 30.912 |
| $ 27.203,00 | $ 30.505 | $ 30.912 | $ 30.705 | $ 4.458 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 30.912 |
| $ 14.974,00 | $ 16.792 | $ 17.016 | $ 16.902 | $ 2.454 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 17.016 |
| $ 23.709,00 | $ 26.587 | $ 26.942 | $ 26.761 | $ 3.886 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 26.942 |
| $ 34.940,00 | $ 39.181 | $ 39.704 | $ 39.437 | $ 5.726 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 39.704 |
| $ 49.914,00 | $ 55.972 | $ 56.720 | $ 56.339 | $ 8.180 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 56.720 |
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 32.444,00 | $ 36.382 | $ 36.868 | $ 36.620 | $ 5.317 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 36.868 |
| $ 0,00 | #N/D | #¡DIV/0! | #¡NUM! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | #¡DIV/0! |
| $ 8.735,00 | $ 9.795 | $ 9.926 | $ 9.859 | $ 1.431 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 9.926 |
| $ 4.991,00 | $ 5.597 | $ 5.672 | $ 5.634 | $ 818 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 5.672 |
| $ 22.461,00 | $ 25.187 | $ 25.524 | $ 25.352 | $ 3.681 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 25.524 |
| $ 6.239,00 | $ 6.996 | $ 7.090 | $ 7.042 | $ 1.022 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 7.090 |
| $ 14.974,00 | $ 16.792 | $ 17.016 | $ 16.902 | $ 2.454 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 17.016 |
| $ 22.461,00 | $ 25.187 | $ 25.524 | $ 25.352 | $ 3.681 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 25.524 |
| $ 9.983,00 | $ 11.194 | $ 11.344 | $ 11.268 | $ 1.636 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 11.344 |
| $ 14.974,00 | $ 16.792 | $ 17.016 | $ 16.902 | $ 2.454 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 17.016 |
| $ 9.983,00 | $ 11.194 | $ 11.344 | $ 11.268 | $ 1.636 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 11.344 |
| $ 8.735,00 | $ 9.795 | $ 9.926 | $ 9.859 | $ 1.431 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 9.926 |
| $ 6.239,00 | $ 6.996 | $ 7.090 | $ 7.042 | $ 1.022 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 7.090 |
| $ 8.735,00 | $ 9.795 | $ 9.926 | $ 9.859 | $ 1.431 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 9.926 |
| $ 0,00 | #N/D | #¡DIV/0! | #¡NUM! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | #¡DIV/0! |
| $ 2.496,00 | $ 2.799 | $ 2.836 | $ 2.817 | $ 409 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.836 |
| $ 3.120,00 | $ 3.498 | $ 3.545 | $ 3.521 | $ 511 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.545 |
| $ 3.120,00 | $ 3.498 | $ 3.545 | $ 3.521 | $ 511 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.545 |
| $ 0,00 | #N/D | #¡DIV/0! | #¡NUM! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | #¡DIV/0! | PROMEDIO | #¡DIV/0! |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 5.740,00 | $ 6.437 | $ 6.523 | $ 6.479 | $ 940 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 6.523 |
| $ 21.213,00 | $ 23.788 | $ 24.106 | $ 23.944 | $ 3.477 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 24.106 |
| $ 2.870,00 | $ 3.218 | $ 3.261 | $ 3.239 | $ 470 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.261 |
| $ 24.832,00 | $ 27.846 | $ 28.218 | $ 28.028 | $ 4.070 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 28.218 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 17.969,00 | $ 20.150 | $ 20.419 | $ 20.282 | $ 2.945 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 20.419 |
| $ 61.768,00 | $ 69.265 | $ 70.191 | $ 69.719 | $ 10.123 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 70.191 |
| $ 28.201,00 | $ 31.624 | $ 32.047 | $ 31.831 | $ 4.622 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 32.047 |
| $ 143.377,00 | $ 160.779 | $ 162.928 | $ 161.833 | $ 23.498 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 162.928 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 61.019,00 | $ 68.426 | $ 69.340 | $ 68.874 | $ 10.001 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 69.340 |
| $ 196.410,00 | $ 220.249 | $ 223.193 | $ 221.693 | $ 32.189 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 223.193 |
| $ 87.349,00 | $ 97.951 | $ 99.260 | $ 98.593 | $ 14.316 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 99.260 |
| $ 102.323,00 | $ 114.742 | $ 116.276 | $ 115.494 | $ 16.769 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 116.276 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 2.620,00 | $ 2.938 | $ 2.978 | $ 2.958 | $ 429 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.978 |
| $ 12.603,00 | $ 14.133 | $ 14.322 | $ 14.225 | $ 2.065 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 14.322 |
| $ 4.867,00 | $ 5.457 | $ 5.530 | $ 5.493 | $ 797 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 5.530 |
| $ 64.264,00 | $ 72.064 | $ 73.027 | $ 72.536 | $ 10.532 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 73.027 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 948.358,00 | $ 1.063.465 | $ 1.077.680 | $ 1.070.435 | $ 155.425 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.077.680 |
| $ 9.983,00 | $ 11.194 | $ 11.344 | $ 11.268 | $ 1.636 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 11.344 |
| $ 524.093,00 | $ 587.705 | $ 595.560 | $ 591.557 | $ 85.893 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 595.560 |
| $ 2.795.162,00 | $ 3.134.424 | $ 3.176.320 | $ 3.154.967 | $ 458.095 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 3.176.320 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 11.854,00 | $ 13.293 | $ 13.471 | $ 13.380 | $ 1.943 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 13.471 |
| $ 7.362,00 | $ 8.256 | $ 8.366 | $ 8.310 | $ 1.207 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 8.366 |
| $ 39.182,00 | $ 43.938 | $ 44.525 | $ 44.226 | $ 6.421 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 44.525 |
| $ 16.846,00 | $ 18.890 | $ 19.143 | $ 19.014 | $ 2.761 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 19.143 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 15.099,00 | $ 16.931 | $ 17.158 | $ 17.042 | $ 2.475 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 17.158 |
| $ 74.746,00 | $ 83.818 | $ 84.938 | $ 84.367 | $ 12.250 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 84.938 |
| $ 74.745,00 | $ 83.817 | $ 84.938 | $ 84.367 | $ 12.250 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 84.938 |
| $ 32.319,00 | $ 36.242 | $ 36.726 | $ 36.479 | $ 5.297 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 36.726 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 32.319,00 | $ 36.242 | $ 36.726 | $ 36.479 | $ 5.297 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 36.726 |
| $ 43.674,00 | $ 48.975 | $ 49.630 | $ 49.296 | $ 7.158 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 49.630 |
| $ 43.674,00 | $ 48.975 | $ 49.630 | $ 49.296 | $ 7.158 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 49.630 |
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 18.718,00 | $ 20.989 | $ 21.270 | $ 21.127 | $ 3.067 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 21.270 |
| $ 4.991,00 | $ 5.597 | $ 5.672 | $ 5.634 | $ 818 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 5.672 |
| $ 6.239,00 | $ 6.996 | $ 7.090 | $ 7.042 | $ 1.022 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 7.090 |
| $ 12.478,00 | $ 13.993 | $ 14.180 | $ 14.085 | $ 2.045 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 14.180 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |
| $ 24.957,00 | $ 27.986 | $ 28.360 | $ 28.170 | $ 4.090 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 28.360 |
| $ 124.784,00 | $ 139.930 | $ 141.800 | $ 140.847 | $ 20.451 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 141.800 |
| $ 87.349,00 | $ 97.951 | $ 99.260 | $ 98.593 | $ 14.316 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 99.260 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 47.418,00 | $ 53.173 | $ 53.884 | $ 53.522 | $ 7.771 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 53.884 |
| $ 3.744,00 | $ 4.198 | $ 4.254 | $ 4.226 | $ 613 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 4.254 |
| $ 6.114,00 | $ 6.856 | $ 6.948 | $ 6.901 | $ 1.002 | 0,14 | 85,57% | ALTO | PROMEDIO | $ 6.948 |
| $ 11.231,00 | $ 12.594 | $ 12.762 | $ 12.677 | $ 1.840 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 12.762 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 37.435,00 | $ 41.979 | $ 42.540 | $ 42.254 | $ 6.135 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 42.540 |
| $ 31.196,00 | $ 34.982 | $ 35.450 | $ 35.212 | $ 5.113 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 35.450 |
| $ 44.922,00 | $ 50.375 | $ 51.048 | $ 50.705 | $ 7.363 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 51.048 |
| $ 1.872,00 | $ 2.099 | $ 2.127 | $ 2.113 | $ 306 | 0,14 | 85,59% | ALTO | PROMEDIO | $ 2.127 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.248,00 | $ 1.399 | $ 1.418 | $ 1.408 | $ 205 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 1.418 |
| $ 296,00 | $ 332 | $ 336 | $ 334 | $ 48 | 0,14 | 85,61% | ALTO | PROMEDIO | $ 336 |
| $ 20.589,00 | $ 23.088 | $ 23.397 | $ 23.240 | $ 3.375 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 23.397 |
| $ 27.452,00 | $ 30.784 | $ 31.196 | $ 30.986 | $ 4.499 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 31.196 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 6.863,00 | $ 7.696 | $ 7.799 | $ 7.747 | $ 1.125 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 7.799 |
| $ 31.196,00 | $ 34.982 | $ 35.450 | $ 35.212 | $ 5.113 | 0,14 | 85,58% | ALTO | PROMEDIO | $ 35.450 |

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas por la Secretaria General en el evento de Cotización en el Secop II. Con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($143.410.000,) MONTO AGOTABLE incluido IVA incluido todos los costos, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica,** así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta. **EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.SE REVISARA ITEM POR ITEM.

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría General efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación del menor precio se hará con fundamento en la sumatoria del precio unitario total ofertado, que se haga sobre e l valor de cada item, de tal manera que, el valor total será la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios solicitados.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la secretaria general, y de acuerdo con los bienes y servicios contemplados en el presente proceso de selección.

Cabe anotar que el servicio se prestará conforme con las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del proceso, motivo por el cual, dentro del estudio de mercado efectuado, se desarrolló, estimando el cobro aproximado del servicio total.

**EVALUACIÒN ECONOMICA.**

La Gobernación de Norte de Santander adjudicará la presente Convocatoria Pública al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio.

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

*"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"*

*"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato"*

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación

de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

**VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS, REUNIONES, TALLERES, JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES — TIC, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024004540048 Y 2024004540066 Y DEL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 'NORTE, TERRITORIO DE PAZ',** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

*Conviene señalar que la obtención de las presentes cotizaciones se realizó de manera directa por el proyecto de inversión, atendiendo a la necesidad de contar con referencias de precios específicas, actualizadas y ajustadas a las particularidades técnicas de la iniciativa. Este procedimiento asegura la trazabilidad, pertinencia y suficiencia del análisis de precios dentro de la fase de formulación, respaldando de forma adecuada la asignación presupuestal propuesta.*

**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
**ASESOR FINANCIERO EXTERNO**
**SECRETARIA GENERAL**
**GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**
**1984.**